

C O P L A S

D E

M I N G O R E V U L G O ,

C O M P U E S T A S

P O R R O D R I G O D E C O T A

(E L T I O)

N A T U R A L D E L A C I U D A D D E T O L E D O .

G L O S A D A S

P O R H E R N A N D O D E L P U L G A R .



E N M A D R I D :

E N L A I M P R E N T A D E D . A N T O N I O D E S A N C H A ,
A Ñ O D E M . D C C . L X X X V I I .

Se hallará en su Librería en la Aduana vieja.

124022819.

COPIAS

DE

MINGO RIVERA

COMPTON

POR RODRIGO DE COTIN

(EL TIO)

NATURAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO

CIOSAS

POR HERNANDEZ DEL PUERTO



EXAMEN

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

G L O S A

DE LAS COPLAS DE REVULGO,

HECHA POR HERNANDO

DEL PULGAR

PARA EL SEÑOR CONDE DE HARO,

CONDESTABLE DE CASTILLA.

ILustre Señor , para provocar á virtudes , y refrenar vicios , muchos escribieron por diversas maneras. Unos en prosa ordenadamente : otros por via de Dialogo : otros en metros proverbiales ; y algunos Poëtas haciendo Comedias , y cantares rústicos ; y en otras formas , segun cada uno de los escritores tuvo habilidad para escrebir. Lo qual está asaz copiosamente dicho , si la natura humana inclinada á mal se contentase , y como estómago fastidioso no demandase manjares nuevos , que le despierten el apetito para la doctrina, que requiere la salvacion final , que todos desean. Estas coplas se ordenaron á fin de amonestar el

4
pueblo á bien vivir. Y en esta Bucolica , que quiere decir cantar rustico y pastoril , quiso dar á entender la doctrina , que dicen so color de la rusticidad , que parecen decir ; porque el entendimiento , cuyo oficio es saber la verdad de las cosas , se exercite inquiriendolas , y goze como suele gozarse quando ha entendido la verdad de ellas.

La intencion de esta obra fue fingir un Profeta , ó Adivino , en figura de pastor , llamado *Gil Arribato*, el qual preguntaba al pueblo , (que está figurado por otro pastor , llamado *Mingo Revulgo*,) que ¿ cómo estaba ? porque le veia en mala disposicion. Y esta pregunta se contiene en la primera y segunda copla. El pueblo , (que se llama *Revulgo*,) responde : que padece infortunio ; porque tiene un pastor , que dexada la guarda del ganado , se va tras sus deleytes y apetitos ; y esto se contiene en las siete coplas siguientes , desde la tercera hasta la decima. En las quatro coplas que se siguen , muestra como están perdidas las quatro virtudes Cardinales , conviene á saber : Justicia , Fortaleza , Prudencia , y Temperancia , figuradas por quatro peras , que guardan el ganado. En las dos coplas siguientes

guientes , desde las catorce hasta las diez y seis , muestra como perdidas , ó enflaquecidas estas quatro perras , entran los lobos al ganado , y lo destruyen. En las otras dos siguientes , que son diez y siete , y diez ocho , concluye los males que generalmente padece todo el pueblo. Y de aqui adelante el pastor Arribato replica , y dice que la mala disposicion del pueblo no proviene toda de la negligencia del pastor , mas procede de su mala condicion. Dandole á entender , que por sus pecados tiene pastor defectuoso , y que sireynase en el pueblo Fé , Esperanza y Caridad , que son las tres virtudes Teologales , no padecería los males que tiene , y esto dice en las quatro coplas siguientes , desde la diez y ocho hasta la veinte y dos. Despues en la veinte y tres , y veinte y quatro muestra algunas señales , por donde anuncia , que han de venir turbaciones en el pueblo , las quales en las otras tres coplas siguientes declara , que seran guerra , hambre y mortandad. En las otras quatro coplas que se siguen le amenaza , y amonesta , que haga oracion , y confesion , y satisfacion , y que haya contricion , para escusar los males , que le están aparejados , y esto se entiende desde la veinte y
sie-

siete hasta la treinta y una coplas. En la ultima , y pos-
trimera alaba la vida mediana ; porque es mas segu-
ra , y en esta treinta y dos coplas se concluye todo el
Tratado.

C O P L A I.

A Mingo Revulgo , Mingo ,
 á Mingo Revulgo , hao ,
 ¿ qué es de tu sayo de blao ?
 ¿ no le vistes en Domingo ?
 ¿ Qué es de tu jubon bermejo ?
 ¿ por qué traes tal sobrecejo ?
 andas esta madrugada
 la cabeza desgredada :
 ¿ no te llotras de buen rejo ?

P Regunta agora el Profeta Gil Arribato á la república, dandole voces como de lexos, y dicele : Dime Revulgo, ó república ¿ dó está tu sayo de blao ? y es de saber, que *blao* es color azul, que significa lealtad, segun la descripcion de los colores. Y porque en el tiempo que estas coplas se hicieron las voluntades de los mayores del Reyno estaban contrarias, y muy aparejadas para hacer division, preguntale: dime Revulgo ¿ dó está la lealtad que debes á tu Rey, y á tu tierra ? ¿ por qué consientes, que haya division en ella ? como sea verdad, que todo Reyno diviso sea destruido, segun el dicho de nuestro Redemptor. Dicele asi mismo. ¿ *por que no te vistes en Domingo* ? Como quien dice ¿ tanta es tu tristeza, que no muestras la alegria, que debes mostrar, viendote en dia de fiesta ? ¿ *Qué es de tu jubon bermejo* ? Porque en tiempo de division hay muchos tiranos, á quien los pueblos están subditos, preguntale aqui. ¿ Dó está tu jubon *bermejo* ? Como

quien dice. Castellanos, ¿ dó está vuestro orgullo, que significa *colorado*. ¿ Como vos dexais supeditar de gente mala y tirana ? ¿ *Por qué traes tal sobrecejo* ? Los que están en descontentamiento siempre los vereis el sobrecejo echado. *Andas esta madrugada*. Dice la madrugada, por el tiempo en que estaba. *La cabeza desgredada* ; porque en tiempo de division, el Rey que es cabeza, no es acatado, y lo de la Corona Real, está todo desipado, y enagenado. Dice, que traía la cabeza desgredada, y al fin concluye. ¿ *No te llotras de buen rejo* ? Los labradores que dañan nuestro lenguaje, por *recio* dicen *rejo*. Como quien dice : no estas en el vigor y fuerza que debes estar. Asi que esta copla contiene seis preguntas, que hace el Profeta á la república : la una, que ¿ dó está su lealtad ? la otra, ¿ dó está su orgullo ? la otra, ¿ por qué está sañuda, teniendo el sobrecejo echado ? la otra, que veía desbaratado el patrimonio Real : la otra, que estaba flaca sin vigor.

COPLA II.

La color tienes marrida
 el corpanzon regibado ,
 andas de valle en collado
 como res que va perdida :
 Y no oteas si te vas
 adelante , ó caratras ,
 zaqueando con los pies ,
 dando trancos al traves ,
 que no sabes dó te estás.

Continuando su pregunta el Profeta Arribato , dice á la república , que tiene la color , y el cuerpo marchito , y encorvado *como res que va perdida*. Todo hombre en esta vida debe tener algun orden de vivir , y en aquella que tomare debe estar á obediencia de su mayor , ora sea en la casa , ora en el monasterio , ó ciudad , ó en el Reyno. E si fuera de obediencia anduviere , bien se puede comparar á la res , que quiere decir , cosa que anda perdida de valle en collado fuera de la manada sin regla , ni orden ninguna , zaqueando con los pies. El Profeta Elias , increpando al Pueblo de Israel , porque estaba dividido , una parte sirviendo á Dios , otra á los Idolos , les decia. ¿ Efasta quando coxeais en dos partes ? Servid al que debeis servir , &c. Y el Autor de estas coplas tomada esta autoridad de Elias , decia al pueblo dividido : ¿ por qué coxeais , estando divisos , y teniendo diversas opiniones ? no teneis orden , y careciendo de ella no sabeis dó estais. Y ciertamente no sin causa la Sagrada Escritura defiendenos estrechamente en muchos lugares la division de los Reynos. Y nos manda por San Pedro en su Canonica Epístola : que obedezcamos á los Reyes , y Príncipes , y aunque sean indoctos , y negligentes , antes que hacer division en los Reynos ; porque no pueden ser

los males , que vienen del mal Rey , tan grandes , que no sean mayores , y mas grandes los que proceden de la division. Lo qual parece por experiencia ; porque si de la negligencia del Príncipe coxquea el Reyno con él un pie , de la division que se hace , coxquea con los dos , sufriendo robos , muertes y fuerzas intolerables en todas las partes del Reyno todo el tiempo que dura. Y podemos creer por cierto , que los que crian division en las tierras , si lo hacen por ser libres de los infortunios , que padecen , ó de los que recelan padecer , sin duda lo yerran. Porque la division que procuran , los trae á otros males , tanto mayores , y mas graves , que si de ellos pudiesen salir , y ser tornados á los que antes de la division sufrían , lo reputarian á gran prosperidad. Y asi acaece muchas veces , que algunos hombres , antes de la experiencia de los males futuros , no conocen los bienes presentes. Pero metidos en necesidades incomparables , entonces lo entienden mejor , y querrian hacer lo que con menos daños pudieran haber hecho. Porque vano juicio es por cierto , el que piensa estar la parte bien , estando el todo mal. Asi que la conclusion de esta copla , es , que la república por dicho del Profeta , estaba flaca y caída , y no tenia orden , y así mismo estaba divisa en dos partes.

COPLA III.

Ala he , Gil Arribato ,
 se que en fuerte hora alla echamos ,
 quando á Candaulo cobramos
 por pastor de nuestro hato :
 Andase tras los zagales
 por estos andurriales
 todo el dia embebecido ,
 holgazando sin sentido ,
 que no mira nuestros males.

Ariolor , y vaticinor son dos verbos latinos , que quieren decir *adivinar* y *frofetizar* , y del *ariolor* fue tomado el *arri* , y del *vaticinor* el *bato* : y fue compuesto este nombre *Arribato*. Responde ahora Revulgo , diciendo , que ovo gran infortunio *en cobrar por pastor á Candaulo*. Justino abreviador de Trogo Pompeo , dice , que Candaulo fue un Rey de Libia , dado á tales vicios , que en su vida perdió su Reyno. *Andase tras los zagales*. Quexase aqui el pueblo , que su Rey anda tras los mozos. Y ciertamente si todos deben tomar el consejo de los viejos , por la experiencia que tienen en las cosas , mucho mas lo deben hacer los Reyes , por la grande carga de gobernacion que tienen. De Roboan , hijo del Rey Salomon , se lee que de doce partes perdió las diez de su Reyno , por seguir el consejo de los mozos , y dexar el de los viejos , holgazando. Acusa aqui el pueblo al Rey , porque huelga mucho : y sin duda , reynar , y holgar no se compadecen. Porque no se yo , cómo puede holgar el Rey , que tantas causas , y tan diversas ha de oir , y conocer con igual ánimo , discernir , y escudriñar con buena discrecion , juzgar , y deter-

minar con buen sentido , castigar , y executar con diligencia , y sin punto de crueldad. La primera cosa que el Rey ha de tener en su ánimo arraygada es el temor de Dios , y las otras condiciones , que en él han de resplandecer , escriptas estan en tantas partes , y tan cumplidamente cada una , que hacer aqui relacion de ellas sería prolixidad. Pero quiero decir , que ninguno en las tierras , debe ser de razon tan duramente , ni con tanto estudio de virtudes criado , como aquel que sobre tantos tiene imperio. El qual tanto mayor freno se debe poner á los vicios y deleytes , quanto mayor lugar tiene de los tomar. Porque cierta cosa es , que de muchos actos de delectacion carnal se engendra tal habito , que tarde ó nunca se dexa. Y por tanto los Príncipes , ó Reyes deben ser criados de tal manera , que las tentaciones , que suelen combatir la flaca mocedad , no reynen en aquel que ha de reynar. Asi que esta respuesta , que la república hace al Profeta , quiere decir : que ovo gran infortunio en cobrar el pastor que cobró ; porque andando envuelto con mozos , no curaba de la regir.

COPLA IV.

Oja , oja los ganados
 y á la burra con los perros
 quales andan por los cerros
 perdidos descarriados :
 Por los sanctos te prometo,
 que este dañado baltruento
 (que nol medre Dios las cejas)
 ha dexado las ovejas
 por holgar tras cada seto.

Continuando las quejas que el Revulgo da de su pastor, quiere mostrar como todo el pueblo está perdido , y tambien la Iglesia , que se entiende por la burra, y los perros que ladran se entienden por los predicadores, que reciben detrimento por la negligencia del Rey. Y como el hombre que tiene alguna pena, la suele referir dos veces para mostrar su sentimiento, dice aqui, *oja, oja*, como quien dice: mira, mira como todo está perdido , la qual perdicion proviene de mi pastor , que anda tras sus delectaciones , y no cura de mis cor-

reciones. Y como sea verdad , que nuestra razon humana tenga principio noble , y participe con lo alto , y nuestra carne sea inferior , y participe con lo baxo : mucho es de llorar por cierto , si por andar el hombre tras delectaciones carnales , la razon tan alta fuere vencida , y la carne tan baxa quedare vencedora. Asi que esta copla quiere decir , que la Iglesia , y los predicadores tambien como los comunes andan perdidos , y sin orden ; porque el Rey sigue sus deleytes , y olvida el cuidado que debe tener del regimiento.

COPLA V.

¿ Sabes , sabes ? el modorro
 hallá donde se anda á grillos
 burlan de él los mozalvillos ,
 que andan con el en el corro :
 Armanle mil guadramañas
 unol pela las pestañas,
 otrol pela los cabellos ,
 asi se pierde tras ellos
 metido por las cabañas.

EN esta copla continúa el sentimiento que tiene el pueblo por la negligencia del Rey , y quiere decir que anda á grillos. A los que andan en alguna
 ne-

negociacion , que ni se espera fruto , ni efecto , solemos decir que *andan á grrillos*. Dice asimismo *que le burlan los mozalvillos, que andan con él en corro*. Y por cierto el corro , conviene á saber, la compañía que el Rey debe tener cerca de si , no debe ser de mozos ; porque aquella tal quita la autoridad del Príncipe. Y quanto mayores señores , y hombres de sciencia tuviere en su corro , tanto mas resplandece la autoridad del Rey. Dice que *le arman mil guadamañas*. Y no se espera otra cosa de la compañía de los hombres , no aún maduros en la edad , sino que armen tres ó quatro mañas para pelar , y destruir los cabellos de la cabeza , que son las cosas de la Corona Real. *Modorro* , se dice por el hombre ignorante en las cosas que ha de tratar. Hesiodoro dice, que tres maneras hay de hombres. Una es de aquellos , que tienen tal viveza en el entender , y tal gracia , que saben por sí mismos las cosas sin mostrador , y de los semejantes dice San Hierónimo en el Prologo de la Biblia , que el ingenio mostrado sin mostrador es loable. La segunda , es de los que desean saber , y lo procuran. La tercera , es de los hombres , que ni saben , ni se aplican á saber. Y ciertamente los Reyes, y Príncipes , si de su natural inclinacion no son sabios , grande culpa les debe ser imputada , sino aprenden ; porque tienen gran lugar para ser mostrados , y les cumple serlo , segun el cargo tienen. *Metido por las cabañas*. Hombres hay , que de su natural inclinacion , son apartados , y huyen de las gentes. Pero algunos lo hacen á fin de estar libres de toda comunicacion , que

les impida la contemplacion. Otros hay que se apartan ; porque son tan esquivos , que no pueden oír los negocios de las gentes. Y por estas dos maneras de hombres , dice Aristoteles que son Dioses , ó bestias. E si esta postrera condicion es defectuosa en todo hombre , mucho mas lo es en qualquier que tiene gobernacion de gentes. Las quales naturalmente desean ver su Rey ; porque no tienen otro recurso en las tierras para remedio de sus agravios. Y quando el Rey es esquivo , y huye de oír los de su Señorío , luego es desamado de ellos , dó proceden grandes inconvenientes en los Reynos. De esto hay muchos exemplos , especialmente leemos en el libro de las antigüedades del historiador Josepho , que Demetrio Rey de Asiria perdió la Ciudad de Ptholomayda y todo su Señorío ; porque se retraia muchas veces con mozos en una torre que hizo cerca de Antiochia , donde ninguno lo veia , y menospreciaba la gobernacion de la república. Semejante memoria leemos del Rey Sardanapalo , y del Rey Candaulo , que habemos dicho , y de otros muchos Reyes , que por sus exquivezas , y estremos apartamientos , y por los deleytes ilicitos que buscaban , osaron sus subditos profanar de ellos. Y quando los pueblos osan decir , osan hacer. Asi que esta copla quiere decir , que los mozos que el Rey trae en su compañía , usan de tales artes , que destruyen lo de la Corona Real , y que él es tan ignorante de ello , que se pierde andando tras ellos estando apartado , y esquivo á las gentes.

COPLA VI.

Uno le quiebra el cayado ,
 otro le toma el zurrón ,
 otro quitá el zamarrón ,
 y él tras ellos desbabado :
 Y aún él , torpe majadero ,
 que se precia de certero ,
 fasta aquella zagaleja
 la de Nava Lusiteja
 lo ha trahido al retortero.

EL cayado dice aquí por el cetro Real : el zurrón por el tesoro : el zamarrón , que es vestidura se puso por la preeminencia , y autoridad Real. Y ciertamente todo esto está perdido , y disipado , quando el Rey dexada la compañía que debe tener , segun en la copla antes de esta diximos , se vuelve con mozos , y en mocedades. *Aquella zagaleja* , esto dice por alguna muger ,

sí le trahía á su querer , y gobernacion , y dice que era *de Nava Lusiteja*. Cree-se , que la tal muger era de Portugal ; porque Lusitania se llama Portugal. Así que esta copla quiere decir , que aquellos mozos que placia al Rey traher cerca de sí , le tomaban el tesoro , y le enflaquecian el ceptro de la justicia , y le aniquilaban la preeminencia Real ; porque no era acatado segun debía.

COPLA VII.

La soldada que le damos ,
 y aún el pan de los mastines
 comeselo con ruines ,
 guay de nos que lo pagamos :
 Y de quanto ha llevado ,
 yo no lo veo medrado ,
 otros hatos ni jubones ,
 sino un cinto con tachones
 de que anda rodeado.

POnese acá *soldada* , por los pechos reales que se dan al Rey : y la república muestra aquí dolor , si se gastaban dó no debía , y se dexaba de gas-

tar dó era necesario. *El pan de los mastines* , dice por la renta de la Iglesia ; porque segun habemos dicho , los mastines , se entiende por los predicadores,

y hombres Eclesiásticos : cuyo oficio es de guardar la grey en lo espiritual , y ladran en los pueblos , amonestando las buenas costumbres : lo qual todo está corrompido en tiempo de division. *Cinto con tachones.* Ciertamente las tachas, si en qualquier hombre se continuan, se convierten en tachones , que se hincan en él , y le rodean de todas partes : de manera , que tarde , y con dificultad las dexa. Seneca en la tragedia tercera, dice, que qualquier que siendo tentado de algun vicio , lo sacude de sí al principio, y

no le dexa encarnar , que este tal queda seguro , y vencedor ; pero que si sufre su tentacion , y la cria con aquel veneno dulce , que el pecado suele tentar, tarde dice , que sale debaxo del yugo á quien se sometió. Y así se hacen las tachas tachones , que rodean por todas partes al vicioso. Asi que esta copla dice , que los tributos reales que el Rey habia de los pueblos , gastaba dó no debia , y se habituaba en algunas tachas , que pone por tachones.

COPLA VIII.

O mate mala ponzoña
 á pastor de tal manera ,
 que tiene cuerno con miera ,
 y no les unta la roña :
 Vee los lobos entrar ,
 y los ganados balar ,
 el risadas en oylo ,
 ni por esto el caramillo
 nunca dexa de tocar.

DIce aqui el pueblo , que este su pastor *tiene cuerno con miera.* Cuerno en latin quiere decir corona. Miera es aceyte de enebro con que untan el ganado , para que sane de la roña que tiene. Y quiere aqui decir , que su Rey tiene cuerno , conviene saber que es Rey coronado. Y porque los Reyes segun se lee en la Sagrada Escritura en otro tiempo eran ungidos con aceyte santo , quiere decir , que como quiera que es Rey natural , y ungido , segun razon debria curar la roña : conviene saber , castigar los vicios , y pecados del pueblo : y aunque *veia entrar los lobos* , que son los tyranos , y *oia balar los ganados* , que son los clamores de los agraviados, todo esto *pospuesto , no dexaba de tocar el caramillo.*

Quiere decir , que ni por esto dexaba de seguir tras sus delectaciones , y por tanto le inrepa diciendole: *ó mate mala ponzoña.* Aristóteles en el tercero libro de la Política pone tres maneras de gobernacion , y dexando las dos , que llama á la una Aristrocatia , quando gobiernan en el pueblo pocos , y los mejores , y la otra Polycatia que llama á la gobernacion hecha por todos los del pueblo ; porque estas dos no hacen al caso presente : hablando en la tercera manera de gobernacion hecha por uno solo , á la qual llama Monarquia , de esta tal dice , que quando uno gobierna el Reyno , procurando con gran diligencia el bien comun antes que el suyo particular , este tal se llama *Rey* , y si pospone el bien de la república por

su bien particular , llamase *Tyrano*.

Y segun parece en todas las quejas de la república , dichas en estas siete coplas pasadas , verdad es , que acusa al Rey de holgazan en la gobernacion del pueblo , y negligente en la execucion de la justicia. Y cierto es , que del poco cuidado del Príncipe en lo que toca á la gobernacion de su Reyno , proceden tyrantias , y de su negligencia en la justicia proceden injusticias ; pero

no vemos , que acusa su persona de tyrano , ni de cruel. Asi que esta copla quiere decir , que como quier que su gobernador es Rey natural y ungido , no cura de lo que se requiere á la buena gobernacion del Pueblo , segun que buen Rey debe hacer. Y aunque ve los hombres criminosos hacer fuerzas , y oye los gemidos de los agraviados , ni tiene cuidado de usar de su officio , ni dexa de tomar sus placeres.

COPLA IX.

Apacienta el holgazan
 las ovejas por dó quieren,
 comen yerbas con que mueren,
 mas cuidado no le dan:
 No vi tal desque hombre so,
 y aun mas te digo yo ,
 aunque eres avisado,
 que no atines del ganado
 cuyo es , ó cuyo no.

Reprehende el pueblo á su pastor, porque dexa apacientar *sus ovejas por dó quieren*. Conviene saber , que consiente á sus subditos , adquirir bienes por todas las formas que les place : ora vengan de buena , ora de mala parte , sin los castigar , ni refrenar : donde se sigue , que la codicia se arrayga de tal manera , que *comen yerba con que mueren*. Conviene saber : adquieren bienes de iniquidad , con que mueren las animas ; y esto dice que procede de ser holgazan. De este vicio de ocio le reprehende en otras partes , dó habemos declarado , quanto esta dignidad Real es obligada á trabajar , por la buena gobernacion de sus subditos. *Que no atines del ganado*. Cierto es , que en tiempo de division en qualquier Reyno , ó Pro-

vincia la corrupcion se extiende tanto en todas las cosas , que llega hasta lo divino , porque ninguno dexa de seguir lo que place. Leese en las Historias Romanas , que en el tiempo de la division de Roma , lo divino y humano , todo estaba mezclado y turbado , de tal manera , que no se conocia la diferencia de lo profano á lo divino , dó procedia desorden en el pueblo , y reynaba tan gran confusion , que todo perezciera , si mucho durara. Asi que esta copla quiere decir , que este su gobernador consiente á los hombres ganar bienes de mala parte con que pierden las animas. Dice asimismo , que tal desorden hay en el Reyno , que lo divino y lo humano todo está revuelto.

COPLA X.

Modorrado con el sueño
no lo cura de almagrar ;
porque no entiende de dar
cuenta de ello á ningun dueño :

Quanto yo no amoldaría
lo de Christoval Mexía ,
ni del otro tartamudo ,
ni del Meco Moro agudo :
todo vá por una via.

ALgunos acostumbran en los pueblos dar cargo á un pastor , que guarda sus ovejas , y cada uno señala las suyas con almagre de su señal , que tiene conocida. A este señalar llaman los pastores *amoldar*. Quiere agora aqui decir , que tanta turbacion hay en el hato. Conviene saber, en el pueblo, que no se conoscerian las ovejas de *Christoval Mexía*. Estos son los Christianos de Christo Mesia Nuestro Redemptor. Ni menos se conoscerian las *del otro tartamudo*. Esto dice por los Judios , que tienen la ley de Moysen , que era tartamudo segun parece en el quarto capítulo del Exodo. Ni menos se conoscerian *las del Meco Moro agudo*. Esto dice por los Moros que siguen la ley de Mahomad , que era agudo, y de la casa de Meca. Y esta confusion , dice , que proviene del sueño del pastor. Y porque toca aqui en la poca

diferencia , que habia de los unos á los otros , no plega á Dios que se entienda haber tal mistura , que todos anduviesen revueltos , que no se conosciesen en la creencia de nuestra Santa Fé Catholica , quales eran Christianos, ni quales Judios , ó Moros. Pero porque segun las constituciones del Reyno, los Judios , y Moros deben traer hábitos , y señales para ser conocidos ; porque haya diferencia de ellos á los Christianos , dice ahora , que toda buena constitucion estaba enferma , y esta asimismo de manera , que no se conosceria la diferencia , que en la vestidura , y hábito debe haber entre los unos , y los otros. Asi que esta copla quiere decir, que en los hábitos que deben traer los Judios , y Moros , señalados y apartados de los Christianos , no habia la diferencia , que debe haber , y que todos trahian un hábito.

COPLA XI.

Está la perra justilla ,
 que viste tan denodada ,
 muerta , flaca , trasijada ,
 juro á diez que habrás manzilla :
 Con su fuerza , y corazon
 cometie al bravo leon ,
 y mataba el lobo viejo ,
 hora un triste de un conejo
 te la mete en un rincon.

Dichos los defectos del pastor, prosigue agora la república, recontando otros daños, que padece por defecto de las quatro virtudes Cardinales, que son Justicia, Fortaleza, Prudencia, Temperancia, figuradas por quatro perras que guardan el ganado. Y por cierto bien se puede decir, que guardan el ganado; porque sin ellas ninguno en esta vida puede vivir. Y primeramente dice de *Justilla*, que es la Justicia, á la qual, si bien miramos, todas las otras virtudes se pueden referir. Porque si usamos de la virtud de la Fortaleza, no dexando á nuestro Señor en la batalla, justa cosa haremos. Si refrenamos la luxuria, que es de la virtud de Temperancia, ó si usamos de la virtud de Mansedumbre, de manera, que la ira no nos fuerce á hacer decir yerro, tambien usamos de Justicia. Y en conclusion, en qualquier cosa que los hombres contratan, y usan, quier en sí, quier fuera de sí, si en ellas hay defecto, ó demasia, luego hace desigualdad; y si son desiguales, de necesario serán injustas: y si son igualmente, y con buena proporcion hechas, podemos decir justas. Y así serán todas referidas á la virtud de la Justicia, do podemos fundar, que el hombre recto y justo goza de todas las otras virtudes, quan-

do en esta es habituado, y por el contrario si de esta carece, diremos, que de todas las otras es privado. Lo qual se muestra por la definicion, que el Filósofo en el quinto de las Ethicas hace de esta virtud, do dice, que la Justicia es un hábito, ó virtud, segun el qual nos placen todas las cosas buenas, y las obramos segun nuestra posibilidad. De la qual hace dos partes, una es aquella que nos dice la razon, y nos muestra la igualdad, aunque no sea ordenado por ley, así como no matar hombre, ó hacer fuerza; porque esto tal (sin que nos lo mande la ley) nos parece cosa injusta, desigual. Otra es legal, conviene saber, la que nos manda la ley, que se ordena en las tierras do vivimos, segun la calidad de la Provincia lo requiere. Y estas dos maneras de justicia, conviene saber, igual, y legal, en muchas cosas se conforman; pero la justicia legal, antes que sea hecha la ley, no se puede decir injusto el que la quebranta. Mas la otra parte, que se llama moral, en todo tiempo que qualquiera la quebrante será llamado injusto. Y asimismo dividese la justicia en otras dos partes, conviene saber, justicia distributiva, que se entiende en el dar y repartir oficios, y dignidades, y dones, segun, y como, á quien, y por-

porque, y quando se debe hacer. Otra se llama comutativa, que se entiende haciendo igualdad en las contractaciones de los hombres, para que ninguno tome mas, ni reciba menos de lo que debe. Esto y las otras virtudes, que contienen en sí la Justicia; porque sostienen los pueblos, florecen donde ella reyna. Todo dice aquí el Revulgo que está pervertido, y dañado de tal manera, que quien lo viese *habria mancilla. Que viste tan denodada.* Ciertamente los ministros de la Justicia deben ser varones, que tengan denuedo, y osadia, para la executar en el bravo leon, que compara al grande, tambien como en el pequeño; porque á todos ha de ser igual, y no ha de tener acepcion de personas. *Y mataba el lobo viejo:* dicelo por la codicia, que es loba muy vieja, y antiguamente usada en el mundo. Y por cierto, como la cobdicia es raíz de todos los males, mucho hace la Justicia quando está tan fuerte, que de su miedo esta loba cobdiciosa se mata, ó á lo menos se temple, de tal manera, que no se sigan de ella los males que suelen acaecer, quando no tiene algun freno que le ponga el

miedo del Príncipe zelador de la Justicia. Leemos en una Epístola de San Augustin, que preguntado un sabio de Atenas llamado Aristraton, por el Senador de la Ciudad, ¿qué cosas eran necesarias, para que la república floreciese y durase? respondió, Justicia: dixeronle ¿qué otra cosa? respondió, Justicia. Apremiado que dixese ¿qué era mas necesario? respondió, Justicia. Y por cierto dixo bien; porque segun habemos dicho, todas las otras virtudes se reeren á ésta. En conclusion, el Revulgo se quexa aquí, diciendo que estaba tan caída, que un conejo que es animal flaco y huydor, la corria y la tenia sojuzgada. Y por no ser fastidioso con la prolixidad cerca de esta virtud de la Justicia, pareceria que el conocimiento de las cosas, y la obra de ellas hace al hombre justo. Pero asi como conviene, que en el conocimiento acertemos, asi es necesario que en la obra no erremos. Asi que esta copla quiere decir, que la Justicia estaba flaca, y desfavorecida, y no estaba en hombres de corazon que tuviesen osadia para la executar, asi en los mayores, como en los menores.

COPLA XII.

Azerilla que sufrió
 siete lobos denodados,
 y ninguno la mordió
 todos fueron mordiscados:
 Rape el diablo el saber,
 que ella se ha de defender:
 las rodillas tiene floxas,
 contra las ovejas cojas
 muestra todo su poder

Despues que ha dicho de la virtud de la Justicia, dice agora de la Fortaleza, que llama aquí *Azerilla* por la semejanza del azero, que es metal fuer-

te. Y cerca de esta virtud moral, es de notar, que aquel se dice fuerte, que puede sufrir las tentaciones carnales, y quedar libre de ellas, quando es tentado.

do. Y por esto dice aquí, que sufrió esta virtud *siete lobos denodados*. Conviene saber, que supo sufrir las tentaciones de los siete pecados mortales, y que no la vencieron sus tentaciones; mas que fueron de ella todos mordiscados. Conviene saber, que los pudo sacudir de sí, y quedar libre de ellos. Y por este combate de tentaciones dice San Pablo á los Romanos, que la virtud es perfecta en la enfermedad. Quexase agora el Revulgo, porque esta virtud de Fortaleza es venida en tanta flaqueza, que ni puede ni se sabe defender de las tentaciones, que son de la carne, ni en la carne. De la carne como son luxuria, y cobdicia, &c. En la carne, como es enfermedad del cuerpo, &c. Y dice que *tiene las rodillas floxas*; porque todo vá á tierra, quando aquellas no están firmes. Y dícelo á exemplo de Job, á quien sus amigos increparon, diciendole, que sabia esforzar á los flacos quando estaba sano, y agora que era tentado de enfermedades tenia las rodillas floxas; de tal manera, que ni sabia, ni tenia fuerza para sufrir la tentacion. El Filósofo en el tercero de las Eticas, cerca de esta virtud de Fortaleza, dice, que los hombres temen la mala fama, la qual debe temer el bueno y virtuoso; porque el que no la teme es desvergonzado. Las otras cosas que no vienen por culpa del hombre, así como pobreza, ó enfermedad, muerte, ó enemistad, dice que el varon fuerte no las debe temer. Dice asimismo, que algunos son temerosos de la muerte en las batallas; pero que son osados en el repartir sus riquezas; y tambien vemos el contrario, porque algunos hombres hay osados para ponerse al peligro de las armas, y son tan estrechos en la liberalidad, que aun para lo que cumple á sus personas no tienen animo de gastar. Y por estos tales dice Tulio en el segundo de los Oficios. No es por cierto de consentir, que aquel que no es vencido de miedo sea vencido de cobdicia, y aquel que sabe sufrir muchos trabajos sea vencido

de un pequeño deleyte carnal. Así que fuerte se dirá, el que sabe sufrir la tentacion de qualquier manera que venga. Dice asimismo Aristoteles, que los temerosos en las tentaciones desesperan, y los fuertes proveen; y dice que muchas veces los medrosos, por parecer fuertes son soberbios; pero que vencido al efecto se manifiesta su condicion natural. Los fuertes, antes de los peligros, son quietos y seguros, y en los peligros son diligentes, y sostienen virilmente los infortunios. Y pone cinco maneras de Fortaleza: la primera dice, que procede de vergüenza, como la de Héctor, que decia, ¿qué dirán de mí si huyo? la segunda es de aquellos, que se tienen firmes en los peligros, por la premia que les hace el capitán: la tercera es de los Caballeros, que son usados en la guerra, y por el mucho exercicio de las armas parecen fuertes: la quarta manera de Fortaleza es la que proviene de la ira: la quinta es de aquellos que por las muchas victorias, que han habido, teniendo esperanza de ser vencedores, parecen fuertes en los peligros. Pero dice, que todas estas maneras de Fortaleza no se pueden decir verdadera Fortaleza. Los que verdaderamente se pueden llamar fuertes, dice que son aquellos, que piensan quan arduas, y de que calidad son las cosas que acometen, ó los peligros que esperan, y por sola virtud los sostienen con Fortaleza, y esperan que la muerte que ovieren, será digna de honra: *Contra las ovejas coxas muestra todo su poder*. Hacer injuria ó fuerza á *las ovejas coxas*, conviene saber á los hombres flacos, y sin amparo, no se puede decir fuerza, ni aun Fortaleza, antes la diremos inhumanidad, y crueldad. Fuerte, y noble se puede decir, no por cierto el que hace, mas el que defiende la injuria. Así que esta copla quiere decir, que sin la virtud de la Fortaleza, ni tiene fuerza para resistir las tentaciones, ni para defender las fuerzas, y que muestra todo su poder contra los flacos.

COPLA XIII.

La otra perra ventora ,
 que de lexos barruntaba ,
 y por el rastro sacaba
 qualquier bestia robadora :
 Y las veredas sabia
 á donde el lobo acudia ,
 y aun las cuebas raposeras ,
 está echada allí en las eras
 doliente de modorria.

A Qui hace mencion de la Prudencia , que es una de las quatro virtudes Cardinales , y llamala *la perra ventora* ; porque así como hay perros , que de su natural huelen y sienten la caza de lexos , así el oficio de esta virtud es sentir , y conocer las cosas , que pueden acaecer , para escusar los inconvenientes , y proveer las cosas , y casos que acaecen en la vida , para bien y seguramente vivir. Y para mejor declaracion de todas estas quatro virtudes Cardinales , es de saber que toda virtud Moral , segun el Filósofo , es una costumbre asentada ya en el hombre por muchos actos que de ella hizo , los quales eligió su apetito. Y quando la razon es verdadera , y el apetito recto , la eleccion que el hombre hiciere de las cosas , que se le representan , de necesario será virtuosa. Y quando el apetito está dañado , la razon y la costumbre se pervierten. Esto es quanto al entendimiento platico , cuyo bien es saber la verdad , y aplicarla al apetito recto. Tornando agora á esta virtud de la Prudencia el Filósofo dice , que es una eleccion hecha con recta razon de las cosas agibles , segun lo qual prudentes serán dichos aquellos , que aconsejan á sí , y á los otros , en las cosas buenas referidas al bien vivir. Y esta virtud de la Prudencia tiene tres partes. La primera entendimiento , que dispone , y

ordena las cosas presentes , habiendo respecto á las cosas pasadas. La segunda es saber refrenar la lengua , y ser modesto en sus palabras ; y de esta dice Salomon en sus Proverbios , que aquel es prudente que sabe templar su boca. La tercera es saber huir del mal , y escoger el bien. *Qualquier bestia robadora*. Dicho es arriba , que el oficio de la Prudencia es conocer los inconvenientes , que son figurados acá por bestias robadoras. *Y las veredas sabia*. Ciertamente la Prudencia muchas veredas y caminos ha de saber , por ir camino derecho , y no topar con el lobo , que es el pecado , que tienta todas las horas el ánimo. *Está echada*. Aqui concluye , que esta Prudencia está *echada , y doliente de modorria*. Esta dolencia de la *modorria* asienta en la cabeza , y hace tan gran turbacion al pasionado de ella , que entanto que le durare , no puede discernir , ni dar juicio cierto de lo que le cumple. Y por esto dice acá , que esta virtud estaba tan doliente aquel tiempo , que no usaba de su oficio. Así que esta copla quiere decir , que la virtud de la Prudencia , cuyo oficio es conocer los inconvenientes , y engaños , y disponer rectamente las cosas que ocurren en la vida , está tan mal dispuesta , que ha perdido el verdadero conocimiento de las cosas.

COPLA XIV.

Tempera quita pesares ,
 que corrie muy concertado
 rebentó por los hijares
 del comer desordenado :

Y no muerde , ni escarmienta
 á la gran loba hambrienta ,
 y aun los zorros y los osos
 cerca de ella dan mil cosos ,
 pero no porque lo sienta.

Esta es la virtud de la Temperanza, que si bien se mira, sirve á las otras tres virtudes yá dichas, lo qual se muestra claro; porque si la Justicia no es templada, luego es rigurosa, y se puede llamar severidad, que es cerca de crueldad. E si la Fortaleza no se temple, luego se llama temeridad, y locura. La Prudencia menos será virtud sin ella; porque el hombre destemplado, no puede ser prudente. Asi que esta virtud es necesario mezclarse con todas las otras, para que sean perfectas. Llamala aqui *Tempera quita pesares*, y no sin causa; porque todo hombre templado en sus actos suple los defectos, y escusa los excesos que turban la persona. Y en esta manera quita los pesares, y engendra los placeres al que la tiene. Aristoteles dice, que la Templanza conserva la igualdad de la razon, cerca de la dilectacion, ó tristeza. Y esta virtud tiene tres partes, Continencia, Abstinencia, Modestia. La Continencia, es virtud que hace al hombre refrenar, y medir sus apetitos con la razon. E si la cobdicia, que se toma aqui por *loba hambrienta*, se pungere para abarcar cosas, allende de lo que su persona y habilidad requiere, que la sepa refrenar. Abstinencia tiene dos partes: la una es, abstenerse de no tomar ira, ó si la tomare no hacer, ni decir cosa impecible: la otra es, abstenerse en el mantenimiento demasiado, y en

la luxuria, que daña el cuerpo y altera la complexión, y cria enfermedades que traen á la muerte: la otra es Modestia, que es una virtud, que hace al hombre haber autoridad. E dice que esta virtud de Temperanza está perdida, y *re-
 bentó del comer demasiado*, conviene saber, que en todos los actos de su oficio fue excesiva y demasiada, y de tal manera, que *no sentia los cosos de los zorros*, ni *de los osos*. Aristoteles, dice, que hay algunos que son incontinentes, otros hay, que son destemplados. El incontinente, es aquel que vee, y conoce el exceso que hace; pero tiene tan flaca la resistencia, que no se puede contener de lo hacer. El intemperado, es aquel que por la gran continuacion de los vicios tiene ya corrupto el conocimiento verdadero de las dañosas cosas, de tal manera, que la virtud de la Temperanza, no tiene vigor en él, para las conocer, ni resistir. Y este tal, porque participa con bestia, dice aqui, que estas dos bestias, oso, y zorro, dan cosos cerca de él, conviene saber, que participa con ellas, y que no lo siente. Asi que esta copla quiere decir, que la virtud de la Temperancia, que es avenida de la razon con el apetito, está corrompida y dañada, de tal manera, que hace bestiales á los hombres que carecen de ella. Cerca de lo que toca á estas quatro

virtudes Cardinales alegado avemos brevemente algo de lo que el Filósofo , y otros algunos escribieron ; pero no todo lo que se puede alegar. Una cosa se debe por cierto creer , que qualquier que no las guarda no puede ser guardado. Y asi como el Príncipe , ó el Gobernador de la Ciudad mandó pregonar , que todos guarden su estatuto , y ordenamiento , so cierta pena , á fin que su tierra sea bien gobernada , asi bien la providencia Divina , para sobstener el mundo que sea bien gobernado , pregonan y manda , que todos guarden estas quatro constituciones , que son estas quatro virtudes. Y la pena que pone al que no las guardare por experiencia vemos cada hora , como aun acá en esta vida se executa en el trasgresor de ellas ; porque si es injusto y flaco , luego cae , y si es imprudente , y destemplado , luego se pierde. Y no crea ningun Rey , ni Príncipe que el poderío de las huestes , ni la multitud de los thesoros , ni menos la fortaleza de sus castillos y tierras le pueden conservar su imperio , sino tiene estas quatro perras , ó pilares que lo sostienen , guardan , y acrecientan. Salustio en la conjuracion de Lucio Catilina alega , que en la proposicion

que Caton hizo á los Cónsules , y Senadores de Roma , les dixo : No queráis pensar que nuestros mayores con armas hicieron de pequeña grande nuestra República , porque si ello asi fuese hecho , mas hermosa sería la nuestra ; tenemos mas ciudadanos , mas compañía , mas armas , y mas caballos , que ellos tuvieron. Pero tenian ellos otras cosas , que los hicieron grandes , las quales nosotros no tenemos. Conviene saber , en casa industria , fuera justo imperio , y el animo para aconsejar , libre , no sujeto á pecado , ni á deseo malo. Y quien bien mirare estas tres cosas , que amonesta Caton , verá que todas las quatro virtudes se entenderan en ellas , mediante las quales Roma creció. En lugar de estas dice él , tenemos el arca de la república pobre , la de cada uno rica. Loamos las riquezas , procuramos ociosidad , y no discernemos los buenos de los malos ; porque todo el galardón de la virtud posee la ambicion. Y entendiendo cada uno en su bien particular , y dexando sin guarda el procomún , qualquiera se entra en él , y lo destruye , segun que se quexa aqui la república , que estaba todo perdido en aquella sazón.

COPLA XV.

Vienen los lobos hinchados ,
 y las bocas relamiendo ,
 los lomos traen ardiendo ,
 los ojos encarnizados :
 Los pechos tienen sumidos ,
 los hijares regordidos ,
 que no se pueden mover ;
 mas quando oyen los balidos ,
 ligeros saben correr.

Cosa cierta es , quando no hay perros en el hato , que luego acuden los lobos. Y quando estas quatro virtudes no

reynan en el pueblo , luego entran en ellos tyranos : los quales dice aqui la república , que vienen acompañados de

todos los siete pecados mortales , contenidos en esta copla , y figurados en esta manera. *Vienen hinchados* , conviene saber , del pecado de la soberbia , y *las bocas relamiendo* , dice por la guía : *los lomos traen ardiendo* , entiendese por la luxuria : *los ojos encarnizados* , dice por la ira : *los pechos tienen sumidos* , entiendese por la envidia : *los hijares regordidos* , que no se pueden mover . dice por la desidia . *Mas quando oyen los balidos* , *ligeros saben correr* : esto se entiende por la falsa cobdicia . Allende de esto , es de saber , que la soberbia trae en su compañía desobediencia , contienda , vanagloria , pertinacia , discordia , presuncion . El segundo pecado que pone , es de gula , la qual es acompañada de destemplamiento de la lengua , de torpeza del entendimiento , de embriaguez . La luxuria es acompañada de cegüedad del entendimiento , de inconstancia , y poca firmeza , de ensuciamiento , y vileza , y de pena , y arrepentimiento . La ira es acompañada de contienda , desonestidad , indignacion , menosprecio , blasfemia , homicidio . La envidia viene acompañada de ódio , tristeza , afliccion , y murmuracion . La desidia trae consigo malicia , desesperacion , flaqueza de corazon , torpedad , temor . La avaricia

trae consigo hurto , rapiña , usura , symonia , mentira , perjurio , y engaño . Todos estos siete pecados mortales , dice aqui , que reynaban en los lobos , acompañados cada uno de las compañeras que habemos dicho . Todo buen juicio debe conocer , que obra hará esta tal compañía , donde quier que reynare y reyna . Sin duda en la tierra dó el Principe (dexado el cuidado de la gobernacion general) entiende solamente en sus placeres , y deleytes . Dice por la cobdicia , que *quando los lobos oyen los balidos* , *ligeros saben correr* . Cier- to es que el lobo es un animal , que se pone en asechanzas , y quando oye el balido de las ovejas , presto es con ellas á se cebar ; y no solamente se ceba en una , mas muerde tres ó quatro , y destruye toda la manada . Asi bien los cobdiciosos , y abarientos , que figura aqui por lobos , quando haullan , y oyen la division , ó discordia en las tier- ras , luego corren á ella , no para es- cusar , ni para la criar , y sostener , mas para fin de cebar en ella su codicia . Asi que esta copla dice , que los ty- ranos , que compara á los lobos , han lugar de hacer mal en los pueblos , y vienen acompañados de todos los siete pe- cados mortales .

COPLA XVI.

Abren las bocas rabiando
de la sangre que han bebido ,
los colmillos regañando :
parece que no han comido :
Por lo que queda en el hato
cada hora en gran rebato ,
nos pone con sus bramidos ,
desque hartos mas transidos ,
los veo quando no cato.

EStos tyranos que habemos dicho , dice, que *vienen las bocas abiertas, rabiando de la sangre que bebieron*. Y por cierto bien se puede decir de la sangre , quando del sudor , y trabajo de los populares allegan riquezas. *Los colmillos regañando* , con rabia de alcanzar. Y cierto es , que la cobdicia es tan insaciable , que ni con mucho se harta , ni con poco se contenta , y por gran abundancia que tenga , siempre le queda algo que cobdiciar ; y para hinchar este su deseo , es menester , poner gran rebato , y turbaciones en los pueblos.

Y cerca de la gran hambre de la cobdicia , y de como es raíz de todos los males , mucho está escripto , y cada hora vemos los daños , que trae la insaciabilidad de los bienes temporales, los quales en la verdad , no son mas , que para sostener la vida : toda la demasia dá trabajo al que sobra , y pena al que mengua ; porque no puede gozar de lo suyo el que pena por lo ageno. Leese en la Sagrada Escritura , que Dios proveyó al pueblo de Israël en el Desierto , con Maná cogida del roció del Cielo , y mandó , que cada uno cogiese de ella , lo que le bastase para su mantenimiento de soño un dia : todo lo que mas se cogia , se podrecia y dañaba.

Tres cosas á mi ver , se pueden aqui notar por exemplo de nuestra vida. La primera que la Divina providencia tiene especial cuidado de proveer á todos ; pues envia del Cielo mantenimiento comun. La segunda nos amonesta , que trabajemos debidamente en esta vida , para la sostener ; pues dice , que nos levantemos , y tomemos trabajo en coger aquella Maná , porque no piense ninguno , que le han de llevar en casa los bienes , estando ocioso : necesario es , que se levante , y trabaje á los buscar , á lo menos por escusar la ociosidad , madre de muchos males. La tercera , dice , que se podrecia y dañaba , si mas se cogía de lo que bastaba , para mantenimiento de aquel dia. Conformase con esto la oracion que hacemos del *Pater Noster* : en la qual no pedimos á Dios que nos dé mantenimiento para uno , ni para diez años ; mas pedimosle que el pan de cada dia nos lo dé hoy. Porque él quiere , que pues cada dia nos dá vida , y mantenimiento , cada dia alcemos los ojos á él. Y tambien no pedimos mas de , para hoy ; porque no somos ciertos de la vida de mañana. Y quien bien considera esto , y los trabajos , y peligros , que padece el que coge mas bienes temporales de los que le bastan para la vida , que es comparada á un

un día, querría saber, como no veé, que aquella demasia proceda, estando guardada, sin provecho de ninguno, y el que la guarda, pena, y aun podrece en la guardar, y dá pena á los menguados de aquello que el tiene sobrado, y á quien debia ser comunicado. De la sal, asimismo vemos, que tomado lo necesario, es tanto sabrosa, y provechosa, quanto desabrida, y dañosa, la que mas de lo que conviene se toma. Ni por esto pensamos contradecir los grandes estados, ni los grados y diferencias, que debe haber entre los hombres, segun la condicion de cada uno; porque aun en el Cielo, dice el Santo Evangelio, que hay grados, y muchas mansiones, quanto mas lo debe haber en la tierra. Ni menos decimos, que se deseche la abundancia de los bienes habidos de buena parte; porque segun dice el Filósofo Aristóteles en el primero de las Ethicas, sin ellos ninguna cosa clara y virtuosa se puede hacer. Pero debese mucho reprender la avaricia de aquellos que los dexan de comunicar, donde, quando, y como deben sin ningún fin, ni provecho suyo, ni de otro; porque estos tales bienes son los que podrecen. Hay algunos, que por igualar con los mayores, ó porque no se les igualen los menores, trabajan por adquirir bienes, allende de lo que han necesario. Y esta por cierto es una solicitud vana, y el que la tiene se dá á sí mismo tanta pena, que ninguno se la puede dar mayor. Especialmente si toca de ambicion, procura de traer sequela de gente, y tener servidores demasiados de los que para su proveimiento ha menester. Aquel Menedemo Terenciano, viendose servido de mucha fa-

milia, increpandose á sí mismo decia: ¿Tántos han de estar solícitos, para proveer la necesidad de uno solo? ¿Tántos gastos tengo yo solo de hacer? Como quien dice, indiscretamente lo hago, y sin duda no es bien considerado, tener demasiados servidores; porque el cuidado de lo que se requiere para su proveimiento, hace crecer la cobdicia, y pone en trabajos de esta vida, y en perdicion de la otra. Y cerca de la doctrina, que se requiere para refrenar la cobdicia de bienes demasiados, muchos escribieron: cada dia vemos grandes predicadores, y reprehensores de ella. Pero tambien los doctrinadores, como los doctrinados vemos muchas veces incurrir en este vicio que reprehenden; porque la cobdicia no tiene cerradores ni suelo, y hallamos muy pocos hombres, que se los pongan tanto fuertes que no les quede algo por cobdiciar. Pero el que mejor la pudiere templar, sin duda podrá mejor vivir. Todo hombre que fuere verdadero, y diligente puede ser seguro, que no le fallezca lo necesario para la vida, la qual antes nos falta, para comer el mantenimiento, que falte el mantenimiento para sostener la vida. Dios me rige (decia David en el Psalmo); y ninguna cosa me fallecerá, y no hay duda, que si miramos á Dios, él nos rigirá, y si nos rige, no nos fallecerá lo que ovieremos menester. Así que esta copla dice, que estos tyranos, y todos los hombres muy codiciosos no se hartan por mucha abundancia que tengan, y que su desordenada cobdicia acarrea grandes daños en los pueblos.

COPLA XVII.

¿No ves nescio las cabañas ,
 y los cerros , y los valles ,
 los collados , y las calles
 ardersse con las montañas ?
 ¿No ves quan desbaratado
 está todo lo sembrado ,
 las ovejas esparcidas ,
 las mestas todas perdidas ,
 que no saben dar recaudo ?

Despues que la república ha respondido los males que por defecto del Gobernador le vienen, dice agora : ¿No ves nescio ? como quien dice , tan indiscreto eres , que no vees , que quando carecemos de buena , y debida gobernacion todo arde , y se consume. Conviene saber , *las cabañas y los cerros*, que entiende , por lo poblado , y despoblado. ¿No ves quan desbaratado está todo lo sembrado ? Esto dice , por el bien que hombre siembra en Reyno diviso , y desordenado , ni nasce , ni dá fruto ; porque el tiempo lo desbarata , y no dá lugar que la justicia haga su oficio. *Las ovejas esparcidas*. Conviene saber , las gentes que tienen derramadas , y diversas opiniones. *Las mestas todas perdidas*. Los ayuntamientos que hacen los pastores , se llaman *mestas*, donde han sus consejos , y hacen sus

ordenanzas , y dan proveimientos , para gobernacion de sus ganados.

Estas mestas, conviene saber, el Consejo Real , y las Congregaciones , y Ayuntamientos , que se hacen por los Regidores , y Justicias en las Ciudades. Todo dice aqui el Revulgo , que está perdido , y *que no saben dar recaudo* como quien dice , no saben dar consejo. Ciertamente se vee por experiencia , que en tiempo de division , todo buen consejo fallece en aquellos que lo deben tener ; pues no lo tuvieron para escusar. Asi que esta copla quiere decir , que por falta de la gobernacion del Rey , y la osadia de los tyranos , y cobdiciosos todo esto está perdido , y ni en el Consejo Real , ni menos los Ayuntamientos de los pueblos saben dar remedio en los males.

COPLA XVIII.

Allá por esas quebradas
 verás balando corderos,
 por acá muertos carneros
 ovejas abarrancadas :
 Los panes todos comidos ,
 y los vedados pacidos ,
 y aun las huertas de la Villa :
 tal estrago en Esperilla
 nunca vieron los nacidos.

EN esta copla concluye el Revulgo su respuesta, y dice los males que todos en general sufren. *Balandando los corderos.* Conviene saber, gimiendo los inocentes, y hombres sin culpa, y generalmente todos estados del Reyno: y ciertamente muchas veces permite Dios, que se hagan pugnaciones generales en las tierras, tambien en los buenos como en los malos, por diversos respectos: conviene saber, á los malos, porque son malos, y á los buenos (aunque son buenos) porque consienten los malos, y pudiendolos castigar, ó procurar que sean castigados, dexan crecer sus pecados y maldades: de ello por negligencia: de ello por poca osadia: de ello por ganar, ó por no perder, ó por querer complacer, ó no descomplacer á los malos, ni les mostrar enemistad, ó por otros respectos agenos de aquello, que hombre bueno y recto es obligado de hacer. Y estos tales, como quiera que no son partícipes con los malos en los males; pero son partícipes con ellos, en padecer las pugnaciones generales que Dios envia en las tierras. *Los panes todos comidos.* Dice los panes; porque la fuerza que se entiende por el pan, estaba ya comida, y no habia ninguna para resistir el mal. *Los vedados,* dice por las cosas sagradas, que asimismo están

pacidas: conviene saber que recibian violencia. *Las huertas de la Villa.* Asi como las huertas bien guardadas y proveidas abundan en fruto, asi las Ciudades, y Villas, dó se guardan sus privilegios, y buenos usos, florecen en buena gobernacion. Y porque todo estaba corrompido, dice, que tambien *las huertas de la Villa,* conviene saber, los privilegios, y buenos usos de los Pueblos. *Tal estrago en Esperilla.* Agora dá fin á sus quejas, mostrando gran dolor de su perdicion; y dice, que tal estrago nunca vieron los nacidos en *Esperilla,* que quiere decir en España, á significacion de una estrella, que los Griegos llaman *Esperos,* por la qual se guian, quando navegan en España.

Quien quisiere ver estos estragos de que la República se queja, lea la Cronica del tiempo de aquella division, y allí los verá por estenso. Asi que en esta copla, quiere decir, como todos los estados, asi Eclesiásticos, como Seglares, reclaman de los daños que reciben, y que toda la fuerza de bien hacer, está perdida; y los privilegios, y buenos usos de las Ciudades, y Villas están quebrantados y pervertidos. Y sobre todo concluye, que tal estrago nunca vieron los nacidos en España.

REPLICATO DEL PROFETA.

COPLA XIX.

Ala he Revulgo hermano ,
 por los tus pecados penas ,
 sino haces obras buenas ,
 otro mal tienes de mano :
 Mas si tu enfotado fueses ,
 y ardiente tierra pacieses ,
 y verdura todo el año ,
 no podrias haber daño
 en el ganado , ni en mieses.

EL Profeta , oydas las quejas del Revulgo , replica agora , y dicele : *Que por sus pecados pena.* Job á los veinte y quatro capítulos , dice : Que Dios hace reynar el hombre hypocrita por los pecados del pueblo. Y fundando su replicato sobre esta autoridad , la culpa que el pueblo impone al Rey , torna el Profeta á imponer al pueblo , diciendole , que sus pecados acarrean tener gobernador defectuoso. Y aun le dice mas , que *si no hace obras buenas* , que *terná peores males.* Aqui se notan dos cosas : la una es la culpa imputada al pueblo : otra es una amenaza , y amonestacion que hace el Profeta al pueblo. Y quanto á la primera , cierto es , que dado que el Rey tenga algun defecto ó negligencia , si los principales del Reyno , como leales á su Rey , y amigos de su tierra , los encubriesen con lealtad , y los supliesen con prudencia , ni su Rey abría disfamia , ni su tierra trabajos. Pero acaece , que aquellos , cuyo cargo principal es aconsejar al Rey , y tirarle de los excesos , y suplir sus defectos , estos mismos se los crían , y favorecen. Algunos , por complacer á fin de haber mercedes : otros pensando mudar sus estados á mayores cosas de las que tienen , turban los Reynos , y los ponen en guerras y escándalos ,

publicando los defectos del Príncipe , aseando su persona , á fin de se acrecentar en Reyno turbado ; y con estos semejantes consejeros , y gobernadores se crían las disensiones , dó proceden las destruycciones en los Reynos. Contrario mucho de lo que los buenos Católicos , y hombres leales deben hacer , y de lo que los adelantados del Rey Niño (aunque bárbaros) hicieron en su Reyno. Los quales , como conociesen el defecto de su Rey , le pusieron en tal guarda , que ninguno de su Señorío los sintiese ; y los mandamientos , y gobernacion justa que ellos acordaban , publicaban que emanaba de su Rey , dando á él la gloria , y en esta manera tuvieron paz todo el tiempo que aquella lealtad mantuvieron. La otra es amonestacion , que hace para que se convierta , y haga buenas obras. El fundamento de las quales , es tener Fé , Esperanza , y Caridad , que son las tres virtudes Theologales , sin las quales ninguno puede acertar en el camino de la final prosperidad ; y por Fé , dice *enfotado* ; porque los pastores á qualquier que tiene Fé en sí mismo , dicen que es *enfotado.* *Ardiente tierra* , dice por la Caridad ; porque todo aquel que tiene Caridad , arde en amor de Dios , y del proximo : *Verdura* , dice

por la Esperanza, que significa lo verde. Y porque habemos de ser bastantes en estas virtudes, y no fallecer en ninguna de ellas, todo el tiempo de la vida: pone aqui *todo el año* por toda la vida. Y quanto toca á la Fé, que es la primera virtud Teologal, es de saber, que Sant Pablo dice, que la Fé es una lumbré espiritual, la qual dice Sant Gregorio, que no tiene galardón, quando se prueba por razon humana. Y Sant Pablo á los Hebreos dice, que imposible es el hombre sin Fé, placer á Dios; y conforme á esto, Santo Tomás en la *secunda secunda*, dice, que la perfeccion del hombre, no solamente consiste en aquello que por su natura le compete, mas tambien consiste en aquello, que le es dado de una perfeccion sobrenatural de la bondad Divina, que le hace hábil para creer la Fé: la qual firmemente creyda, luego apacese á Dios, y siendo apacible á Dios luego goza de la verdadera felicidad. Donde se prueba claro, que el fundamento del bien que deseamos, es la Fé. La Esperanza, es una virtud que el pensamiento pone de alcanzar aquello que el anima desea, mediante los buenos méritos, y ésta es la verdadera Esperanza. Verdad es, que esto no puede estar sin alguna mistura de Fé; pero la Fé es en las cosas pasadas, y en las cosas por venir, la Esperanza sola-

mente es de las futuras. Y cerca de esta virtud, no alarguemos mas, salvo que Sant Augustin en el Enchiridion, dice, que la Esperanza no es sino de las cosas que pertenecen á Dios, el qual se muestra tener cuidado de aquellos que en él esperan. Con lo qual concuerda el Psalmista en el Salmo veinte y seis, donde dice, que Dios hace salvos á los que tienen en él Esperanza. La Caridad es otra virtud Teologal, que no puede asentar, sino en corazon limpio, y en consciencia pura. Y con esta virtud tiene hombre á Dios contento, y sin ella descontento, y á si descontento. Cerrad sobre todo, y no penseis haber bien ninguno acá, ni allá, hasta que mediante la Caridad le torneis á aplacar, y tener contento. Y porque cerca de esta virtud está mucho, y por muchos escripto, concluyamos sobre lo que dice San Pablo, conviene saber, que la mayor de las virtudes es la Caridad, y que todos los otros bienes que se hacen no valen nada, si ella no interviene en los hacer, y el que careciendo de esta virtud, no hubiere gloria en esta vida, no espere de la haber en la otra. Asi que en esta copla parece que el Profeta imputa la culpa de sus males á la república, y dicele que mayores los ha de padecer, sino tiene Fé, Esperanza, y Caridad, que son las tres virtudes Teologales.

COPLA XX.

Mas no eres envisado
 en hacer de tus provechos,
 echaste á dormir de pechos
 siete horas amortiguado:
 Torna, tornate á buen hanzo,
 enhiestate ese corpanzo,
 porque puedas revivir,
 sino teme que el morir
 te verná de mal relanzo.

T Oda traycion, todo pecado, y toda maldad, procede de necedad; y quando algun hombre que nos parece agudo, errare, creed, que no es agudo, y que fué necio, á lo menos en aquello que erró; y el que parece necio, si acierta, creed que fué discreto en aquello que acertó. Asi que el necio, en quanto fuere necio, nunca hace cosa que le cumpla, y por eso dice: *No eres envisado en hacer de tus provechos.* Esto se entiende en las cosas virtuosas, que se enderezan á bien vivir, para alcanzar la felieidad verdadera. Ca las otras que parecen agudezas usadas en estos trabucamientos mundanos, cosas son que acaecen, por casos fortuitos, ministros de la providencia Divina, que se enderezan á otros fines, cuya declaracion no hace al presente caso. Dice agora, que *se echa á dormir de pechos siete horas amortiguado*: entendiase porque está envuelto en todos los siete pecados mortales: E dice *de pechos*; porque aquel que está de pechos está boca ayuso, mirando la tierra, y las cosas de ella, que son vanas y transitorias, y no está boca arriba mirando el Cielo, y las cosas de él, que son santas, y durables: Dicle *amortiguado*; porque si un so-

lo pecado mortal tiene preso á alguno, aquel tal se contará por amortiguado mientras lo tuviere, quanto mas si reynan en él todos siete, segun dice aqui el Profeta, que reynaban en el pueblo. *Tornate á buen hanzo.* Dicen los Labradores, que aquel *está de buen hanzo*, que está á su placer. Y porque ninguno está en pecado mortal, que no esté en pesar, amonestale aquí que *torne á buen hanzo.* Conviene saber, que retrayendose del mal, que pone tristeza, se convierta al bien, que dá alegría. *Enhiesta ese corpanzo.* Dicle que ande derecho, como lo debe hacer, y no encorvado, como lo hace. *Porque puedas, revivir.* Revive y aun renasce todo aquel que sale de pecado mortal, y torna á estado de gracia. *Si no se pas que has de morir.* Aqui le amenaza con la muerte perpetua que *le verná de mal relanzo.* Conviene saber, presto, quando no pensare. Asi que esta copla le quiere decir, que no sabe el pueblo lo que le cumple, porque está adormido, y envuelto en todos los siete pecados mortales, mirando las cosas terrestres: y amonestale, que torne á buena via, sino que le está presta la muerte perpetua, que es la peor.

COPLA XXI.

Si tu fueses sabidor,
y entendieses la verdad,
verias que por tu ruindad,
has avido mal pastor :

Saca , saca de tu seno
la ruindad de que estás lleno ,
y verás como será ,
que este se castigara ,
ó dará Dios otro bueno.

EN la copla diez y nñeve , es declarado , que por los pecados del pueblo dá Dios Príncipe defectuoso , é hypocrita. Aqui en esta copla lo torna á referir , y lo dice tan claro , que no es menester declaracion. *Saca , saca de tu seno.* En el seno , conviene saber , en el pecho se conciben las maldades , y pecados que cometemos : por esto , quando nos punge la contricion de algun pecado que cometimos , naturalmente vamos á darnos puñadas en el pecho , como quien cástiga al que erró. Leese en la primera tragedia de Seneca que el Rey Theseo decia á Hércules , porque mató á su muger y hijos : Hyerete bien esos pechos , porque pechos que tanto mal concibieron , no se deben herir con pequeño golpe. Asi que dice aqui. *Saca de tu seno la ruindad* , conviene saber , los pecados que has concebido , purgandote de ellos , y haciendo penitencia. Esto hecho le asegura que aquel gobernador se castigára , viendo el pueblo castigado , *ó que dará Dios otro bueno.* Y es de saber , que por causa de la division , que en el Reyno habia en aquella sazón , la tierra padecia robos , y latrocinios , tantos , y tan grandes , y tan comunes , que no habia parte del que careciese de fuerzas , y delitos. Y estando arraygados los males , de tal

manera , que era el remedio de ellos fuera de todo pensamiento humano , Dios remediador en los extremos infortunios , movido mas por su misericordia , que por la enmienda del pueblo , le dió por su Reyna , y Pastora la Reyna Doña Isabel , hija del Rey Don Juan el Segundo , que casó con el Rey Don Fernando de Aragon , por cuya diligencia , y gobernacion , en muy poco tiempo se convirtió toda la injusticia en justicia , toda la soberbia en mansedumbre , y todas las guerras , y disensiones , que habia muchas , y de diversas calidades , se convirtieron en paz , y sosiego. De tal manera , que todo el Reyno gozó de seguridad , y la justicia cobró tales fuerzas , que aquellos que mas estaban habituados á hacer soberbias , y delitos , vivian tan humildes é iguales , que aún no osaban decir palabra deshonesta. Cosa fue por cierto maravillosa , que lo que muchos hombres , y grandes señores no se acordaron á hacer en muchos años , sola una muger con su trabajo , y gobernacion lo hizo en poco tiempo. Y asi vimos por obra lo que este Pastor Profeta dixo mucho tiempo antes : conviene saber , que daría Dios otro Pastor bueno. Asi que en esta copla se dice , que si el pueblo mirase lo que de razon

de-

debía mirarse, conocería que por su culpa ha habido mal pastor. Y por tanto le amonesta, que se quite de las costumbres que tiene concebidas, y que

luego verán como aquel su Rey se castigara de las malas costumbres que le impone, ó que le dará Dios otro bueno.

COPLA XXII.

Los tu's hatos á una mano
son de mucho mal chotuno,
lo merino, y lo cabruno,
y peor lo castellano:
Muevese muy de ligero,
no guarda tino certero,
do se suele apacentar,
rebellado al apriscar
manso al tresquiladero.

EL Profeta reprehende en esta copla á todos los de España en general, y á los de Castilla en especial. Y es de saber que hay lana *merina, y cabruna, y castellana*. Dice agora aquí, que *todos los hatos*, conviene saber, todos los Reynos de España, *son de mucho mal chotuno*. *Malchotuno* dicen los pastores, por los corderos que estan flacos, y mal dispuestos. Porque en aquel tiempo habia division en Castilla, y en Aragon, y en Navarra, y aún en Granada. Dice aquí que todos los hatos, conviene saber, todos los Reynos de España son malos, y *peores los Castellanos*; y dá aquí quatro razones, porque son peores que los otros. La primera, los reprehende de movibles, en quanto se dice, *muevese muy de ligero*. La se-

gunda, porque no guardan el amor, ni lealtad que deben tener los naturales á su tierra propia que los cria, y mantiene en quanto dice. *No guardan tino certero, dó se suele apacentar*. La tercera, por quanto los pastores llaman *apriscar*, quando meten el ganado en el corral, ó en la red. Reprehendelos aquí, porque son *rebellados al apriscar*, conviene saber, porque no estan juntos en union, ni se concuerdan, como deben ser concordes á dar paz en la tierra. En la quarta, los reprehende de caídos, y sin vigor, quando veen alguna fuerza, y esto se entiende, dó dice que son *mansos al tresquiladero*. Así que en conclusion los reprehende, que no se juntan al bien, y son obedientes al mal.

COPLA XXIII.

De su collado aquileño ,
 Viene mal zarzaganillo ,
 muerto , flaco , amarillo
 para todo lo estremeño :
 Mira agora que fortuna ,
 que ondea la laguna
 sin que corran ventisqueros ,
 rebosa por los oteros ,
 no vá de buena chotuna.

Como los Profetas escribieron reprehendiendo al pueblo de sus vicios y pecados , y al fin les anunciaban , que les habian de venir infortunios , sino se emendasen , y tornasen á Dios : bien asi este Profeta ha reprehendido hasta aqui los pecados del pueblo , y agora en esta copla , y la otra siguiente le anuncia , y dice , que le han de venir grandes males é infortunios. Y porque Dios dixo al Profeta Hieremias , que de la parte de Aquilon habia de venir tanto mal sobre los moradores de la tierra ; porende dice , que *del collado aquileño viene mal zarzaganillo*. Conviene saber , gran infortunio , tal que *para muerto , flaco , amarillo todo lo estremeño*. El ganado que pasa al estremo , es lo mas gordo , y mas lucido ; y porque los males generales , que vienen en las tierras , siempre hieren mas á los que mas tienen ; porque tienen mas en que la fortuna les puede dañar ; porende dice , que *para flaco , y amarillo todo lo estremeño*. Pone otra señal de infortunio que ha de venir , y dice , *que ondea la laguna*. Es de saber , que los marineros quando veen , que la mar hace ondas sin que haya viento furioso

que las haga , luego creen que les está presta la fortuna de la mar , y aún dicen , que pues no sienten el viento arriba , creen que es intrinseco debaxo del agua , que hace la tempestad mas peligrosa. Seneca en la tragedia de Thyestes , y Atréo , dice : la fiera tempestad solicita á los marineros , quando la mar sin viento está hinchada. Agora el Profeta , pues la laguna , que se entiende por la mar , ondea , sin que haya viento , dice aqui , que ha de haber tempestad y males. Y esta significacion , porque habia olas , y movimientos dentro del Reyno , que son los peores por ser intrinsecos , anuncia que ha de venir gran tempestad en él , y ciertamente asi se cumplió ; porque luego otro año , que estas coplas se hicieron , hubo la division en el Reyno , de que procedieron muchos daños y males. Asi que esta copla dice , que de la parte de Aquilon ha de venir infortunio grande á todos , y especialmente á los mayores ; y este infortunio general certifica , porque vee que la mar hace olas , sin que corra viento , lo qual es señal á los marineros de gran tormenta.

COPLA XXIV.

Yo soñé esta trasnochada ,
 de que estoy estremuloso ,
 que ni roso , ni velloso ,
 quedará de esta vegada :
 Echa , echate á dormir ,
 que en lo que puedo sentir ,
 segun andan estas cosas ,
 asmo que las tres rabiosas
 lobas habran de venir.

NO todos los Profetas tuvieron igual profecía , ni la ovieron por una manera , ni menos profetizaban cada vez que querian. En la Sagrada Escripura se lee que el Profeta Eliseo , requerido por el Rey de Hierusalem , que profetizase el fin de la guerra , que él , y otros dos Reyes iban á hacer , demandó un tañedor , para que le despertase el espíritu de profecía ; porque no lo tenia de presente. Otros Profetas sabian las cosas futuras , por anunciacion de Angeles buenos. Otros profetizaban ; porque súbito , les venia el espíritu de profecía , decian las cosas por venir. Y á otros eran reveladas las cosas futuras en sueños , y en otras muchas maneras , como parece , por la Sagrada Escripura. Y los Profetas llamabanse en otro tiempo *Veyentes* : los quales no solamente veían , mas entendian lo que veían. Esto dice ; porque algunos veían cosas que habian de acaecer , y no las

entendian : asi como las espigas , y vacas que vido Faraon , y asi como la vision que vido el Rey Balthasar de la mano que escribia en la pared ; pero ni el uno , ni el otro entendieron lo que veían. Asi que el verdadero Profeta , no solamente ha de ver , mas ha de entender lo que vé. Y dicese Profeta ; porque diciendo lo por venir , declara lo encubierto. Este Profeta finge aqui , que le fué revelado en sueños. *Que ni roso , ni velloso.* Quiere decir , que ni los chicos , ni los grandes carecerian del infortunio , que se aparejaba á todos comunmente. *Echa , echate á dormir.* Habla aqui amenazando , como quien dice. No hagas sino dormir , que yo te anuncio , que *las tres lobas rabiosas* habran de venir , conviene saber , hambre , guerra , y pestilencia , que se siguen en estas tres coplas adelante.

COPLA XXV.

Tú conoces la amarilla ,
 que siempre anda garleando ,
 muerta , flaca , sospirando ,
 que á todos pone mancilla :
 Aunque traga no se harta ,
 ni el pensamiento se aparta
 de morder y mordiscar ,
 no puede mucho tardar ,
 que el ganado no desparta.

PRimeramente dice agora este Profeta, que verná hambre comun en la tierra, y con razon la llama *amarilla* ; porque el hombre hambriento está amarillo , y aún marchito. Y quiere decir aqui , lo que acaece en tiempo menguado de pan , y mantenimientos : en el qual , aunque estemos hartos , pero recelando que ha de fallecer el pan ,

siempre estamos hambrientos. Otro si, el tiempo de hambre , es tan cruel, que hace no tener uno con otro : cada qual piensa de sí , y muchas veces se van las gentes á diversas partes , dó hay abundancia de mantenimientos por satisfacer á la necesidad de la vida. Y por eso dice. *No puede mucho tardar, que el ganado no desparta.*

COPLA XXVI.

La otra mala traidora ,
 cruel , y muy enemiga ,
 de todos males amiga ,
 de sí misma robadora :
 Que sabe ya los cortijos ,
 no dexa madres ni hijos ,
 yacer en sus albergadas ,
 en los valles , ni majadas
 sabe los escondredijos.

AQui dice , que verna á sí mismo guerra á la qual con razon llama *traidora* , en especial si es dentro del Reyno ; porque aquella tal no puede carecer de alguna mácula , y tambien por-

que en las guerras siempre hay otros muchos engaños , y tales que tocan en especie de traicion. Dice asi mismo , que es *de todos males amiga* , y sin duda es verdad ; porque las guerras es-

pe-

pecialmente las intrínsecas , llenas estan de males de dentro y de fuera , y no se guarda en ellas amistad á quien debe ser guardada. Lease en las discordias Romanas , el planto grande que hicieron unos Romanos , que vencieron en batalla otros Romanos ; porque quando fueron al despojo , uno hallaba su hermano muerto , otro su primo , otro su hijo , y su amigo ; y así se les convirtió el placer que lesdió la victoria , en planto y tristeza , viendose homicidas de su propia sangre. Do podemos creer , que gana mas el caritativo con la concordia que le da su caridad , que alcanza

el guerrero con la discordia , en que le pone su cobdicia. *Sabe los cortijos*. Esto dice , porque la guerra intrínseca en todas partes se estiende , conviene saber , en el campo , en las ciudades , en las casas , y aún dentro de sí mismos tienen los hombres guerras en tiempo de division , la qual permite Dios en las tierras por los pecados , que de diversas calidades reynan comunmente en los pueblos. Sant Augustin en libro de la Ciudad de Dios , dice , que por no corregir las costumbres corrompidas , suele Dios permitir las guerras en los Reynos.

COPLA XXVII.

Y tambien la tredentuda ,
 que come los recentales ,
 y no dexa los años
 quando un poco está sañuda :
 Cuido que no tardará
 de venir , y aún tragará
 tambien la su partecilla.
 Dime , aquesta tal quadrilla
 ; á quién no despantára ?

Profetiza agora que verná asi mismo pestilencia , á la qual llama *traden- tuda* , porque muerde con tres dientes , es á saber , que viene por tres maneras , ó por la mala disposicion del ayre , ó del agua , ó de la tierra. Y vemos que la pestilencia hace impresion en los mozos , que dice aqui por los recenta-

les , mas que en los mancebos , ni en los viejos , porque en los mozos está mas el herbor de la sangre. Pero *quando está sañuda* , que quiere decir , quando se encruelece , *no dexa los años*. Quiere decir , que ni perdona viejos , ni mancebos , todos los lleva.

COPLA XXVIII.

Cata que se rompe el Cielo ,
 descerrumase la tierra
 el nublo todo se cierra
 ; rebellado , no has rezelo ?
 Cata que vendrá el pedrisco ,
 que lleva todo á barrisco ,
 quanto mires de los ojos :
 hinca , hinca los hinojos
 quanto yo todo me cisco.

Despues que el Profeta ha dicho particularmente las plagas que han de venir al pueblo , sino se enmienda , en esta copla le quiere provocar á penitencia , amenazandole como padre , que ha voluntad de la correccion del hijo , le dice. *Cata que se rompe el Cielo* quiere decir , cata que el Cielo está ayrado contra tí. *Descerrumase la tierra* , en la tierra dó el avaricia , y sobervia reynan , dice Esayas , que de sus mismos moradores le viene la corrupcion y destruycion. *; Rebellado , no has rescelo ?* Agora le increpa , y dice : *; Rebelde obstinado , no has miedo de estar tu rebelton , sin hacer penitencia ?* *Cata que vendrá el pedrisco* , como quien dice. Guarda que viene tal tempestad , que de todo punto lo lleva , y destruye todo. Y al fin como buen doctriador , y consejero le conseja , que *hinque los hinojos* , conviene saber , que haga oracion. Y en las otras tres coplas siguientes le amonesta que vaya á la confesion , y tenga contricion , y haga satisfaccion , porque sane de los pecados , y será relevado de los males presentes , y escuse los por venir. Y ciertamente , quien bien mirare la doctrina que nuestra Fé Católica por estos Sacramentos de la Iglesia nos muestra , para que mediante aquellos , podamos con-

seguir el fin bien aventurado : claro verá que la ley sin mácula , que dice David , que convierte las animas , es aquella que Christo nuestro Redemptor manda por su Evangelio. La ley que se dió á Moysen en el Monte de Sinay , si puede haber ya nombre de ley , dice el texto , que se dió con truenos , relampagos , y humos , y otros grandes sonidos. La qual se estendió en fuerza de armas , segun leemos que Moysen , y Josue caudillos de aquel pueblo vencieron los Reynos de Canaan , y echaron por fuerza de sus sillas y casas todas aquellas gentes. Mahomad así mismo muchas batallas venció , y muchas gentes sojuzgó , y con vigor de armas puso la ley , y la mandó defender. Pero la ley de Christo nuestro Redemptor ni se dió con truenos , ni se estendió con armas , mas como ella es ley de gracia , así él por su gracia infinita mansamente nos dió por ley la humildad , la obediencia , la caridad , sufrimiento , benignidad , mansedumbre , igualdad , devocion , y penitencia : y caballero , no en caballo , mas en una asna. Y con estas armas , que dicho habemos , se estendió su ley en tanta multitud de pueblos. Esto considerado , ; quién será tan ignorante que no conozca ser esta la verdadera ley sin man-

mancilla , que convierte las animas ? Pues que predicando la humildad , y mandando sufrimiento de injurias , creció en tantas gentes. Leese en la Sagrada Escritura , que estando el Profeta Elías en el monte delante Dios , vino un viento terrible , que trastornaba los montes , y quebrantaba las piedras ; pero dice , que no estaba allí Dios. Despues de aquello , dice , que vino un gran terremoto , que parecía trastornarlo todo , ni en aquel dice que estaba Dios. Y pasado aquello sobrevino un gran fuego encendido : tampoco dice que estaba Dios en él. Pasado el fuego , dice que le pasó por la oreja un soplo delgado y suave , y en aquella suavidad estaba Dios. Y por cierto quien bien considerare esta figura , tal se mostró nuestro Redemptor Jesu-Christo en el Monte , porque no vino á dar su Sagrada Ley con truenos que asombran , ni con humos que pasan ; mas vino con la humildad que aplace , y con la caridad que salva. Y asi como vemos que despues de gran fortuna , y

tempestad dá Dios tiempo manso y seguro , bien asi debrian entender los fieles , que aquellos truenos y relampagos hechos en el Monte de Sinay , quando Moysen rescibió la Ley , significaban , y eran mensageros ciertos de la mansedumbre , y seguridad que Christo nuestro Redemptor nos dió por su Santa Ley sin mancilla , que convierte las animas , y que aquella Ley era preñada del verdadero Mesías , y parió quando él nació del vientre virginal de nuestra Señora. Dice agora el Profeta. Que *hínque los hinojos* , y haga oracion , la qual ha de ser hecha con humildad interior , y verdadera , y no fingida. E si no es tal , no vale nada el hincar los hinojos. El Rey Sedechias en la oracion que hacía estando preso en Babilonia , no hincaba los hinojos del cuerpo : mas hínco , Señor (decia él) los hinojos de mi corazon delante de ti. Y estos son los que deben , y los que quiere Dios que sean inclinados delante él en la oracion.

COPLA XXIX.

Si no tomas mi consejo ,
 Mingo , de aquesta vegada
 habras tal pestorejada ,
 que te escueza el pestorejo :
 Vete si quieres hermano
 al pastor del cerro fano ,
 dile toda tu conseja ,
 espulgarte há la pelleja ,
 podrá ser que vuelvas sano.

A Qui amonesta al pueblo que haga confesion , y dicele , que sinó toma su consejo , que habrá infortunios. Y en conclusion le dice , que *baya al pastor del cerro fano* , conviene saber , al Sacerdote del Templo. Porque *fano* , quie-

re decir Templo , y que *le diga toda su conseja*. Conviene saber , que declare todos sus pecados , y con la intencion que se movió á los cometer , y todas las otras circunstancias del pecar. (Santo Tomás dice que la confesion ha de

de ser pura , verdadera , y perfecta) declarando el lugar , el tiempo , delante de quien se hizo , quanto tiempo perseveró en el pecado , quantas veces lo cometió. *Espulgarle há la pelleja*, despues que dice lo que el pecador ha de cumplir confesando , dice agora lo que el Sacerdote debe hacer , preguntando. Y sin dubda el Confesor debe ser un grande inquisidor , tal , que si el penitente , ó por vergüenza , ó por olvido , ó por ignorancia dexáre de decir algu-

na mácula , el Confesor con sus interrogaciones , le debe *espulgar la pelleja*, de tal manera , que le haga todo delatar. *Podrá ser que vuelvas sano*. No dice que será sano con sola la confesion , mas dice , que podrá ser que lo sea. Y aqui podemos entender , que si la confesion no es cumplida , segun avemos dicho , y si no entviene en ella la verdadera contricion , no puede ser el hombre salvo.

COPLA XXX.

Mas , Revulgo , para mientes ,
 que no vayas por atajos :
 farás una salsa de ajos ,
 por miedo de las serpientes :
 Sea morterada cruda ,
 bien machada , y bien aguda ,
 que te faga estortijar ;
 que no puede peligrar ,
 quien con esta salsa suda.

Muestra agora el Profeta la forma que ha de tener el que se confiesa en la confesion que ha de hacer ; y dice que no vaya á ella por atajos , conviene saber , que la haga pura y verdadera , segun en la copla antes de esta diximos. Y porque la principal cosa de la confesion es la contricion , dice que haga una salsa de ajos. *Agios*, en griego quiere decir cosa santa ó divina ; y de esta tal le aconseja que haga la salsa. *Por miedo de las serpientes*. Conviene saber , por miedo de las tentaciones , á significacion de la serpiente que tentó á nuestra Madre Eva. Y porque contricion quiere decir , quebrantamiento,

dice , que esta salsa sea *morterada cruda bien machada*, &c. Quiere decir , que de tal manera sea *machada* , que quebrante la dureza del pecado. *Que te faga estortijar* con el gran dolor del arrepentimiento que se debe tener en ella. *Que no puede peligrar , quien con esta salsa suda*. Aqui le dá el remedio cumplido para la salud del anima. Y dice , que si suda con esta salsa : conviene saber , si llora con el arrepentimiento , y dolor de lo que pecó , la contricion será entera , y el contrito será salvo , habiendo hecho confesion , ó haciendola si pudiere.

COPLA XXXI.

En el lugar de Pasqual
 harás tu apacentadero ;
 porque en el sesteadero
 puedan bien lamer la sal :
 Con la qual sino han rendido
 la grama , y lo mal pascido ,
 luego lo querran gormar ,
 y podran bien sosegar ,
 del rebello que han tenido.

DEspues que el Profeta ha aconsejado al pueblo en estas tres coplas precedentes , que haga oracion , y confesion , y que haya contricion , en esta le dice , que haga restitucion , que en la intencion del Autor fue fundada esta restitucion , sobre las primeras palabras de un Psalmo del Psalterio , que comienza asi. El Señor me rige , y ninguna cosa me fallecerá : en el lugar de la refeccion me asentó. En latin dice , *Dominus regit me , & nihil mihi deerit in loco Pascuæ : ibi me collocavit.* Y tomadas de este verso estas dos palabras , *in loco Pascuæ* , le hizo el comienzo de esta copla , é dixo. *En lugar de Pasqual harás tu apacentadero.* Y es de saber , que este vocablo *Pasqual* en latin , segun dice el Papias , quiere decir , refeccion espiritual , y perdurable. Y porque esta tal refeccion se alcanza , restituyendo lo mal ganado , consejale aqui , que en *aquel lugar de Pasqual* , conviene saber , que en aquella refeccion espiritual *haga su apacentadero*. Quiere decir , que cebe en ella : en la qual , todo aquel que cebare puede tener confianza cierta , que ninguna cosa le fallecerá. Y aun con esta misma confianza , decia David en este Psalmo. Pues Dios me rige , ninguna cosa me fallecerá. Y ciertamente , el que restituye lo mal ganado , señal es de tener

contricion ; y si la tiene , señal es que está bien con Dios : y si con él está bien , seguramente puede decir , Dios me rige ; no he miedo que ninguna cosa me falezca , aunque todo quanto he , restituya , si mal ganado es. *Porque en el sesteadero puedan bien lamer la sal.* La siesta , es al medio dia : y la sal , se entiende por la sabiduria. La intencion del que hizo esta obra , fue tomar este sesteadero , ó siesta , que es al medio dia por la media edad del hombre. En la qual , ya de razon debe *lamer la sal* , conviene saber , debe tener su juicio entero para saber lo que cumple á su anima principalmente. Lo qual no puede saber aquel que no conoce quanto daño le trae la retencion de lo ageno ; porque no lame la sal de verdadera sabiduria , si no lo restituye. Lo qual declara bien quando dice , *con la qual sal* , que tiene el verdadero saber , *sino han rendido la grama , y lo mal pascido.* Grama es una yerba dulce dañosa á los ganados , de la qual comen tanto que engordan y mueren. Comparase aqui á los bienes que se ganan no debidamente ; porque aunque parezcan enriquecer los hombres con ellos ; pero dexando las penas de la otra viña , aun en esta vemos muchas veces que daña á su dueño la gran puxa de lo mal adquirido. *Luego lo querran gormar.* Ciertoes.

es, que si tiene verdadero saber, luego restituirá, y no dexará la restitucion para despues encomendarla á sus herederos. Porque la cobdicia que al hombre hace no restituir en su vida, eso mismo avemos visto tener á los herederos, para que no lo hagan, ó si lo hi-

cieren, no sea tan cumplida como debe. *Y podran bien sosegar.* Hecha la restitucion, cierto es, que huelga el espíritu en haber hecho lo que debe. *Del rebello que han tenido:* Conviene saber de la rebelion, y dureza que ha tenido en porfiar de tener lo ageno.

COPLA XXXII.

Cuido que es menos dañoso
pacentar por lo costero,
que lo alto, y hondonero
juro á mí que es peligroso:
Pero cata que te cale,
poner firme no resbale,
la pata donde pisares,
pues hay tantos de pesares,
in hac lachrymarum vale.

A Cabada la invencion en la manera dicha, por estas treinta y una coplas pasadas, en esta postrimera quiere alabar la vida mediana. Y dice que ni debe ser en muy alto, ni menos infima en lo muy baxo, por el peligro que de ambas cosas se puede recrecer. Salomon en los Proverbios al cap. 30 dice á Dios: Señor, ni me des pobreza, ni mucha riqueza; porque las riquezas no crien en mí sobervia, y la pobreza no me constriña á hacer cosa vil y fea. Dadme, Señor, lo necesario á mi mantenimiento; y conforme á esto dice aquí el Profeta: pienso que es menos dañoso *pacentar por lo costero*: quiere decir, tener el estado, y manera de vivir mediano; porque *lo alto, y hondo-*

nero: conviene saber el estado alto, y el mucho baxo es peligroso; por la razon, que dice Salomon. Y es de notar, que aun no dice al estado mediano ser bueno, mas dice ser menos dañoso. Donde se nota, que todos los estados en esta vida son trabajosos; y luego lo declara donde amonesta, diciendole: *Pero cata que te cale, poner firme no resbale, la pata, &c.* Quiere decir que le cumple andar camino derecho, y no con cautela, y malas artes de vivir; porque no resbale y caya, como caen tambien en esta vida, como en la otra los que andan con malas artes de vivir en este *Lacrymarum valle*; en el qual plega á Dios que vivamos por gracia, y en el otro por gloria. Amen.

C O P L A S
D E
M I N G O R E V U L G O
G L O S A D A S

P O R

JUAN MARTINEZ DE BARROS,
N A T U R A L D E L A V I L L A
D E M A N Z A N A R E S D E L R E A L.

A Ñ O D E 1564.

COPIAS

DE

MINIGO REVUIGO

GEORADAS

FOR

JUAN MARTINEZ DE BARRIOS

NATURAL DE LA VILLA

DE MANZANARES DEL REAL

1782

EL AUTOR.

ESTANCIA PRIMERA.

A Mingo Revulgo, Mingo,
á Mingo Revulgo, hao!
 ¿qué es de tu sayo de blao?
 ¿no le vistes en Domingo?
 ¿Qué es de tu jubon bermejo?
 ¿por qué traes tal sobrecejo?
 ¿andas esta madrugada
 la cabeza desgreñada?
 ¿no te llotras de buen rejo?

G L O S A.

Todas las veces que veo esta Bucolica, me maravillo grandemente del artificio, é invencion del Autor, y del orden, y manera de proceder en ella, para decir lo que quiso. De las sentencias y doctrina que en sí contiene de-

baxo de palabras rusticas y groseras, tiene necesidad de Glosa, para ser entendidas, y de atencion de quien la leyere. Esta suplico se tenga, que en la declaracion, y esplanacion de cada copla yo seré quanto mas pudiere, breve.

I. *A Mingo Revulgo, Mingo,*

Comienza el Profeta *Gil Aribato* á reprehender á el Pastor *Mingo Revulgo*, y como á hombre que está leños, y trascordado de sí mismo, para disponerle á que mejor oyga, y entienda, dá grandes voces; porque los Prelados y personas que han de reprehender los pecados del pueblo, con grandes y altas voces lo deben hacer. De esto tenemos notable un exemplo en el libro de *Isaías Profeta* en el Cap. 58. de su Profecía, donde instruyendo Dios á el Profeta en la manera que habia de tener en la reprehension que á el pueblo habia de hacer, le manda y dice: *Clama, ne ceses, quasi tuba*

exalta vocem tuam, & annuntia populo meo scelera eorum, & Domui Jacob peccata eorum. Que quiere decir: *Da voces, no te canses, alza tu voz como trompeta, dá á entender á mi Pueblo sus maldades, y á la Casa de Jacob sus pecados.* Y reprehende á *Mingo Revulgo*, que es el Pueblo, ó Republica del Reyno, y dice: *Mingo Revulgo, Mingo*, conviene á saber: ¡O Republica olvidada de tu bien, divisa y apartada de tu Rey! Como sea verdad, y el Redemptor del Mundo lo dice por San Matheo, Cap. 12. que todo Reyno en sí mismo diviso, será asolado.

2. ¿Qué es de tu sayo de blao ?

Quiere decir : ¿ qué es de tu sayo azul ? Que *blao*, quiere decir azul, que segun la descripción de los colores significa *lealtad*. Y porque en el tiempo que estas coplas se hicieron (segun se dice) las voluntades de los mayores, y

mas principales del Reyno estaban contrarias, y muy aparejadas para hacer division, pregunta y dice : Dime, República, ¿ qué es de la lealtad que debes tener á tu Rey y á tu tierra ? Diclele asimismo.

3. ¿No le vistes en Domingo ?

Como quien dice : ¿ tanta es tu tristeza, que no muestras el alegría que debes mostrar, vistiendote en dia de fiesta ? Queriendo decir : ¿ tan olvidada, y echada atrás tienes la lealtad, que en

todo tiempo debes tener á tu Rey y á el bien de tu tierra, y tan obstinada la voluntad de tu mal pensamiento, que jamas te acuerdas de ella ? Preguntale asimismo :

4. ¿Qué es de tu jubon bermejo ?

Que quiere decir *colorado*, que es el atavío, y mayor gala del Pastor : y aplicalo aquí muy bien el Autor. Y porque en tiempo de division hay muchos tyranos, y aun estos son los que la procuran, preguntale aquí : ¿ qué es de tu jubon colorado ? Como quien dice :

¿ qué es de vuestra grandeza de corazon, que significa lo colorado ? ¿ cómo os dexais someter al yugo y servidumbre de gente mala y tirana ? y lo pasais por el rigor, y cuchillo de Justicia, que asimismo lo colorado significa Justicia. Prosigue, y dice :

5. ¿ Por qué traes tal sobrecejo ?

Es á saber, que sobrecejo se entiende, ó por presuncion, y gravedad, segun aquello *tolle supercilium*, que quiere decir, quita el sobrecejo, para decir, quita la presuncion : ó por tristeza, como vemos por experiencia,

que los tristes traen siempre sobrecejo, que aquí se toma por señal de tristeza. Y así pregunta : ¿ por qué traes tal sobrecejo ? Como quien dice : ¿ por qué andas tan triste ?

6. ¿ Andas esta madrugada
La cabeza desgreñada ?

Madrugada, segun el Antonio, es levantarse de mañana, antes de la luz. Y así se entiende aquí, por *la cabeza desgreñada*, la confusion, y grande descontento del cuerpo, y de todos los otros miembros de él, y del afecto

y tristeza del ánimo : que como la cabeza sea el miembro mas principal del cuerpo (segun Paulo Jurisconsulto en la Ley antepenultima *de Religiosis*), y el cabello sea una vestidura, y compostura natural de ella y de sus partes,

tes, en la cabeza, y en el cabello se muestra mejor que en otra parte del cuerpo por señales y actos exteriores la alegría, ó tristeza interior del ánimo. De esto tenemos exemplo en el libro de Judith, en el Cap. 10. donde la historia cuenta, que como esta sábia muger hubiese ya hecho su oracion á Dios, para poner en obra su buen proposito, se quitó el silicio, y vestiduras de viudez, y labó su cuerpo, y se ungió, y partió, y aderezó sus cabellos, y puso cofia, y se vistió de alegría. Y por San Matheo al Cap. VI. donde el Salvador del Mundo diciendo que no seamos hechos tristes, quando ayunamos, como los hipocritas, dice mas adelante: *y tú, quando ayunares, unge tu cabeza, y laba tu cara, para que no seas visto de los hombres que ayunas.* De manera que por la cabeza, y compostura, ó desatavio de ella, se encubre, ó da á entender el placer, ó la tristeza interior del ánimo. Acerca de lo qual, es de saber, que acerca de los antiguos era costumbre quitarse el cabello en señal de tristeza, y dolor, y llóro: y así se lee del bienaventurado Job en el Cap. I. de su historia, que como le hubiesen dicho las adversidades y muertes de sus hijos, y ganados, rasgó sus vestiduras, y cortado el cabello, cayó en tierra, adorando á Dios. Tambien se nos muestra esto por el Profeta Geremías en el Cap. VII. de su Profecía, donde en señal de planto, le manda Dios, y dice: *Tonde capillum tuum, & projice.*

Que quiere decir: *quitate el cabello, y arrojalo de tí.* Mas agora dice Lyra allí, que es lo contrario, y que traer largo cabello es indicio y señal de llóro, y luto, y así se toma y entiende aquí, *la cabeza desgreñada*, que es con grande cabello, y rebuelto por la mala disposicion y descontento del ánimo. Y así dice aquí *Gil Aribato*, á *Mingo Revulgo*: *¿Andas esta madrugada la cabeza desgreñada?* como si dixese: *¿Tánto te aprieta tu mal y cuidado que no te dexa dormir?* Por la cabeza se entiende aquí el Rey, que es cabeza del Reyno. Y que el Rey sea cabeza del Reyno consta por el Cap. XV. del primero de los Reyes, donde Samuel reprehendiendo á el Rey Saul, Rey de Israel, de su desobediencia, le dice en nombre de Dios: *Por ventura como tu te conocieses por de baxo estado ¿no fuiste hecho cabeza en los Tribus de Israel, y te ungió el Señor por Rey sobre Israel?* Y porque en tiempo de division el Rey no es acatado como debe, y el Patrimonio Real está disipado y enagenado, dice: *que traia la cabeza desgreñada*: como si dixese: *¡O Republica, ¿cómo consientes que con tanto mal y daño de tí misma, tu Rey, que es tu cabeza, sin la qual tus miembros y cuerpo no pueden tener salud entera, esté maltratada? Conviene á saber, esté tiranizada, y usurpado su Patrimonio, y tenido tan en poco, quasi si non esset unctus oleo, como si no fuese tu Rey!* Da fin á la Copla, y dice:

7. ¿No te llotras de buen rejo?

Llotrar, es una manera rústica de hablar, de la qual usan hombres rústicos y cortos de razones, quando no se saben dar á entender. De sí no significa cosa alguna, mas entendiase conforme á aquello á que se aplica, como si para decir: *¿No te vistes el sayo?* dixese: *¿No te llotras el sayo.* *Rejo*, segun algunos, es *cinto*, y cinto, ó

cinta tomase en muchos significados; y entre ellos se toma, ó entiende la justicia. Así el Profeta Isaías en el Capitulo XI. dice: *Será la justicia cinto de sus lomos.* Y el Cap. XLV. del Eclesiástico dice: que *vistió Dios á Aaron con cinta de justicia.* Así mismo se toma por la obediencia y fortaleza. Y así mandando Dios al Profeta

Geremias en el Cap. I. de su Profecía, que dixese al Pueblo lo que Dios le mandaba decirle, dice: *Tu ergo accinge lumbos tuos, & surge, loquere ad eos omnia quæ ego præcipio tibi, ne formides à facie eorum.* Que quiere decir: *ciñe tus lomos, y levántate, y diles todo aquello que yo te mando, y no los tengas temor.* Como quien dice: está pronto, y aparejado, para poner en execucion mi mandato, echando de tí el temor humano. De manera que

le manda Dios que vaya ceñido de obediencia y fortaleza. Y segun estos significados concluye *Gil Aribato*, y dice: *que no se llotra de buen rejo*, que es, como he dicho, no se ciñe, y guardenece de las virtudes de justicia, y fortaleza, y de la obediencia, que á su Rey, y Señor tener debe. *Rejo*, quiere decir tambien *recio*: y segun esto quiere decir: no estás en el vigor y fuerza que debes estar. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA II.

¡La color tienes marcida,
el corpanzon regibado,
andas de valle en collado,
como res que va perdida:

Y no oteas si te vas
adelante, ó caratras,
zanqueando con los pies,
dando trancos al traves,
que no sabes dó te estás?

G L O S A.

Continuando su pregunta el pastor á MINGO REVULGO, le pregunta y *GIL ARIBATO*, como acercandose mas dice:

1. Que tiene la color marcida.

Conviene á saber, que tiene el color marchito, y enfermo: que *marcidus* de dó se toma *marcido*, quiere decir, enfermo y marchito. Y el *corpanzon*, que es el cuerpo, *regibado*, conviene á saber, encorvado, ó corcobado, que es inclinado al suelo. Y pone estas señales por señales de tristeza, porque estos afectos, y otros mayores puede obrar

y obra el pensamiento, y tristeza en el cuerpo humano, hasta le traer á la muerte, como por experiencia vemos, y parece por el Sabio en el Cap. XVII. de sus Proverbios, y por el Cap. XXX. del Eclesiástico. Dice pues *Gil Aribato á Mingo Revulgo*: que tiene el color marchito, y enfermo, y el cuerpo encorbado, é inclinado, como quien di-

ce: no solamente parece que muestras tu enfermedad y tristeza en no te vestir, y ataviar, como sueles, mas aun en el color de tu gesto, y cargamiento del cuerpo, queriendo decir: por tus obras y señales das á entender y conocer quan dañado tienes lo interior de tu voluntad; y que tus obras, y efectos tienen malos afectos, ó proceden de malos afectos, y de estar lleno en lo interior de tu corazon de pecados, y malos pensamientos. Acerca de lo qual es de notar, y saber que solo Dios sabe y entiende los pensamientos, y lo íntimo del corazon del hombre. Ansi lo dice el Real Profeta David en el Psalmo XXXII. y en el Psalmo XLIII. y San Pablo á los Hebreos en el Cap. IV. Mas el hombre, segun dice San Gregorio en el libro XV. en el Cap. XXVI. de sus Morales, entonces conoce el corazon y pensamientos del hombre, quando por palabras, ú obras se manifiestan y dan á entender: como está escrito por San Matheo en el Cap. VII. dó dice: *que por sus obras se conocen los hombres.* Y en el Cap. XII. Y por San Lucas en el Cap. VI. dó dice: *Que la boca habla de la abundancia del corazon.* Mas de otra manera, aunque el hombre quiera juzgar por indicios y señales, es falible el tal juicio. Evidencia tenemos de

esto en el Cap. XVI. del libro I. de los Reyes, donde habiendo Dios mandado á Samuel, que fuese á ungrir por Rey de Israel uno de los hijos de Isai, como Samuel viese á Eliab de buena estatura y gesto, preguntó á Dios: si era aquel á quien habia de elegir por Rey? Al qual Dios respondió: no mires su vulto, ni la altura de su estatura, porque yo le he desechado: yo no juzgo segun la vista del hombre, que el hombre vé aquellas cosas que parecen; mas el Señor mira el corazon. Y no es esto de maravillar, que aun nosotros mismos no entendemos nuestras obras y pensamientos tambien ansi como Dios los conoce y entiende. Como parece por el Psalmo XVIII. y por el Cap. IX. del Eclesiastés, y por San Pablo 4. ad Corint. y San Gregorio en el Cap. XXIII. lib. II. de sus Morales, y en el libro V. Cap. VII. Ansi en esta Bucolica como éste *Gil Aribato* en lo exterior de sus palabras parece que solamente pone señales, é indicios de la enfermedad y tristeza de este *Mingo Revulgo*, le va preguntando. Mas en quanto estas señales é indicios, se toman y entienden por las mismas obras, como de cosas manifiestas. segun visto habemos le va reprehendiendo. Prosigue y dice:

2. Andas de valle en collado,

Valle, segun verdad, y comun uso de hablar, es la parte inferior, y baxa de los montes y collados. Y segun Bartulo en el Tratado Tyberiadés en el libro I. en la tercera columna, y San Vicente en la Dominica IV. *Adventus Domini* en el Sermon III. *Collado* se toma por el monte, que es la parte superior del valle, aunque es verdad que entre monte y collado hay esta diferencia (segun los Doctores arriba alegados) que el monte es mayor que el collado, y el collado es una altura semejante al monte, aunque es menor,

agora esta altura sea asida, y junta con el mismo monte, agora sea separada. *Valle*, en Sagrada Escritura se toma en muchos significados, como parece en el Psalmo LXIV. y allí Hugo, y San Vicente en el lugar ya alegado declarando las palabras de San Lucas en el Cap. III. dó dice: *Omnis vallis.* Ansi mismo *collado* y *monte* se toman en muchos significados, segun Hugo en el Psalmo LXIV. ya alegado, y San Vicente en el Serm. III. ya dicho, y del *monte*, San Gregorio en sus Morales en el libro XXX. en el Cap. XXXIV.

y en el libro XXXIII. en el Cap. I. y II. y en el Psalmo III. y en el X. y allí Tithelmanno en las Anotaciones. Mas aquí valle, collado y monte tomanse por diversos vicios y pecados, y así dice: *Andas de valle en collado*: conviene á saber: andas de vicio en vicio, y de pecado en pecado, fuera de la obediencia y de tu Rey sin ningun reposo ni sosiego. *Como res que va perdida*, porque así como la oveja que está fuera del rebaño, y de la guarda y

guía del Pastor, anda errada y perdida, así en lo alto como en lo baxo no halla seguridad ni reposo, así el hombre que anda fuera de la obediencia y gobernación de su superior, va perdido y errado. Donde el Profeta Isaias en el Capítulo LIII. del libro de su Profecía comparando á los hombres errados á las ovejas que van y andan fuera de la manada, dice: *Todos nosotros como ovejas erramos, cada uno se aparto de su camino*. Prosigue y dice:

3. No oteas si te vas.

Otear, es mirar con cuidado desde lo alto, atalayando, que en latin segun Antonio Nebrixa, se dice *speculator*, y *otero specula*, que es *Atalaya*, ó *Mirador* de donde los hombres recatados, y proveidos, que no solamente miran el estado presente, mas aun los peligros, é inconvenientes que de lexos pueden venir, y los proveen con tiempo, dicen, *velarse* ó *atalayarse*: y así aquí, *no oteas si te vas*, quiere

decir: no miras con el cuidado y providencia que debes, el peligro en que estás, ni los grandes males que pueden venir, y se esperan del camino que llevas, que segun el Bienaventurado San Gregorio en el libro XIV. en el Capítulo XXVII. de sus Morales: *Condición de los malos es ser ciegos, para ver el bien, y movidos por interés, ó premio, ser veladores para obrar mal*.

4. Zanqueando con los pies.

Propia pasión de flacos y enfermos es, *zanquear con los pies*, y no tener en ellos firmeza. Y así aquí, como la Republica estaba enferma, y dañada, por estar divisa en dos partes, teniendo diversas opiniones: unos por la parte de su Rey, y otros contra él, debiendo ser todos un cuerpo en seguir y obedecer á su Rey, que es su cabeza, ó porque por ventura á veces se mostraban algunos por su Rey, y á veces contra él, dice: que coxeaba, y no tenia firmeza y constancia que en seguir y obedecer á su Rey y Señor tener debían. Acarca de lo qual es de saber y notar, que hay dos maneras de claudicar, ó coxear. La una manera es con un pie, y esta es buena manera de coxear, como del Patriarca Jacob, dice San Gregorio en el Cap. XL. en el

libro IV. de sus Morales, que teniendo su amor en solo Dios, y en éste amor, que es el un pie, se fortificando y estribando, coxeaba y era debil y flaco el otro pie, que son los deseos del Mundo. La otra manera de claudicar, ó coxear, es con entrambos pies hácia una, y hácia otra parte, como el Autor aquí dice, y ésta es mala manera, porque en nada tiene firmeza: que querer agradar á una, y á otra parte, siendo en sí contrarias, es imposible. Pues el Redemptor del Mundo dice por San Matheo al Cap. VI. que *ninguno puede servir á dos Señores*. Y de esta manera de coxear, reprehendiendo el Profeta Elías al Pueblo de Israel, porque estaba diviso, sirviendo una parte á Dios, y otra á los Idolos, en el Cap. XVIII. les dice:

¡Has-

¿Hasta quando coxeais en dos partes? *Servid al que debeis servir.* De manera que dice muy bien, *que zaqueaban con los pies*, estando divisos como está dicho, y en nada teniendo verdadera firmeza.

5. Dando trancos al través.

Conviene á saber, andando fuera de todo tiento, como al rededor, segun aquello que de los malos dice David en el Psalmo XI. Y ansi dice aquí, que la Republica andaba al rededor, ó la mayor parte de ella; ó porque los tyranos debian andar cercando, ó persuadiendo á los que no lo eran, para ganarles las voluntades; ó porque andaban envueltos en vicios y pecados segun está dicho. Concluye y dice:

6. Que no sabes dó te estás.

Queriendo decir: que no quiere saber, ni entender el peligro en que está, segun aquello del Real Profeta David en el Psalmo XXXV. que dice: *No quiso entender, para bien obrar.* Ansi que, reprehende aquí *Gil Aribato* á la Republica, y dice: que estaba flaca y caída, y divisa en dos partes. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA III.

Ala he, *Gil Aribato*,
se que en fuerte hora alla echamos,
quando á Candaulo cobramos
por pastor de nuestro hato!
Andase tras los zagales
por estos andurriales
todo el dia embebecido,
holgazando sin sentido,
que no mira nuestros males.

G L O S A.

Habiendo ya oido *Mingo Revulgo* á *Gil Aribato*, respondele y dice: que todo el mal que al Pueblo ha venido es y ha sido, de cobrar á Candaulo por *Pastor del hato*. Conviene á saber, de cobrar el Pueblo Rey negligente y vicioso. Y queriendole llamar Rey del Reyno, llamale *Pastor de nuestro hato*, segun tambien la Sagrada Escritura llama á los Reyes y Príncipes Pastores, y al Pueblo rebaño de ganado, ó hato: comparando al

G

Rey

Rey en su oficio á el Pastor, y al Pueblo al rebaño, ó hato, como se lee en el libro de Jeremias Profeta en el Capítulo II. y X. de su Profecía. Ansimismo llama aquí *Mingo Revulgo* al Rey *Candaulo* para llamarle vicioso, comparandole á *Candaulo*, Rey de Libia, del qual dice Justino Abreviador de Trogo Pompeyo en el libro I. en la hoia 7. que por vicioso y negligente perdió la vida y el Reyno. Querriéndose aquí excusar *Mingo Revulgo* de culpa de lo que por *Gil Aribato* le es preguntado y reprehendido, dice, que todos los infortunios y trabajos que el Rey, y el Reyno padecen, los ha causado ser el Rey negligente y vicioso, diciendo: que ciertamente fue fuerte la sazón y tiempo en que el Reyno colocó por Rey á un hombre semejante en vida y costumbres á *Candaulo* Rey de Libia. Y es cierto así, que todo el bien, ó el mal del Pueblo depende y procede de la vida y costumbres del Rey, y de aquellos que tienen su lugar y mando, y que no hay pestilencia, ni ponzoña que tanto inñicione y corrompa como el mal exemplo de aquellos que son Señores, y gobiernan; porque la vida de aquellos es tomada por exemplo de sus subditos. Y así dice Egidio en el libro I. del Regimiento de los Príncipes, en el Ca-

pítulo II que qual es el Príncipe tal es el Pueblo. Y San Agustín en el Sermon XLIII. dice: *que es necesario que qual es el Rey, tal sea la Grey.* Y en el Cap. X. del Eclesiast. dice: *que el Juez sabio juzgará su Pueblo, y que el Principado del que tiene seso, será firme: y que segun el Juez del Pueblo, así serán sus Ministros: y qual es el Juez de la Ciudad, tales los moradores de ella.* Pues quanto mal y daño acarree la mala gobernacion, dicelo Dios por el Profeta Jeremias á los 50. Capítulos de su Profecía, donde queixandose de los deservicios del Pueblo, y principalmente de los mayores y principales de él, como eran los Sacerdotes, y Doctores de la Ley, que habiendo de enderezar el Pueblo, y guiarle al servicio de Dios, le hicieron idolatrar, y andar de vicio en vicio; llamandolos *Pastores*, y al Pueblo *Rebaño*, dice: *Grex perditus factus est populus meus: pastores eorum seduxerunt eos, fecerunt que vagari in montibus: de monte in collem transierunt &c.* que quiere decir: *Rebaño perdido es hecho mi Pueblo: sus Pastores los engañaron, y los hicieron vagar en los montes: pasaron de monte en collado; tomando monte y collado por diversos vicios y pecados.* Prosigue y dice:

2. Andase tras los zagales.

Particularizando mas aquí *Mingo Revulgo* sus quejas, dice, que el Rey

traía en su compañía mancebos, y se andaba tras ellos, siguiendo sus voluntades.

3. Por estos andurriales.

Conviene á saber por lugares no convenientes á la Real autoridad. Y dice, que por estos tales lugares andaba el Rey todo el dia embebecido. Y dice, *todo el dia*, no por solo un poco espacio de tiempo, ni por solo un dia, mas por todo el tiempo en que, como Rey y Señor, se debía ocupar en la

governacion de su Reyno, conservando sus subditos en Justicia, librando los que son oprimidos de mano de aquellos que los calumnian, en socorrer á los peregrinos, y huérfanos, viudas para que no sean oprimidas de los poderosos. Lo qual todo es oficio propio del Rey, segun San Gerónimo sobre Ge-

remias, y el Cap. *Reg.* en la causa 23. en la quest. 5. Mas aquí dice que no se ocupa su Rey en estas cosas, mas en andarse tras sus deleytes y pasatiempos, siguiendo la voluntad de la gente moza que trae en su compañía: y que *embebecido* en estas cosas, gasta todo el tiempo: que *dia* se toma á veces por un año, por la Glosa en el Cap. *Tenere*, en la distincion 31. en el Cap. *Hoc ipsum*, en la causa 33. en la quest. 2. Y por todo el dia se entiende la mayor parte del dia, ó todo el tiempo pasado hasta aquella hora del

dia. Como en la semejanza de la viña del Señor dice nuestro Redemptor por San Matheo á los XX. Capítulos: que habiendo el Señor de la viña salido por la mañana, y cerca de la hora de tercia y de sexta y nona á enviar obremos á su viña, salió tambien á cerca de la hora undecima, y dixo á los que halló, que podian haber trabajado, y podian trabajar: ¿Qué estais aquí todo el dia ociosos? Y ansi, todo el dia se toma aquí por todo el tiempo, como se toma tambien en el Psalmo XLIII. y en el Cap. XXI. de los Proverbios

4. Holgazando sin sentido.

Dice *holgazando*, para dár á entender mas claramente que los tales placeres no eran de los permitidos, ni recreacion tomada en tiempo debido;

porque *holgazan* se dice aquel que pudiendo, y debiendo trabajar huelga, segun comun uso de hablar. Concluye y dice:

5. Que no mira nuestros males.

Conviene á saber, que no tiene fin, ni respeto al bien de la cosa pública del Reyno, y á expeler los malos, y males de él. Ansi que, se quexa aquí *Mingo Revulgo* á *Gil Aribato*, y dice: que el Rey ha sido la causa de todos los males que al Rey y al Reyno han venido, y se esperan de venir, por ser el Rey negligente, y vicioso como el Rey Candauro: y que en sus vicios y deleytes gastaba todo el tiempo. Como el Rey segun su dignidad, y oficio se deba emplear, y ocupar en gastar el tiempo en cosas que convengan á el servicio de Dios, y bien comun de todo el Reyno, defendiendo sus subditos en la guerra con armas, y gobernando su Reyno en paz y justicia con leyes; pues para sustentar la República leyes y armas son menester, segun el Emperador Justiniano en el Proemio de la Instituta en el principio. Quexase ansimismo que el Rey traia en su compañía mancebos de poco seso, y prudencia y consejo; y que se an-

daba tras ellos, siguiendo sus placeres y pareceres. Pues es cierto que tal es (y se debe juzgar cada qual) quales son aquellos á quien se allega, y trae en su compañía, segun el Cap. XXII. del segundo libro de los Reyes, y el Psalmo XVII. dó está escrito: *Con el santo serás santo, y con el varon inocente serás inocente, y con el escogido serás escogido, y con el perverso serás pervertido.* Y el Cap. XIII. de los Proverbios que dice: *Que el que anda en compañía de sabios, será sabio, y que el amigo de los locos será hecho su semejante.* Y cierto es grande mal y lástima, que el Rey á quien tantos y tan grandes negocios de guerra, y de paz y gobernacion del Reyno ocurren, y tanta necesidad tiene de consejo, y de traer siempre consigo grandes caballeros ancianos, y hombres letrados de seso y experiencia, y buena conciencia, para deliberar y determinar con maduro acuerdo y consejo todo aquello que segun Rey debe

hacer ; se haya como hombre mozo, y trayendo en su compañía mozos, siguiendo sus placeres y pareceres ; olvidado del bien público , y buena gobernacion del Reyno. Puedese bien por él , y de su tierra decir aquello que que dice el Sabio en el Cap. X. del *Eclesiastes* : ¡ *Ay de la tierra cuyo Rey es machacho* ! De Demetrio , Rey de Asyria escribe Josepho historiador , en el libro de sus Antigüedades : que perdió la Ciudad de Tolemayda con todo su Reyno , porque muchas veces se retraia con mozos en una torre que hizo cerca de Antiochia , donde ninguno le veia , y no tenia cuenta con la gobernacion de la cosa pública. Pues Roboan hijo del Rey Salomon , Rey de Israel, cuenta la historia en el Capítulo XII. del III de los Reyes , y en el II. del

Paralipomenon , en el Cap. X. y en el Cap. XLVII. del *Eclesiast.* que por seguir el consejo y parecer de mozos que en su compañía traia , y con el se habian criado en deleytes , dexando el consejo de los viejos , y ancianos, que andubieron , y estuvieron en compañía de Salomon su padre , perdió la mayor parte de su Reyno. Y así como de la memoria de las cosas acaecidas y pasadas , y conocimiento de las presentes se rastrean , y juzgan los casos , y acacimientos que están por venir , y pueden acaecer : el Pueblo hace aquí sentimiento , y se quexa de la mala gobernacion de su Rey , doliendose de los males presentes , y temiendo los que se esperan , y están por venir. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA IV.

¡ Oja , oja los ganados ,
y á la burra con los perros
quales andan por los cerros
perdidos , descarriados !
¡ Por los santos te prometo ,
que este dañado baltruento
(que nol medre Dios las cejas)
ha dexado las ovejas
por folgar tras cada seto !

G L O S A.

Prosigue *Mingo Revulgo* sus quejas , y para mostrar á *Gil Aribato* el aprieto grande en que la República dice que está puesta , por culpa del Rey, le dice : *oja , oja* , que quiere decir : mira con grande advertencia *los ganados* , conviene á saber , los Estados de

las gentes del Reyno , así *Eclesiasticos* , como *Seglares* : que los *Seglares* se entiende por la burra , según la exposicion de la Glosa en el Cap. *Scienti* en la causa 2. en la quest. 7. y los *Prebados* y *Doctores* de la Iglesia , que se entienden aquí por los *perros* , según tam-

tambien la Sagrada Escritura los llama *Canes*, como parece por el Profeta Isaías á los LVI. Capítulos, y San Gregorio en el libro XX. en el Cap. VII. de sus Morales, y por el Capítulo *Sit Rector*, en la distincion 43. porque

ansi como los perros guardan y defienden el ganado de los lobos con ladridos, ansi los Predicadores defienden el pueblo Christiano por Jesu-Christo con su santa predicacion y doctrina, dando voces, y dice que mire-

2. Quales andan por los cerros.

Conviene á saber, quales andan por los vicios y pecados, que se entien-

den aquí por los *cerros*, segun está dicho.

3. Perdidos, descarriados.

Quiere decir, perdidos y divisos por falta de buena gobernacion y doctrina, que ni los yerros se castigan, ni los

vicios y pecados se reprehenden. Prosigue y dice:

4. ¡Por los Santos te prometo!

Queriendo decir, ten por cierto y sin duda *que este dañado baltrueto*, esto es, este dañado Rey. Y llama al

Rey *baltrueto*, por llamarle desordenado y gastador de tiempo en deleytes y cosas de poco tomo.

5. Ha dexado las ovejas.

Conviene á saber, ha dexado la gobernacion del Reyno, y de castigar los malos y premiar los buenos. Que los hombres buenos y malos se entienden por *ovejas*, segun aquello del Apostol San Pedro, que dice en su primera

Epistola, en el Cap. II. *Ciertamente errades como ovejas erradas* mas agora sois convertidas al Pastor, y Obispo de vuestras Almas. Concluye con la copla, y dice:

6. Por folgar tras cada seto.

Que quiere decir, por tomar dó quiera placeres, y seguir sus deleytes con qualquiera ocasion. De manera que se quexa en esta copla *Mingo Revulgo* del Rey, y dice: que los Estados de la República ansi Eclesiásticos como Seglares, andan divisos, y metidos en vicios y pecados, por ser el Rey, vicioso, y haber dexado la gobernacion

del Reyno. Como quiera que el Rey que ha de sostener su Pueblo en justicia y derecho, no se debe dar tanto á placeres, que le aparten de lo que como Rey debe hacer: como notablemente lo dice la Ley final en el Título III. de la segunda partida: *que el reynar y el holgar, mal se compadecen*. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA V.

¿Sabes, sabes? el modorro
 allá donde anda á grillos
 burlanle los mozalvillos,
 que andan con el en el corro:
 Armanle mil guadramañas,
 unol pela las pestañas,
 otrol pela los cabellos,
 ansi se pierde tras ellos,
 metido por las cabañas.

G L O S A.

Continuando sus quejas el Pueblo (que se entiende aquí por *Mingo Revulgo*) dice á *Gil Aribato*: *sabes, sabes, el modorro*. Como quien dice: ¿Sabes lo que pasa con este Rey falto de buen seso? Y llamale modorro, para decir, que no era indiscreto por naturaleza, mas por el accidente de los vicios á que se daba, dexando el uso de la razon. Que ansi como la modorra es una enfermedad y pasion que se asienta en la cabeza, y el que la padece no obra segun su natural seso,

mas segun el accidente; ansi los vicios usados por largo tiempo, hacen en el hombre tal costumbre y dureza, que al parecer le tienen de todo punto impedido para que no pueda obrar segun buen seso, y natural entendimiento. Que segun dice el Bienaventurado San Gregorio en el libro V. en el Cap. XXIX. de sus Morales, y en el libro XV. en el Cap. IV. del mismo libro: *Muy dificultoso es, apartar de los vicios al que en ellos está ya endurecido por costumbre*. Dice:

2. Allá donde anda á grillos.

Quiere decir, allá donde anda á sus placeres y pasatiempos vanos. *Que andar á grillos*, se dicen los que se ocupan y gastan el tiempo en livianda-

des, y cosas vanas. Y dice, que andando el Rey en estos placeres, y tratando de ellos:

3. Le burlan los mozalvillos,
que andan con el en el corro.

Conviene á saber, le burlan aquellos mozos, que trae en su compañía y

Corte, que se toma y entiende aquí por *corro*, que es compañía de iguales, *que-rien-*

riendo decir que el Rey era igual en vida y costumbres con aquellos mozos, que en su compañía traía; y que en aquellos placeres le burlaban, como adelante dice. Y tomase también aquí *Corro* por la Corte. Y Corte según la Ley XXVII. en el Tit. IX. de la segunda partida, es el lugar donde está el Rey ó por alcanzar Derecho, ó por tratar con el Rey de cosas que convienen. Y dice que tomó este nombre *Corte* de una palabra de latin que se dice *Cohors*, que quiere decir Ayuntamiento de compañías; porque así se ayuntan, y se allegan todos aquellos que se han de honrar, y guardar al Rey, y al Reyno. Ansimismo dice que Corte se dice en

latin *Curia*, que quiere tanto decir como lugar donde es la cura de todos los hechos de la tierra. Y que otrosi se dice Corte, según lenguaje de España, porque allí está la espada de la Justicia con que se han de cortar todos los malos hechos, así de dicho como de hecho. Y porque en ella están los hombres corteses y bien enseñados, así en dicho como en hecho, que andan en compañía del Rey, según la Ley allí lo dice. Mas aquí *Mingo Revulgo* llama á la Corte *Corro*, para dar á entender que está falta de todo lo que se requiere que haya en la Corte del Rey. Prosigue y dice:

4. Armanle mil guadramañas.

Que quiere decir, armanle mil engaños: y para decir que engaños son aquellos, dice: *Que unol pela las pestañas*, que quiere decir: que unos le pelan, y hacen carecer de las virtudes, que son aquellos que al Rey le apartan de hacer lo que debe como Rey, y le meten, y ayudan en los vicios. Que *Cilium*, ó *palpebra* en latin, quiere decir en castellano pestaña, párpado del ojo, según el Antonio, y Tithel-

mano sobre el Psalmo XVI. cuyo oficio es guardar el ojo, y punto dó está la vista, ó virtud visiva, y con su continuo movimiento defendella de las cosas, que de fuera pueden ofender, y empecer. Y hace semejanza de las *pestañas* á las virtudes, porque así el continuo uso de las virtudes guarda y defiende al hombre de los vicios, y tinieblas de pecados. Prosigue y dice:

5. Otol pela los cabellos.

Quiere decir, que otros le quitan y pelan su Patrimonio Real, que se toma y entiende aquí por los cabellos. Concluye la copla y dice: *Ansi se pierde tras ellos metido por las cabañas*. Que quiere decir, que así se pierde tras ellos, buscando los yerros, y soledades para no ser visto, y huir de los negocios de las gentes, y de la gobernacion del Reyno; lo qual todo se entiende por las cabañas. Y cierto, si á cada qual está mal hacer obras de tinieblas, mucho mas al Rey, que es á el Pueblo exemplo de vida. Ni debe amar la soledad, que es muy contraria

á su Real autoridad, é seguridad. Antes así, como la maestra Rey de las Abejas, debria siempre estar en medio de su Pueblo, si la necesidad otra cosa no pudiese: así para que su Pueblo, que siempre ama á su Rey, tuviese entendido, y conociese que es de él amado, y de todo corazon le honrase, y de todo mal le guardase y defendiese; como para que, según Rey, rigiese y gobernase su Reyno como debe, procurando el bien público, dando á cada uno su derecho, castigando los yerros, premiando y galardonando los buenos y leales servicios. Finalmente, acordand-

dando y determinando lo que en los grandes, y arduos negocios se debe hacer. Que entendido debian tener los Reyes, y Príncipes, que aunque tengan en sus Reynos y Corte, Gobernadores y Jueces, y Consejeros, que rijan y gobiernen el Reyno, y personas que entiendan en las cosas y negocios, no se pueden descargar de todo punto de las causas y negocios, que á lo menos las causas mayores y arduas, con el acuerdo de su Real Persona se deben terminar, y hacer. De esto tenemos exemplo en el Cap. XVIII. del Exodo, donde cuenta la Historia, que habiendo visto Jethro, Sacerdote de Madian, que Moysen se ocupaba des-

de la mañana hasta la tarde en juzgar á el Pueblo, que asistia ante él, y que su trabajo era tan grande, le aconsejó, que para hacer mas liviano su trabajo, proveyese de todo el Pueblo varones poderosos, y temerosos de Dios, en los quales hubiese verdad, y que aborreciesen la avaricia, y que constituyese de ellos Tribunos, y Centuriones, y Quinquagenarios, y Decanos, que juzgasen el Pueblo en todo tiempo; y que estos juzgasen tan solamente las causas menores, y que lo de mayor importancia lo refriesen á él, y así hiciese mas libiano su trabajo, repartiendole entre los otros. Y así dice allí el texto que lo hizo Moysen. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA VI.

Uno le quiebra el cayado,
 otro le toma el zurron,
 otro quitá el zamarron,
 y él tras ellos desbabado:
 ¡Y aún él, torpe majadero,
 que se precia de certero!
 ¡fasta aquella zagaleja
 la de Nava Lusiteja
 l' ha trahido al retortéro!

G L O S A.

CAyado se dice en latin *baculus*. Tomase en muchos significados, como lo podrá ver quien quisiere por Guillermo Durando en el *Racional de los Divinos Ofcios*, en la Rubrica *De báculo pastorali*, en la hoja XXIX. Y en el libro que se dice *Báculo Pastoral*, question X. de la primera parte, en la hoja penultima y final. Usan del cayado, ó báculo los Pastores, Obispos y

Prelados, que tambien son llamados Pastores de sus subditos, que son sus ovejas, y por él se dá á entender y significa el oficio del Pastor, y el Oficio y Dignidad del Obispo y Prelado. Mas aquí cayado tomase por el Sceptro Real, porque así como el cayado, ó báculo es insignia que significa el oficio del Pastor, y la Dignidad y oficio de Prelado y de Obispo, así el Sceptro

es insignia Real , que significa la Dignidad y Señorío , poder y mando del Rey , y el oficio de Justicia con que ha de gobernar sus subditos. Y que signifique esto , parece por el Cap. XX. de Ezequiel , donde dice Dios por el Profeta Ezequiel á el Pueblo : *Que los someterá á su Sceptro*. Y por el Profeta Baruch , en el Cap. final de su Profecía , donde diciendo el Profeta de parte de Dios á el Pueblo : que no sirviesen á los Idolos , ni los temiesen , que no podían hacer bien , ni mal , porque eran estatuas de madera , y piedra y metales , hechas por manos de hombres , y otras muchas cosas ; para darles á entender la poquedad , y poco poder de aquellos Idolos , dice : *Que el Idolo tiene Sceptro como Juez de Region, y que no mata al que contra él peca*. Y así cayado dicese aquí por el Sceptro Real de la Justicia , de la qual el Rey debe usar entre sus subditos , segun que para ello le es dado por Dios el poder , segun el Cap. VIII. de los Proverbios , y en el Cap. VI. de la Sabiduría , á dó dice el texto que de la Justicia darán á Dios los Reyes estrecha cuenta. *Zurron* , dice por el Tesoro. *Zamarron* , que es vestidura , por la autoridad y preminencia Real , porque por la vestidura se debe el Rey conocer y diferenciar de las otras gentes de su Reyno , por la ley 5. en el tit. 5. de la segunda partida. Así que , continuando el Pueblo sus quejas , dice : que aunque estos mozos , que el Rey traia en su compañía , le quebraban el Sceptro de la Justicia , y le tomaban el Tesoro , y le aniquilaban la preminencia Real , así que ni la Justicia iba derecha , ni el Rey era acatado , ni tratado como debia , el Rey se andaba tras de ellos embebecido , y que todo esto no bastaba á que quisiese venir en conocimiento de que apartarse de ellos le convenia. Da fin á la copla , y dice : Que aunque el Rey se tiene por cuerdo y certero , hasta *aquella Zagaleja de la Nava Lusiteja* (que debia ser alguna moza Portuguesa que el Rey

traia consigo) , que Portugal en latin se dice *Lusitania* , y de aí la dice *Lusiteja* , le ha traído á su voluntad , y regido y gobernado como ha querido. Y cierto , si pasaba así , con grande razon el Pueblo se duele y queja de su Rey ; porque éstas y otras muchas cosas semejantes y peores hace y causa el loco amor , y torpe luxuria , que muchos echó de lo alto á lo baxo heridos , y de ella muchos fuertes fueron muertos , como parece por el Sabio en el Cap. VII. y en el Cap. IX. del Ecclesiast. dó está escrito : *que por la hermosura de las mugeres muchos perecieron*. Y en el Cap. XIX. del mismo libro , que dice : *que el vino y las mugeres hacen apostatar á los sabios*. Por la fuerza que hizo Sichen á Dina , hija de Jacob , fue despoblada por los hijos de Jacob la Ciudad de Salen en tierra de Canaa , matando á todos los varones de ella , y llevando sus hijos pequeños , y sus mugeres cautivas , y ansimismo mataron á Sichen , y á Emor su padre , que era Príncipe de aquella tierra , como se manifiesta por el Cap. XXXIII , y el XXXIV. del Genesis. Dálida engañó al fuerte Sanson , y le puso en poder de sus enemigos , los cuales le escarnecieron , y le sacaron los ojos , segun lo cuenta el Cap. XVI. del libro de los Jueces. Los Hebreos fueron engañados de la hermosura de aquellas doncellas hijas de los Madianitas , segun Josepho en el libro IV. en el Cap. V. de las Antigüedades de los Judios. Por el pecado que cometieron los de Gabaa con la muger del Levita fué destruido y muerto el Tribu de Benjamin , que de todo el Tribu no quedaron sino seiscientos hombres ; lo qual se hizo con grande mortandad de los otros Tribus , como parece por el Cap. XIX , y por el Cap. XX. del libro de los Jueces. La hermosura de Bethsabee fué ocasion del adulterio que con ella cometió el Rey David , y de la muerte de Urias su fiel criado , y servidor de David , y marido de Bethsabee , así como la His-

toria lo cuenta en el libro II. de los Reyes en el Cap. XI. La hermosura de Thamar, hija del Rey David fué ocasion del pecado que con ella cometi6 su hermano Amnon, y de la muerte del mismo Amnon, segun parece por el Cap. XIII. del mismo libro: y en el tercero libro de los Reyes, en el Cap. XI. dice la Historia del Rey Salomon, que como fuese viejo, fué depravado su corazon por las mugeres, y ador6 los Idolos. Vean, pues, y noten bien los Príncipes y Reyes á quantos peligros están puestos los viciosos y luxuriosos, y quan grande razon y quantia tienen sus pueblos y subditos de se doler y quejar de ellos; pues demas de lo que está dicho, Andronico Emperador de Constantinopla, Nemo Claudio, Comodo, Elio Gabalo, Emperadores de Roma, Sardanapalo, Rey de los Asyrios con otros muchos Emperadores, Reyes y Príncipes, perdieron sus vidas, y sus estados, y pusieron en grandes detrimientos la cosa pública. Tres Reynos los mejores, y mas principales y poderosos, que á la sazón en sus tiempos en el mundo habia, se perdieron por tres mugeres: Troya, por Elena: España, por la Caba: y por otra muger se perdió Francia: lo qual todo se hizo con tanto derramamiento de sangre, y muertes de Reyes, y Príncipes y Señores y Caballeros, y gentes de otros estados,

que creo no ser posible poderse decir número cierto. Finalmente, para que vean los hombres viciosos, y luxuriosos la seguridad que hay en los tales vicios, del Rey Ladislao, Rey de Apulia se dice, que como tuviese carnal acceso á una dencella muy hermosa, hija de un su médico, y freqüentes veces la visitase, sabido por el padre, les dió tósigo de esta manera. Dicese que llamó á la hija con blandas palabras, diciendola que le placia mucho que procurase hacelle abuelo de Real generacion; y exhortandola que amase al Rey y le sirviese, y que tuviese gran diligencia y cuidado de ser de él amada. Y dicese que le dixo: que si á él como á padre creyese, haría que el Rey ninguna cosa mas amase que á ella, y así que á ella, y á todos ellos haría bienaventurados. De manera, que las palabras agradaron tanto á la moza, que vino en lo que el padre quisiese hacer; y así el padre se dice que dió veneno á la hija, que los medicos llaman Napelo, ò Aconito, en un pañito, y mandó á la hija que quando el Rey tuviese con ella acceso, untase con ello aquella parte por dó sale la criatura: lo qual ella dice que hizo; y así mató á sí, y al Rey con la engañosa medicina; y así el padre no tuvo mas la hija, ni pasó adelante la injuria del Rey. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA VII.

La soldada que le damos,
 y aún el pan de los mastines
 comeselo con ruines.
 ¡Guay de nos que lo pagamos!
 Y de quanto ha llevado,
 yo no lo veo medrado,
 otros hatos ni jubones,
 sino un cinto con tachones
 de que anda rodeado.

G L O S A.

LA *soldada* se toma aquí por los pechos y derechos, que se dan al Rey para que de ellos viva, y no grave mas los subditos, segun Santo Thomas en la Epistola que escribió á la Duquesa de Bravante, á quien refiere Gabriel en el 4. de las Sentencias en la distincion 15. en la question 5.

Por el *pan de los mastines* se entiende la parte que al Rey viene de los bienes y rentas de la Iglesia, que segun está ya dicho, los Predicadores y Prelados, y personas Eclesiasticas, que han de apascentar las almas con espiritual y santa doctrina, y reprehender con voces los pecados del pueblo, y defenderle con todas sus fuerzas de los enemigos del ánima, que son el Mundo, el Diablo, y la Carne, comparanse y son semejantes á los perros que guardan los ganados, y los defienden de los lobos y enemigos. Y ansi llama aquí el *Revulgo el pan de los mastines* á la renta de la Iglesia, y hace sentimiento y muestra de dolor, porque estos bienes y rentas se dexaban de gastar en lo que era necesario para

el bien del Rey y del Reyno: y dice en nombre del Pueblo, que siente grande dolor; porque el Rey gastaba mal gastado, y con quien no lo merecia; y lo mal que se emplean los pechos Reales y las alcabalas, y rentas de la Iglesia; y continuando sus quejas, dice:

2. Que de todo quanto ha llevado y gastado de todas estas rentas, no le ha visto que ha medrado otros pueblos, ó estado, que se toman y entienden aquí por los *hatos*, ni otros *jubones*, que quiere decir *haberes*, ni tesoros, los quales deben ayuntar los Reyes no por avaricia, mas para socorrerse, y ayudarse de ellos quando algun grande hecho, ó necesidad se les ofreciere segun que de los Emperadores lo dice la ley 4. en el tit. 1. de la segunda partida, y notablemente en nuestro proposito el Richardo en el quodliberto 3. en la question 28. y Gabriel en el lugar ya alegado, en la conclusion 2. que segun dice el Filósofo en el 2. de las Politicas: *ninguna cosa grande se puede hacer sin el dinero, ni prin-*

cipiar bien el necesitado. Y ansi se queixa aquí, que ninguna cosa de éstas, que son de Principes prudentes, ha medrado, sino un *cinto con tachones*, conviene á saber, un hábito y costumbre envejecida en vicios de que anda rodeado, esto es, de que está cercado, y apretado; dando aquí á entender el *Revulgo*, que el mucho tener, y el mucho poder, en quien no está acompañado de prudencia y consejo, es grande ocasion, y aparejo de muchos

vicios; y porque en estos vicios y pecados, de que el Rey aquí es reprehendido, ha dicho arriba que gastaba su tiempo, llamalos *tachones*, porque los pecados y vicios, que son tachas y defectos envejecidos por larga costumbre, se hacen *tachones*, pues son tanto mas graves los pecados, quanto mas tiempo tienen atada y encadenada la desdicha, y sin ventura al alma. Si-guese:

EL AUTOR.

ESTANCIA VIII.

¡O mate mala ponzoña
 á pastor de tal manera,
 que tiene cuerno con miera,
 y no les unta la roña!
 Vee los lobos entrar,
 y los ganados balar,
 el risadas en oyllo,
 ni por eso el caramillo
 nunca dexa de tocar.

G L O S A.

Cuerno, se toma aquí por el poder para vencer y ventilar con facilidad los enemigos, segun el Salmo 43. donde hablando el Psalmista de la victoria que el pueblo esperaba de sus enemigos con el favor, y ayuda de Dios, dice: *In te inimicos nostros ventilabimus cornu.* Que quiere decir: *Esforzados con la esperanza de tu socorro, venceremos nuestros enemigos, y los echaremos de nosotros con aquella facilidad, ó presteza que el bucy, ó toro ventila lo que toma, y arroja con los cuernos.* Miera, es el aceyte del Enebro con que untan el ganado

para que sane de la roña. La miera se toma, y entiendo aqui por la Justicia, de que el Rey debe usar siempre para untar y sanar el ganado, que es el pueblo, de la roña, que es la maldad de los vicios, y pecados contagiosos, segun el Psalmista dice de sí mismo, para dar exemplo á los Reyes, y Señores de la tierra en el Salmo 100. dó dice: *In matutino interficiebam omnes peccatores terra, ut disperderem de Civitate Domini omnes operantes iniquitatem.* Que quiere decir: Luego de mañana, conviene á saber, con toda la presteza, y diligencia á mi posible

ble castigaba y mataba, segun la calidad de los delitos lo pedia, todos los malhechores de la tierra á mi sujeta, para que de esta manera destruyese, y deshiciese de la Cibdad del Señor todos los que obran maldad. Y ansi para reprehender aqui *Mingo Revulgo* á su Rey de negligente en castigar los delitos, comparandole al Pastor descuidado, que se queja y dice: *Que tiene cuerno con miera*, que quiere decir, que tiene poder de Rey: y que como quiera que debria con instancia, y podia con facilidad, y presteza librar á sí, y á su Pueblo de toda maldad y tyrania, y poseer su Reyno en quietud y sosiego, *no les unta la roña*, conviene á saber, no castiga los vicios, y entresaca de la Republica los rebeldes y malos. Mas dice: *Que ve los lobos entrar*, y llama á los Tyranos lobos; porque ansi como los lobos con su dañado apetito dilaceran, y destruyen el ganado: ansi los Tyranos con su desordenada codicia, y crueldad disipan, y anhelan á destruir los Principados, y Señorios, que tienen tyranizados y sujetos. Y dicese Tyrano á *Tyro* en Griego, que en Latin y Castellano quiere decir *An-*

gustia, porque los Tyranos angustian y atormentan á los que tienen ansi sujetos. Ansi lo dicen la ley 10. en el titulo 1. de la segunda partida, y Bartulo en el tratado *de Tiranide*, en el principio: que en esto difiere el buen Rey, del Tyrano, que el Rey siempre tiene fin, y respecto al bien comun, y el Tyrano á su propio interes, segun la ley 10. arriba alegada. Y el Filosofo en el 4. y 5. de las Politicas, y la glosa grande en la *Clementina única de Baptismo*; y Egidio en el 3. libro del *Regimiento de Principes*, en el Cap. 11. y Bartulo en el tratado *de Tyrania* ya alegada: y Gabriel en el 4. en la dist. 15. en la question 5. al principio en la columna segunda: De manera, que quejandose el Pueblo de la negligencia y descuido del Rey dice: *Que ve los lobos* (que son los Tyranos) *entrar*, y *los ganados* (que son los agraviados de los pueblos y republicas del Reyno) *balar* (que es gemir y clamar), y que su Rey, que debria dolerse de ellos, y trabajar para librarlos de las manos de los Tyranos y enemigos,

3. Da risadas en oyllo,

que quiere decir, que aun no parece que mostraba punto de sentimiento; porque no se debe aqui entender que el Rey tomase placer de que en su Reyno hubiese Tyranos; pues en las coplas precedentes, ni en las que se siguen, nunca el Rey ha sido notado de Tyrano, como quiera que haya sido reprehendido de negligente en gober-

nar su Reyno y hacer justicia, de dó se suelen seguir injusticias y tyranias contra el Rey, y contra el Reyno. Ansi que, dice aquí, *que daba risadas en oyllo*, queriendo decir: que ni aun por eso se apartaba de sus placeres y deleytes, como si de los trabajos del Reyno tomase placer. Concluye, y dice:

4. Ni por eso el caramillo
nunca dexa de tocar.

Que quiere decir: que ni aun por eso se dexa de dar á la Música, y placeres que suele, lo qual se entiende aquí por *saramillo*, que es instrumento de Mú-

sica, que en Latin se dice *Tibia*, y el del Pastor *Calamus*, de dó dice *caramillo*. Y porque los tales placeres son vicios, pues por ellos dice que el Rey de-

dexa de gobernar el Reyno , y tenerle en Justicia , le increpa , y dice : *¡O mate mala ponzoña!* Para entendimiento de lo qual es de saber , que hay dos maneras de placeres : una manera de placeres es de aquellas cosas que son prohibidas , porque de su cosecha y mala naturaleza son malas , y estos tales placeres propriamente se llaman , y son vicios , y entre ellos hay diferencias y grados de mayores y menores , y tanto son mayores quanto mas las circunstancias y tiempos los califican y agraban. Otra manera de placeres es de aquellas cosas que de sí no son malas , ni prohibidas , antes son permitidas , y necesarias para conservar la salud , y vida del hombre , y recrear el espíritu. Así como el descanso , que segun el Filósofo en el octavo de las Politicas dice : *que el descanso es medicina del trabajo* ; y el mismo en el 4. de las Ethicas dice : *que el descanso , y honesto juego son necesarios á la vida humana* ; y así de otros semejantes placeres , los quales quando no exceden de la medida de la razon , se llaman y son placeres , y recreacion virtuosa. Mas quando pecan en exceso , en lo que exceden , y segun el exceso , son vicios : así como los primeros de que arriba diximos. Así Seneca en la Epíst. 15. dando la orden que habia de tener Lucillo en trabajar , y tomar placer dice : „ No te exhorto , „ ni mando que te des siempre á leer , „ ni escribir , que ciertamente se ha de „ dar intervalo al ánimo , no para que „ se afloxe , ni entorpezca , mas para „ que se alivie y tome aliento. “ Y en

la 3. Epístola el mismo Seneca dice á Lucillo : „ Que se debía hacer lo que „ decia un sabio llamado Pompeyo , „ que es , mezclár en uno el trabajo y „ el reposo. “ De manera , que el que trabaja debe á veces reposar ; y el que reposa debe á veces trabajar , segun el tiempo que tiene dia y noche. Y así de aquellos que exceden en la manera y medida , que en tomar placeres deben tener , dice Dios por el Profeta Isaías , en el Cap. V. de su Profecía : *Væ qui consurgitis manè ad ebrietatem sectandam , & potandum usque ad vesperam , ut vino astuctis.* Que quiere decir : *Ay de vosotros los que os levantais de mañana á seguir á menudo la embriaguez , y beber hasta la postrera parte del dia , para inflammaros con el vino. Cithara , & lyra , & tympanum , & tibia , & vinum in conviviis vestris : & opus Domini non respicitis , nec opera manuum ejus consideratis.* „ Vihuela , y „ Guitarra , Atambor , y Caramillo , y „ vino en vuestros combites , y no mirais las obras de las manos del Señor. “ Y así , como el Rey no guardaba la orden y medida que debía en tomar placeres á su tiempo , reprehendele aquí el *Revulgo* de vicioso ; porque como quiera que la Musica y otros semejantes placeres sean de aquellos á que el Rey se puede y debe á veces dar , segun la ley penultima y final en el título 5. de la segunda partida , no los debe tomar por tanto extremo , que por ello dexé lo que es obligado , y debe hacer , segun tambien de los Reyes la ley 15. allí dice. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA IX.

Apacienta el holgazan
 las ovejas por dó quieren,
 comen yerbas con que mueren,
 mas cuidado no le dan:
 ¡No vi tal desque hombre só!
 y aun mas te digo yo,
 aunque eres avisado,
 que no atines del ganado
 cuyo es, ó cuyo no.

G L O S A.

1. *Apacienta el holgazan.* Que-
 xase aquí el Pueblo de su pastor, que
 es su Rey, y dice que por holgar, y
 darse á placeres, dexa apacienta sus
 ovejas *por dó quieren*, conviene á sa-
 ber: consiente que sus subditos, que
 son sus ovejas, vivan en libertad y sol-
 tura, de tal manera, que coman yer-
 bas con que mueran: Que quiere de-
 eir, que adquieren bienes de iniquidad
 por todos los caminos, y maneras que
 les place y quieren, y se ceban de vi-
 cios y pecados, que son pasto y man-
 jar con que mueren las animas, y son
 condenadas á la pena y muerte eterna
 del Infierno, como ovejas que de co-

mer yerba ponzoñosa mueren. Que *yer-
 ba* en Sagrada Escritura á veces se to-
 ma y entiende por los vicios y peca-
 dos del hombre, que son manjar y pas-
 to del demonio, segun el bienaventu-
 rado San Gregorio en el libro 29. en el
 Cap. XVIII. y en el libro 33. de sus
 Morales; y así se entiende aquí, y
 dice mas el Pueblo: que estas necesi-
 dades de sus subditos no ponen en cui-
 dado al Rey de proveherlas. Y enca-
 reciendo el caso, y acaecimiento tan
 grande del mal que al Reyno ha ve-
 nido por culpa y negligencia del Rey,
 dice:

2. ¡No vi tal desque hombre só!

Que quiere decir: que en todo el tiem-
 po, y vida de los que en la Republica
 del Reyno son, tan grande mal y con-
 fusion jamas se ha visto; y que tal es
 la Republica del Reyno, y tan profa-
 nada está la policía y orden de bien
 vivir de él, y tan poco sonido de Se-

ñor hace el Rey, que aunque *Gil Ari-
 bato* es avisado y prudente, no atinará
 del ganado (que es el pueblo y muche-
 dumbre de gentes del Reyno) *cuyo es,
 ó cuyo no*, que quiere decir: á que Se-
 ñor obedecen, ó quien es el que los rige
 y gobierna. siguese:

EL

EL AUTOR.

ESTANCIA X.

Modorrado con el sueño,
no lo cura de almagrar;
porque no entiende de dar
cuenta de ello á ningun dueño:

Quanto yo no amoldaría
lo de Christoval Mexía,
ni del otro tartamudo,
ni del Meco Moro agudo,
todo vá por una via.

G L O S A.

1. **M**odorrado, quiere decir, des-
sacordado con el sueño, con los deley-
tes y vicios mundanos, que son como
el sueño y vanas ilusiones, que duran
poco, y son como el vaho, que luego
desaparece, segun Santiago en la Ca-
nónica en el Cap. IV. dó dice: *Quæ
est enim vita vestra? Vapor est ad
modicum parens*, que quiere decir:
¿Qué es vuestra vida? Es un vapor que
dura poco; y en el Psalmo 75. dó está
escrito: *Durmieron su sueño todos los
varones de riquezas, y cosa ninguna
hallaron en sus manos.* Y tomase aqui
sueño por las tinieblas del pecado, se-
gun que tambien à veces se toma, y

entiende en Sagrada Escritura, *dormir*
por yacer en los pecados, y *sueño* por
el pecado, segun el bienaventurado
San Gregorio en el libro 5. Cap. XXI.
y en el libro 8. en el Cap. X. de sus
Morales, dó alega y declara asi á el
Apostol en la Epistola á los de Epheso
en el Cap. V. que dice: *Surge qui dor-
mis*, que quiere decir: *Levántate tu
que duermes*; y en el Cap. XIII. á
los Romanos, que dice: *Hora est jam
nos de somno surgere*, que quiere de-
cir: *Hora es ya de levantarnos del
sueño*, tomando aquí el dormir, y el
sueño por el pecado. Prosigue el pue-
blo y dice:

2. No lo cura de almagrar.

Los Señores, pastores de ganado, al-
magran y señalan sus ovejas de dife-
rentes señales para mejor las guardar y
conocer; mayormente quando andan
mezclados, y de vuelta diversos gana-
dos, que si señalados, y almagrados
no estuviesen, sería grande confusion y

daño: y no se podría dar razon y cuen-
ta de cuyo fuese cada qual ganado. Y
ansi queriendo aquí *Mingo Revulgo*
que el Rey no curaba de entender en
que pues en su Reyno entre el pueblo
Christiano habia diversos linages de
gentes en gran manera y muchedum-
bre.

bre , así como Judios y Moros , se señalasen , y diferenciases en el vestido , para que fuesen conocidos , por los grandes inconvenientes , y males que de andar mezclados con el pueblo Christiano , sin ser conocidos , sucedian y

podian suceder , dice : *Que no los cura de almagrar* , que quiere decir , que no los cura de diferenciar en el vestido y hábito ; y la razon que de esto el pueblo dá , es :

3. Porque no entiende de dar cuenta de ello á ningun dueño.

Conviene á saber , porque no se acuerda que de todo el mal que hiciere , y de todo el mal que al pueblo por su culpa y negligencia viniere , ha de dar á Dios estrecha cuenta ; pues es cierto , segun se lee en el Cap. VII. del Ecle-

siast. Que si los hombres se recordasen , y tragesen á su memoria en todas sus obras , que han de morir , y de la cuenta con pago que de su vida y obras á Dios han de dar , jamas pecarian.

4. Quanto yo no amoldaria.

Que quiere decir , cierto , yo no determinaria ni conoceria lo de *Christoval Mexía* : conviene á saber , el pueblo Christiano de Jesu-Christo nuestro Redemptor y Señor , que es el Mesías prometido , que quiere decir , y se interpreta Christo , segun San Juan en el Cap. I. de su Evangelio. *Ni del otro tartamudo* , que son los Judíos , que tienen la ley de Moysen , que era tar-

tamudo , como parece por el Cap. IV. del Exodo. Así mismo dice , que no determinaria , ni conoceria lo del *Meco Moro agudo* , que son los Moros que siguen y tienen la maldita secta del falso Mahoma de la casa de Meca ; y llamale *agudo* por las grandes maldades y falsedades , y agudezas de que usó para atraer á las gentes. Concluye , y dice :

5. Toda vá por una vía.

Que quiere decir , que todos traian un vestido , y que el no poder conocer , y diferenciar los Judios , y Moros de los Christianos , era porque no habia diferencia de los unos á los otros en el vestido , que segun derecho los Moros , y los Judios , así hombres como mugeres debian traer hábitos señalados para ser conocidos , y que cesasen los inconvenientes y males , que se seguian y podian suceder , como parece por el Concilio Basiliense , dó fué estatuido , renovando los sacros Cánones , que los Judios , y otros Infieles sean compelidos por los Prelados , y Jueces Seculares á traer hábito por el qual evidente-

mente se diferenciases de los Christianos , y á que viviesen apartados , segun allí se contiene. Y esto disponian la ley final en el título 24. de la 2. partida , y la ley 8. y 10. y la ley 27. del Ordenamiento en el título de los Judios y Moros , dan la orden que en esto deben tener. Aunque esta diferencia , gracias á Dios , en estos Reynos está quitada , porque los muy altos y poderosos , muy Católicos Reyes y Señores Don Fernando y Doña Isabel de gloriosa y perpetua memoria (por las maldades , y maquinaciones de los perversos Judios , y por el bien , y pacificacion de estos Reynos el año de 1492.)

mandaron salir á los Judios y Moros de estos Reynos , salvo aquellos que se tornasen Christianos. Fué obra maravillosa , y digna de perpétua memoria , segun que quien ver lo quisiere lo podrá ver por Antonio Corseto en el tratado

de *Materia trebellianica* en la quest. 84. y por Gregorio Lopez en la ley 2. en el tit. 23. de la partida 7. y Fray Domingo de Soto de *Justitia & jure*, en el libro 5. en la quest. 3. art. 3. Prosigue :

EL AUTOR.

ESTANCIA XI.

Está la perra *Justilla* ,
que viste tan denodada ,
muerta , flaca , trasijada ,
juro á diez que habrás manzilla :
Con su fuerza , y corazon
cometie al bravo leon ,
y mataba el lobo viejo ,
hora un triste de un conejo
te la mete en un rincon.

GLOSA.

1. *E*stá la perra *Justilla*. Comienza agora *Mingo Revulgo* á tratar mas en particular de los daños que la República padece por defecto de las quatro virtudes Cardinales , que son : Justicia , Fortaleza , Prudencia , y Templanza , águradas en estas quatro coplas siguientes , por quatro perras que guardan el ganado. Dicense estas quatro Virtudes *Cardinales* (segun Gabriel en el 3. de las Sentencias en la distincion 33. en la quest. 1. en el 3. Art.) á *Cardine* , que es el quicio de la puerta , porque asi como la puerta se vuelve y rige por el quicio , asi por estas quatro virtudes se rige , y gobierna la vida del hombre. Y son aqui figuradas por estas quatro perras , que guardan el ganado ; porque asi como los perros guardan el ganado , y lo defienden de los lobos , y enemigos , asi los hombres , habituados

en el uso de estas virtudes , son por ellas defendidos y guardados de los vicios , y librados de los inconvenientes , y males que nacen de ellos. Y dice primero de la Virtud de la Justicia , que llama la *Justilla* , la qual virtud es de tan grande excelencia , que dice San Agustin en el libro de *la Ciudad de Dios* , que aun los malos no pueden vivir sin ella , quanto mas la comunidad de los buenos. Donde el mismo Santo Doctor en el 4. libro dice , que quitada la Justicia , los Reynos no son otra cosa sino gran compañía de ladrones. Acerca de esta virtud , y para entendimiento de esta copla es de saber , que segun San Agustin , en el libro de *libero arbitrio* , y San Ambrosio , en el libro de sus *Oficios* , y el Filósofo , en el libro 5. de *las Ethicas* , la *Justicia es dar á cada uno lo que es suyo*.

Lo

Lo mismo dicen el Emperador Justiniano en el principio de *Justicia & jure* en la Instituta : y Ulpiano en los Digestos. Y Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quæst. 58. en el art. XI. dice : Que el proprio acto de la Justicia es dar á cada uno lo que es suyo , y que se divide en dos partes segun el Filósofo en el 3. de las *Ethicas*. Y San Chrisóstomo sobre San Matheo en el Cap. 5. y Santo Thomas en la question arriba alegada , que una se dice *Justicia general* , y otra se dice *Justicia particular*. La Justicia general se dice virtud general porque endereza , y ordena los hechos de las otras virtudes al bien comun ; y porque á la ley pertenece ordenar y enderezar al bien comun , la tal *Justicia* ansi *general* , es dicha *Justicia legal* , que como superior ordena todas las virtudes al bien comun. Empero en quanto la tal *Justicia legal* tiene respecto al bien comun , ansi como propio objeto , es especial virtud , segun su esencia , y difiere de las otras virtudes , segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 58. en los articulos 5. y 6. De esta virtud dicen Euripides , y el Filósofo en el 5. de las *Ethicas* á quien

refiere , y sigue Santo Thomas en el art. 7. de la dicha quest. de la qual son dos partes subjectivas y especies de Justicia : conviene á saber , la *Justicia distributiva* que es en distribuir officios y Dignidades , segun como y á quien y quando , y porque se debe hacer , y la *comutativa* , que es acerca de las trataciones voluntarias , é involuntarias , segun las dividen , distinguen , y entienden el Filósofo en el 5. de las *Ethicas* , y Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 61. con otras muchas questions siguientes. Esto presupuesto , queriendo decir *Mingo Revulgo* aquí , que todo esto , y las Leyes que dan orden de buen vivir , con las quales los pueblos se sostienen , y florecen , está perdido , y dañado , quexase á *Gil Arribato* , y dice : que ésta virtud de Justicia , que solia ser tan denodada , esto es , que solia ser tan osada , y determinada en lo que debia hacer , está muerta , flaca , trasijada , conviene á saber , está abatida , y derribada , que es mancilla ; y para mostrar el estreño de flaqueza á que era trahida del ser grande que solia tener , dice :

2. Con su fuerza y corazon cometie al bravo leon.

Que quiere decir , que acometia á los mayores , y personas mas poderosas del pueblo , que se entiende aquí por el *Leon* , queriendo decir que la Justicia era como siempre debe ser á todos igual , como está escrito en el Cap. I. del Deuteronomio , y en el Cap. V. del Eclesiático , y que los Jueces á quien era cometida , y encomendada la administracion de ella , eran osados , y de corazon para ponella en execucion ,

segun aquello del Cap. VII. del Ecclesiast. que dice : *Noli quærere fieri Judex , nisi valeas virtute irrumpere iniquitates : ne fortè extimescas faciem potentis* , que quiere decir : no quieras ser hecho Juez , sino tuvieres valor y esfuerzo para deshacer y romper las injusticias , porque acaso no temas la haz de poderoso. Y dice asimismo :

3. Y mataba el lobo viejo.

El lobo viejo se toma y entiende aquí por el pecado de la avaricia , que es

lobo antiguo en el mundo. Este pecado de la avaricia es contrario á la Justicia

segun el Filósofo en el 8.º de las *Ethicas*; y San Chrisóstomo sobre San Matheo en el Cap. V. en donde en la division que hacen de la Justicia dicen: que la Justicia es general virtud, ó particular contraria á la avaricia, que segun Santo Thomas en la 2ª 2ª en la quest. 118. en el 3. art. en quanto la avaricia es una immoderancia de adquirir bienes indebidamente, tomando, ó reteniendo lo ageno, se opondrá á la Justicia. Y así se entiende el Cap. XXII. de Ezechiél, segun Santo Thomas en el 3. art. ya alegado, donde reprehendiendo el Profeta de parte de Dios á los principales del pueblo de este pecado, y comparandolos á los lobos, dice: *Principes ejus in medio ejus quasi lupi rapientes predam, ad effundendum sanguinem, & avarè lucra secunda*, que quiere decir, sus Príncipes en medio de ella son así como lobos que arrebatan el robo, ó presa, para derramar sangre, y seguir avarien-

tamente las ganancias, y dice, *que mataba el lobo viejo*, que quiere decir: que mataba la avaricia, conviene á saber, los fraudes, y engaños, y fuerzas, y otros males que nacen de ella, y son contra la particular Justicia. Mas agora duelese *Mingo* aquí, y dice: que esta virtud, ó Justicia está aniquilada, y tan desfavorecida, que un flaco animal, huidor como un conejo, *la mete en un rincon*, queriendo decir: que ya ninguno era de tan poco esfuerzo y poder en la República que no la apretase y derribase si quisiese. Así que dice en esta copla que esta virtud de Justicia así en quanto al bien comun y general de todo el Reyno, como quanto al bien particular de una persona á otra, estaba flaca y desfavorecida, y que no estaba en personas de corazon que tuviesen virtud y valor, para la executar, así en los mayores como en los menores. Siguese.

EL AUTOR.

ESTANCIA XII.

Acerilla que sufrió
 siete lobos denodados,
 y ninguno la mordió,
 todos fueron mordiscados:
 ¡Rape el diablo el saber,
 que ella ha de se defender!
 Las rodillas tiene floxas,
 contra las ovejas cojas
 muestra todo su poder

G L O S A.

1. *Acerilla* llama á la virtud de la fortaleza, á semejanza del Acero, que es metal fuerte, y llamala *Acerilla*,

queriendo decir: que así como el acero es fuerte y rompe en partes otros metales; así la fortaleza es un hábito,

y

y firmeza de ánimo virtuoso , que acomete y sufre las cosas muy arduas y dificultosas , y los grandes peligros , y no rehusa , ni teme la muerte por la virtud. Y que esta virtud no haya miedo , ni espanto de los peligros , y temores de la muerte , que es el último , y mas terrible dolor de los males corporales de este mundo , segun el Filósofo en el 4. de las *Ethicas* , dicenlo el Filósofo en el 3. de las *Ethicas* , y San Agustín en el libro de *Moribus Ecclesiasticis* , y Santo Thomas en la 2ª 2ª en la quest. 120. en el art. 4. y en la quest. 2. en el art. 5. dó dice : que al objeto de la Fortaleza propriamente pertenece sufrir los peligros de la muerte , y acometen con peligro á los enemigos por el bien comun. Dice pues aquí el *Revulgo* que ésta virtud sufrió *siete lobos desnudados* conviene á saber , sufrió las tentaciones de los siete pecados mortales , y las venció y saeudió de sí , sin que ningun pecado ni tentacion la venciese. San Ambrosio en el primero de sus *Oficios* , dice : La Fortaleza sola defiende la hermosura y atavíos de todas las virtudes , y con inexpugnable batalla contiene y pelea contra todos los vicios. Acerca de lo qual es de saber que segun Santo Thomas en la quest. 123. ya alegada en el segundo artículo , este nombre Fortaleza se puede tomar y entender en una de dos maneras : Una manera es , segun que absolutamente importa una firmeza

de ánimo , y segun esto es general virtud , ó por mejor decir , condicion de qualquiera virtud ; porque segun el Filósofo en el 2. de las *Ethicas* , á dó pone las condiciones á toda virtud comunes , á el acto de virtud se requiere obrar firme , é inmovilmente. Y de esta manera de Fortaleza habla San Ambrosio , y la copla aquí , segun que , entendida largamente , es una firmeza de ánimo virtuoso que resiste á las impugnaciones de los vicios. Tomase de otra manera la Fortaleza , segun que importa firmeza de ánimo en sufrir , y repeler aquellas cosas en que es muy dificultoso tener firmeza , conviene á saber en los grandes peligros y graves ; y así la Fortaleza se pone especial virtud , que tiene peculiar y determinada materia , y tambien segun que es especial virtud , y tiene determinada materia , ayuda juntamente á resistir á las impugnaciones de todos los vicios ; porque el que puede estar firme en las cosas muy dificultosas de sufrir , es cierto , y bien se sigue que será suficiente para resistir á las otras cosas que son menos dificultosas , segun Santo Thomas en el 2. artículo ya alegado. Para mostrar aquí el extremo de los males *Mingo Revulgo* , á que la República es traída , quexase , y dice : que esta virtud de Fortaleza es ya venida en tanta pusilanimidad y flaqueza , que no se sabe ya defender ,

2. Y que tiene las rodillas floxas.

queriendo decir , que no solamente no acomete , y sufre los peligros grandes y dificultosos de muerte ; mas que aun no tiene firmeza de ánimo virtuoso para resistir , y alanzar de sí las tentaciones , é impugnaciones de los vicios , en que hay mayor dificultad y trabajo. Y por señal de flaqueza de ánimo , y poca firmeza dice : *que tiene las rodillas*

floxas , conviene á saber , que estaba debil y flaca , segun aquello del Cap. IV. del libro de Job dó dice : *Et genua tremantia confortasti* , que quiere decir : esforzaste las rodillas floxas , esto es , esforzaste á los que eran flacos , y que no tenían firmeza para sufrir las tentaciones , y tribulaciones. Da fin á la copla , y dice : que

3. Contra las ovejas cojas.

(que son los flacos) *muestra todo su poder*. Y como esta virtud sea acerca de los peligros difíciles y graves persiguen á los flacos, que ni ofenden, ni se pueden defender. De manera que se queja el *Revulgo* en esta copla, y dice: que

la virtud de Fortaleza no tiene ya valor para defender las fuerzas, y resistir las tentaciones, y que muestra y executa su poder en la República contra los flacos. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA XIII.

La otra perra *Ventora*,
que de lexos barruntaba,
y por el rastro sacaba
qualquier bestia robadora:
Y las veredas sabia
donde el lobo acudiría,
y aun las cuevas raposeras,
está echada allí en las eras
doliente de modorria.

GLOSA.

HAce aqui mencion *Mingo Revulgo* de la virtud de la Prudencia, que llama *perra ventora*; porque así como hay perros que de su naturaleza por el olor rastrean, y conocen la caza de lexos; así el oficio de esta virtud es conocer de lexos las cosas inciertas que estan por venir, y pueden acaecer. Y así dice San Agustin en el libro 8. quest. 3. Que la Prudencia es un conocimiento de las cosas que se pueden desear y seguir, y de las que deben huir. Y el Filósofo en el 1. de los *Rhetoricos*, dice: que la Prudencia es virtud del alma, que nos dá bien á conocer los males, y los bienes, mediante los cuales podemos alcanzar las fe-

lidades. Y San Isidoro en el libro de las *Ethimologias*, dice: que prudente se dice *quasi procul videns*, que quiere decir, que prudente se dice así como el que vé lo que está lexos de sus ojos; porque el prudente es perspicaz, y vé las cosas inciertas que estan por venir segun Santo Thomas en la 2.^a 2.^a en la quest. 47. en el Art. I. La Prudencia dicen ser la mas principal de las virtudes Cardinales, Santo Thomas en el 3. de las Sentencias en la distincion 33. en la quest. 8. y Gabriel que le refiere en la misma distincion, en la quest. única; y son dos partes subjetivas, ó especies de esta virtud: una es la Prudencia por la qual uno rige á sí mis-

mismo : otra es la Prudencia por la qual alguno rige alguna muchedumbre , las quales difieren en especie. Ansi mismo la Prudencia que rige á muchos se divide en diversas especies de muchedumbre , que una es la muchedumbre que es ayuntada en uno para algun especial negocio , como el Exército que es yuntado para pelear ; y la Prudencia que esta muchedumbre rige y gobierna , se dice *Prudencia militar* : otra muchedumbre es la que es ayuntada para toda la vida , ansi como la muchedumbre de una casa , ó familia , y la especie de Prudencia que esta muchedumbre rige se dice *Prudencia economica* : otra muchedumbre es la de una Ciudad , ó Reyno , y la Prudencia que esta muchedumbre rige se dice *Prudencia regnativa* , y en los subditos *Prudencia política* , segun el Filósofo en el 6. de las *Ethicas* , y Santo Thomas en la 2ª 2ª en la quest. 48. y en la quest. 50. Ansi mismo Tulio en el segundo de la *Rhetorica* pone tres

partes integrales de la virtud de Prudencia , las quales se requieren para perfeccion de esta virtud , conviene á saber , memoria de las cosas pasadas , inteligencia y conocimiento de las presentes , y providencia de las por venir : la qual es la mas principal de todas las partes de la virtud de la Prudencia. Y ansi Prudencia se dice de *Providencia* , segun Santo Thomas en la quest. 48. ya alegada con otras questiones siguientes , dó pone otras muchas partes , ansi integrales como potenciales , y trata largamente de ellas , y de las partes subjectivas , dó me remito , y al Tulio sigue tambien Gabriel en el lugar ya alegado. Esto presupuesto , para entendimiento de esta virtud , y declaracion de esta copla , quexase agora aqui el *Revulgo* de que la virtud de la Prudencia faltaba en la República , y para decir los defectos y males que por su falta habia en el Reyno , cuenta lo que es del oficio de esta virtud , y dice :

2. Que de lexis barruntaba.

Esto es , que de lexis conocia , y por el rastro sacaba , conviene á saber , sacaba por larga experiencia , y memoria de muchas cosas acaescidas , *qualquier bestia robadora*. Los casos y acaecimientos que estan por venir , y pueden acaecer , y empecer , proveyendo lo necesario al caso para que no empezcan , ó dañen menos , que se entienden aqui por *bestia robadora* , prosigue , y dice : *Y las veredas sabia* , que quiere decir , que conocia las trochas y senderos , por dó el lobo , que es el mal que nos priva del bien , *acudia* , esto es vendria y empeceria : y dice

veredas , queriendo decir , que solo los prudentes son perspicaces , y conocen lo que está por venir : ansi como no todos saben y conocen las veredas , y senderos , que son menos usados y conocidos , que los caminos que á todos son comunes y notorios , que segun dice el Filósofo en el 6.º de las *Ethicas* : *la Prudencia es acerca de las cosas dudosas que están por venir , de que sabe haber consejo , que de las manifestadas y claras cosa de liviandad y risa es haber consejo* , segun el mismo en el 3.º de las *Ethicas*. Prosigue y dice :

3. Y aun las cuevas raposeras.

Como las raposas sean animales astutos , y engañadores y maliciosos , segun San Gregorio en el libro 19. en el Ca-

pítulo I. de sus *Morales* , quiere decir , que tambien la Prudencia conocia los fraudes y engaños de la astucia , y falsa Pru-

Prudencia. Esta es comparada á los demonios por el Psalmo 62. de la qual Prudencia dice el bienaventurado San Gregorio en el libro 10. en el Capitulo XXVII. del mismo libro : el saber de este modo es cubrir el corazon con maquinaciones y el sentido con palabras : dar á entender las cosas que son falsas ser verdaderas, y las que son verdaderas mostrar ser falsas. Ciertamente esta Prudencia es sabida de los mancebos con uso. Esta por precio de los muchachos es aprehendida. Acerca de lo qual es á saber, que Prudencia se dice en una de tres maneras : una es la Prudencia falsa dicha por semejanza ; porque como prudente se diga aquel que bien dispone las cosas, que se deben hacer por algun fin ; ansi aquel que por mal fin dispone algunas cosas convenientes para aquel fin, tiene falsa Prudencia, en quanto aquello que toma por fin no es verdaderamente bueno, mas por semejanza, ansi como alguno es dicho buen ladron. De esta manera segun semejanza, se puede decir prudente ladron el que de nuevo halla vias convenientes para robar. Y de esta manera es la Prudencia, de la qual dice el Apostol á los Romanos en el Cap. VIII. *La Prudencia de la carne es muerte.* Conviene á saber, la Prudencia que pone el último fin en la delectacion de la carne. La segunda Prudencia es verdadera, porque halla caminos convenientes para fin verdaderamente bueno ; mas es imperfecta por dos razones : La una porque aquel bien que toma por fin, no es comun de toda la vida humana, mas de algun especial negocio. Ansi como uno halla vias convenientes para negociar, ó para navegar se dice prudente negociador, ó marinero. La otra porque falta en el principal acto de la Prudencia. Ansi como quando alguno recatamente aconseja, juzga bien de lo aconsejado tambien de aquellas cosas que pertenecen á toda la vida ; mas no aplica eficazmente á obra lo aconsejado, y juzgado. La tercera Prudencia es verdadera y perfecta, que es aquella, que para buen fin de toda la vida ciertamente aconseja, juzga, y aplica lo aconsejado y juzgado á la obra, y ésta solo es perfecta Prudencia, que la primera Prudencia es en símbolos, la segunda es comun á buenos y malos, mayormente aquella que es imperfecta por fin particular ; y aquella que es imperfecta por defecto de principal acto, segun está ya dicho, tambien está en solo los malos, segun Santo Thomas en la 2.^a 2.^a en la quest. 46. en el Art. XIII. De manera que la verdadera y perfecta Prudencia no está en los malos : mas como el Filósofo dice en el 6. de las *Ethicas*, en los tales hay, y está *demotica*, esto es, natural industria para bien, ó para mal ; ó astucia que se endereza solamente al mal, segun el Filósofo en el 6. de las *Ethicas*, la qual arriba diximos falsa Prudencia, y Prudencia de la carne, segun Santo Thomas en el Artículo XIII. arriba alegado. Y de esta falsa Prudencia dice aquí el *Revulgo*, que la conocia ; porque segun está ya dicho, la Prudencia es un conocimiento de las cosas que se deben huir, y de las que se deben seguir. Ansi que, para huir lo malo, y seguir lo bueno, es necesario de lo uno, y de lo otro tener conocimiento. De manera que se quexa aquí el *Revulgo*, que esta Prudencia, que de lexos conocia las cosas, y acaecimientos por venir, segun podian acaecer, y proveía para que no empeciesen, ó dañasen menos, *estaba echada allá en las cras*, esto es, no moraba, ni se exercitaba en la República ; mas estaba caída y abatida fuera de lo poblado.

sejado tambien de aquellas cosas que pertenecen á toda la vida ; mas no aplica eficazmente á obra lo aconsejado, y juzgado. La tercera Prudencia es verdadera y perfecta, que es aquella, que para buen fin de toda la vida ciertamente aconseja, juzga, y aplica lo aconsejado y juzgado á la obra, y ésta solo es perfecta Prudencia, que la primera Prudencia es en símbolos, la segunda es comun á buenos y malos, mayormente aquella que es imperfecta por fin particular ; y aquella que es imperfecta por defecto de principal acto, segun está ya dicho, tambien está en solo los malos, segun Santo Thomas en la 2.^a 2.^a en la quest. 46. en el Art. XIII. De manera que la verdadera y perfecta Prudencia no está en los malos : mas como el Filósofo dice en el 6. de las *Ethicas*, en los tales hay, y está *demotica*, esto es, natural industria para bien, ó para mal ; ó astucia que se endereza solamente al mal, segun el Filósofo en el 6. de las *Ethicas*, la qual arriba diximos falsa Prudencia, y Prudencia de la carne, segun Santo Thomas en el Artículo XIII. arriba alegado. Y de esta falsa Prudencia dice aquí el *Revulgo*, que la conocia ; porque segun está ya dicho, la Prudencia es un conocimiento de las cosas que se deben huir, y de las que se deben seguir. Ansi que, para huir lo malo, y seguir lo bueno, es necesario de lo uno, y de lo otro tener conocimiento. De manera que se quexa aquí el *Revulgo*, que esta Prudencia, que de lexos conocia las cosas, y acaecimientos por venir, segun podian acaecer, y proveía para que no empeciesen, ó dañasen menos, *estaba echada allá en las cras*, esto es, no moraba, ni se exercitaba en la República ; mas estaba caída y abatida fuera de lo poblado.

4. Doliente de modorra.

Conviene á saber estragada y corrupta por deleytes y pasiones , que segun el Filósofo (en el 6. de las *Ethicas* , al qual refiere y sigue Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 47. en el Articulo final, y en la quest. 53. en el Art. VI.) lo deleytable y triste pervierte la estimacion de la Prudencia. Y asi en el Capítulo XIII. de Daniel está escrito : *La hermosura te engañó , y la concupiscencia trastornó tu corazon.* Y el Capítulo XXIII. del Exodo dice : *No re-*

cibas dones , que ciegan tambien á los prudentes. Asi que , dice : que faltaba ya en el Reyno toda manera de Prudencia ; aun la Prudencia por la qual uno rige á sí mismo , como la que rige muchedumbre , agora sea económica , ó regnativa , ó política , ó la militar , que rige y gobierna en campo el Ejército , que es juntado para pelear. Lo qual todo comprehende , y dice que de todo punto estaba pervertida la estimacion de la Prudencia. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XIV.

Tempera quita pesares ,
que corrie muy concertado ,
reventó por los hijares
del comer desordenado :
Ya no muerde , ni escarmienta
á la gran loba hambrienta ,
y aun los zorros y los osos
cerca de ella dan mil cosos ;
pero no porque lo sienta.

G L O S A.

TRata aquí *Mingo Revulgo* de la virtud de la Temperancia , que llama *Tempera*. Es de saber para entendimiento de esta copla , y su declaracion , que (segun Santo Thomas en la 2^a 2^a quest. 141. en el Art. II.) este nombre Temperancia se toma en una de dos maneras : la una manera es segun su comun significado , y entonces es general virtud ; porque este nombre Temperancia significa una Templanza , esto es , una mo-

deracion que pone la razon en las obras , y pasiones humanas , lo qual es comun en toda virtud moral : otra manera es , si se considera y toma *anthomomicè* , que es por excelencia , segun que la Temperancia refrena al apetito de aquellas cosas , que mayormente atrahen al hombre : acerca de las quales es propriamente esta virtud , y considerada asi es especial virtud , y tiene especial materia. Ansimismo estos deleytes que
K prin-

principalmente atraen al hombre , son en una de dos maneras , que unos son acerca del comer y beber , y otros quanto al deleyte de la carne , segun el Filósofo en el 3. de las *Ethicas* , y Santo Thomas en el Artículo IV. de la question arriba alegada. Y ansi las partes subjectivas , ó especies de esta virtud son la abstinencia , que refrena el comer , y la sobriedad que pone medida al beber. Y del deleyte de la carne , quanto á la delectacion principal del mismo ayuntamiento , es la virtud de la castidad : y quanto á los deleytes circunstantes que son tocamientos , ú otros semejantes , es la Prudencia. Ansi lo

dice Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 143. y en la quest. 146. Pues llama aquí *Mingo Revulgo* á la Temperancia *quita pesares*, porque esta virtud retrahe , y quita los grandes detrimientos del cuerpo , y la turbacion de los sentidos con otros inconvenientes y males que del desordenado comer y beber , y del pecado de la luxuria se suelen seguir , y nacer , como por experiencia vemos. Y lo dicen el Capítulo XXXI. y el Cap. XXXVII. del Eclesiástico , y el Capítulo. *Nihil* con los dos Capítulos siguientes. *De Consecratione* , en la distincion 5. y dice que esta virtud :

2. Que corrie muy concertada.

Conviene á saber , que era tan concertada y puesta en refrenar , y apartar los desordenados deleytes y deseos , los quales retrahe , y aparta esta virtud , como está dicho , y lo dice Aristoteles en el 2. de las *Ethicas*. *Reventó por los hijares del comer desordenado* : que quiere decir , que fué vencida de los deleytes y concupiscencia. Ansi que , fué en todos los actos de su oficio excesiva y demasiada , no solamente en el demasiado comer y beber ; mas aun en el desordenado deleyte de la carne , que nace de la gula , segun el bienaventurado San Gregorio en sus *Morales* en el libro 31. que segun dice San Gerónimo , y el principio en la distincion 44. el vientre , y los miembros de generacion son á sí mismos muy vecinos , para que de la vecindad de los

miembros se entienda y conozca la consideracion de los vicios. Donde el Apostol San Pablo á los de Epheso en el Cap. V. dice : *No querais embriagados del vino , en el qual está la luxuria*. Y ansi reprehendiendo el Profeta Ezequiel á Jerusalem , en el Capítulo XVI. al qual en este proposito refiere Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 148. en el Art. III. , dice : *Haec fuit iniquitas sororis tuæ Sodomæ , saturitas panis & vini*. Que quiere decir : Esta fué la iniquidad de tu hermana Sodomá , hartura de pan y vino ; porque del desordenado comer y beber se enciende la luxuria , y ansi se debe entender aquí : pues acerca de estas concupiscencias y deleytes es la virtud de la Temperancia , segun que es especial virtud.

3. Loba hambrienta.

Se toma y entiende aquí por el pecado de la gula ; que el lobo es animal comedor y gloton. Y dice aquí el *Revulgo* , que ya esta virtud , por la abstinencia y sobriedad , *no muerde ni escarmienta*, esto es , no punge , ni alanza de sí la *gran Loba hambrienta* , que es

el pecado de la gula que está en el desordenado comer y beber. Ansimismo *Loba hambrienta* se puede tomar y entender por la codicia , que no se harta , segun el Filósofo en el I.º de las *Políticas* , y el Cap. *Scient.* en la distincion 47. que segun dice San Agustin en el

el libro de *Moribus Ecclesiae*, el oficio de la Temperancia, entre otras cosas, es refrenar, y mitigar la codicia. Lo qual se debe entender que hace la Temperancia, no solamente en quanto es general virtud, mas aun en quanto es especial virtud; porque el que puede refrenar las concupiscencias y deleytes que mas atrahen asi al hombre, como son el demasiado comer y beber, y el deleyte de la carne, con mayor

facilidad refrenará la codicia, en que hay menor dificultad, segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 141. en el Art. IV. Y segun esto quiere decir aquí el *Revulgo*, que no solamente no refrenaba la Temperancia los deleytes y concupiscencias, en que hay mayor dificultad, mas aun no templaba ni moderaba las concupiscencias y vicios que mas facilmente podria moderar y templar.

4. Los zorros y los osos.

Se toman y entienden aquí por los bestiales deleytes. Y quiere decir, que aunque los zorros y los osos, que son los bestiales deleytes, y concupiscencias de los pecados de la gula y luxuria *cerca de ella dan mil cosas*, conviene á saber participan de ella de continuo y la persiguen, *no lo siente*, esto es, no viene en conocimiento de sí misma, y de su propia bondad, ni de como entre los tales vicios, y esta virtud hay tanta repugnancia, y contrariedad. De manera que dice en esta copla, está en la República del Reyno del todo corrompida, y dañada por los deleytes y concupiscencias del desordenado comer y beber, y deleyte de la carne. De tal manera que los hombres viven sin ella como bestiales, hechos semejantes á las bestias: lo qual repugna grandemente á la dignidad y excelencia del hombre, segun aquello del Psalmo 48. que en este proposito refiere Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 142. en el final Artículo que dice: *Homo cum in honore esset, non intellexit: & comparatus est jumentis insipientibus, & similis factus est illis*. El hombre como fuese en honra, no entendió, y es

comparado á las bestias insipientes, y fué hecho semejante á ellas. Finalmente es á saber, que segun dice el Filósofo en el 6. de las *Ethicas*: Las virtudes de tal suerte están asidas, y corresponden las unas con las otras, que el que enteramente tiene la una, las tiene todas. De manera, que, como dice el Bienaventurado San Gregorio en el libro 22. en el Cap. I. de sus *Morales*: Una virtud sin las otras virtudes, ó es de todo punto ninguna, ó imperfecta. Ansi que la Prudencia, Temperancia, Fortaleza, y la Justicia tanto son perfectas quanto á veces son ayuntadas á sí mismas; mas divididas, y apartadas, en ninguna manera pueden ser perfectas. Porque ni es verdadera Prudencia aquella que no es justa, temperante y fuerte; ni perfecta Temperancia la que fuere fuerte, y justa y prudente no es; ni es entera Fortaleza la que no es prudente, temperante, y justa; ni verdadera Justicia la que no es prudente, y fuerte, y temperante. De la qual connexion de virtudes trata Gabriel en el 3. de las Sentencias en la distincion 36. en la question única. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA XV.

Vienen los lobos hinchados,
 y las bocas relamiendo,
 los lomos traen ardiendo,
 los ojos encarnizados:
 Los pechos tienen somidos,
 los hijares regordidos,
 que no se pueden mover;
 mas quando oyen los balidos,
 ligeros saben correr.

G L O S A.

1. **V**ienen los lobos hinchados. Es cierto que faltando los perros del ganado, acuden luego los lobos. Ansi faltando estas quatro virtudes en la República, acuden los Tyranos, los quales dice aquí que vienen acompañados de todos los siete vicios, ó pecados mortales. Y dice, *que vienen los lobos*, que son los Tyranos, que como lobos siguen su propio apetito, é interés. *Hinchados*, conviene á saber hinchados del pecado de la soberbia, que hincha, segun el Cap. XV. de Job, que de la soberbia dice: *Quid tumet contra Deum spiritus tuus?* Que quiere decir: Para que, ó soberbio, se hincha contra Dios tu espíritu? *Y las bocas relamiendo*. Esto dice por la gula, que es un desordenado apetito de comer y beber, de que está ya dicho en la copla precedente. *Los lomos ardiendo* dice por la luxuria, que está en los lomos, segun San Gregorio en el libro 28.

en el Cap. VII. de sus *Morales*. *Los ojos encarnizados*, dice por la ira, que es apetito de venganza, segun la glosa sobre el Cap. XIX. del Levitico. Y dice *encarnizados*, porque la ira, segun San Gregorio en el libro 5. en el Capítulo XXXI. de sus *Morales*, enciende la cara, y encarniza los ojos del ayrado. *Los pechos tienen somidos*. Esto dice por el pecado de la envidia, de la qual dice el Damasceno en el segundo libro, que es tristeza de los bienes ajenos. Y dice que traen *los pechos somidos*, porque la envidia hace andar al hombre encogido y descontento. Y el descontento que este pecado trae, y los males que el pecado de la envidia al envidioso acarrea en lo interior y exterior escribelos San Gregorio en el libro 5. en el Cap. XXXIII. de sus *Morales*, y en el Cap. XXXIV. del mismo libro.

2. Los hijares regordidos,
Que no se pueden mover.

Lo dice por el pecado de la Decidia que segun el Damasceno es una tristeza que así agrava el ánimo del hombre que ninguna cosa le agrada hacer. Y segun

San Agustin en el libro de los vicios, y virtudes es una flaqueza de ánimo que proviene por defecto de amor divino. Concluye y dice :

Mas quando oyen los balidos,
Ligeros saben correr.

Esto dice por la Avaricia, y quiere decir, que aunque estos tyranos son así pesados, y llenos de Decidia para bien obrar, quando oyen los balidos, que son las divisiones del Reyno, *ligeros saben correr*, esto es, acuden presto á cebar su codicia y avaricia. De manera que se quexa aquí la República, que por carecer el Reyno de estas quatro virtudes Justicia, Prudencia, Fortaleza y Templanza, entre los Tyranos acompañados de todos los siete pecados mortales, que son Soberbia, Gula, Luxuria, Ira, Envidia, Decidia, y Avaricia, figurados, segun visto habemos. Allende de esto es de saber, considerando mas en particular los accidentes, y mala naturaleza de estos pecados, que la Soberbia se puede considerar en una de dos maneras, segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 132. en el Art. IV. y en el Art. IV. de la quest. 134. y en la quest. 162. en el segundo y final Artículo: una manera es segun la redundancia, y afluencia que tiene en los otros pecados: y segun esto la Soberbia tiene una generalidad en quanto de la Soberbia pueden nacer todos los pecados; y tomandola de esta manera San Gregorio, en el libro 31. en el Cap. XXXI. de sus *Morales*, la pone por reyna y madre de todos los vicios, y dice, que de esta mala raiz salen siete pecados, conviene á saber: vanagloria, envidia, ira, accidia, avaricia, luxuria, y gula. De otra manera se considera, segun que es especial pe-

cado, que tiene proprio objeto: que la Soberbia es un desordenado apetito de propria excelencia. Y así, segun que es especial pecado, se cuenta entre los siete pecados mortales: y entonces de la Soberbia nace inmediatamente la vanagloria, y de la vanagloria, la desobediencia, jactancia, hypocresia, contenciones, pertinacia, discordia, y presuncion. Así mismo, de la Envidia nace aborrecimiento, susurracion, detraction, alegrarse de las adversidades del próximo, y pesarle de las prosperidades. De la Ira, rencillas, hinchazon, injurias, voces, indignacion, y blasfemias. De la Decidia (á quien San Gregorio en el lugar alegado llama tristeza, segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 35. en el Artículo final) nace malicia, rencor, cobardia de corazon, desesperacion, entorpecimiento acerca de los preceptos, vagar acerca de cosas ilicitas. De la Avaricia, traycion, fraude, falacia, perjuros, desasosiego, violencias, durezas de corazon contra misericordia. De la Gula, desordenada alegria, truhaneria de gestos, suciedades, mucho hablar, escureza de entendimiento. De la Luxuria, ceguedad del entendimiento, inconsideracion, inconstancia, precipitacion, amor de sí, aborrecimiento de Dios, deseo de este presente siglo, y desesperacion del venidero. ¿Qual sería el estrago que tal compañia como esta haria donde entrase? Todo hombre de buen seso, y juicio lo puede y debe entender. Pues
es

es cierto , que quando los malos subieren á principado , gemirá el pueblo. Ansi que , dice *Revulgo* , y se quexa en esta copla , que por faltar en el Reyno las virtudes de la Justicia , Prudencia,

Fortaleza y Templanza , acudian los Tyranos á tyranizar , y oprimir los pueblos : los quales , dice , que venian acompañados de todos los siete pecados mortales , segun está dicho. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XVI.

Abren las bocas rabiando
de la sangre que han bebido ,
los colmillos regañando :
parece que no han comido :
Por lo que queda en el hato
cada hora en gran rebato ,
nos ponen con sus bramidos ,
desque hartos , mas transídos
los veo , quando no cato.

G L O S A.

Sangre , se toma aquí por el dinero , ó hacienda , que se dice vida del hombre segun la ley *Advocati. De advocat. diversor. Jud. C.* Porque ansi como el hombre no puede vivir sin sangre , ansi no puede vivir sin la hacienda , y dinero , con que se compra el comer y beber , sin el qual es imposible vivir el hombre , como la experiencia lo enseña , y lo dice el Filósofo en el I^o de las *Políticas* , y el Capítulo *Nihil. De Consecratione* , en la distincion 5. Donde San Agustín en el libro *de verbis*

Domini , en el tratado 35. dice : *Que el que defrauda de lo necesario , y el que derrama sangre , son semejantes.* Ansi dice aquí *Mingo Revulgo* que estos Tyranos , de que en la copla precedente ha tratado , *abren las bocas rabiando de la sangre que han bebido.* Que quiere decir , que tienen tan grande avaricia , que aunque han usurpado grandes haberes y riquezas del sudor , y trabajo de los inocentes populares , no se hartan , y siempre les crece la sed , y hambre de su codicia.

2. Los colmillos regañando.

Esto es , mostrandose rabiosos y crueles , y amenazando , *como sino hubiesen comido* , conviene á saber , como sino hubiesen robado , y usurpado tanto que pudiesen hartar con ello la ham-

bre de su codicia. Y de tal manera dice que crece esta sed , y hambre de los Tyranos , que *por lo que queda en el hato* , que es lo que queda en la República por robar y tyranizar , *ponen*

cada hora en gran rebato con sus bramidos, esto es, ponen cada hora en gran revuelta con sus movimientos y alborotos. Que *fremitus* en latin quiere decir bramido, y se toma aquí por el alboroto y movimiento, como se tomo y entiende en el Psalmo 2. que comienza: *Fremuerunt gentes*, &c. y Tertuliano allí. Da fin á la copla, y dice:

3. Que estos Tyranos, quando parece que están *hartos* de riquezas, y bienes mal adquiridos, están hambrientos y codiciosos, y deseosos de robar y tyranizar lo ageno. *Tyrano*, segun el Filósofo, en el VII. de las *Políticas*, y la ley 10. en el tit. 1. de la segunda partida, es aquel que procura Señorío por fuerza, ó por engaño y traycion: el qual Señorío no dura mas que quanto puede durar la fuerza, segun Medea dixo al Rey Creon: así como lo introduce Seneca en la segunda Tragedia. Estos Tyranos aborrecen el bien comun, la paz y sosiego del Reyno; aman su propio, y particular interes, y para que mas seguramente puedan ser Señores, y poseer lo que tienen robado, y tyranizado, siembran sediciones, y discordias en el pueblo, que tienen sujeto, segun el Filósofo en el III. de las *Políticas*, y VIII. de las *Ethicas*, y Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 42 en el Art. II. y Bartulo en el tratado de *Tyranide*, y la ley 10. arriba alegada, donde entre otras cosas dice la ley: Que estos Tyranos viven siempre con sospecha de perder lo que tienen tyranizado y robado: como de Dionysio Syracusano lo cuenta Boecio en el libro 3. de *Consolacion*, dó dice: Que como este Dionysio de hombre pequeño y baxo fué puesto y subido en grande estado, y un amigo le dixese que le tenia por bienaventurado por el grande poder y honra, que habia alcanzado, Dionysio le combidó á comer: y al comer bien, y asaz

esplendidamente aderezado, Dionysio hizo colgar de una delgada cuerda una muy aguda espada á la mesa sobre la cabeza del amigo, el qual con el temor que tuvo que la espada no cayese sobre su cabeza, hubo mala, y con grande sobresalto la comió; y todo el tiempo de comer estuvo con grande ansia y pena; y que acabada la comió, Dionysio le dixo: ¿Que si habia habido alegre comer? A lo qual respondió: que antes muy triste, por el grande temor que habia tenido que la espada no cayese sobre su cabeza. A lo qual dice que Dionysio respondió: pues sabe ciertamente que tal es la vida del Tyrano, como el comer que tu has habido; que su estado acrecienta ansia y pena; porque la prosperidad de los malos, y las riquezas mal adquiridas no tienen, ni traen consigo momento de seguridad, y pasan como sueño; cuyo ascenso, ó subida es para dar mayor, y mas grave caída, segun el Claudiano, á quien refiere la Glosa en el Cap. penultimo de *Penitentia*, en la distinc. 4. que dice: Los malos son levantados en alto, para que con mayor, y mas grave caída sean derribados. Y el Real Profeta David en el Psalmo 75. dó dice: *Durmieron su sueño todos los varones de riquezas, y ninguna cosa hallaron en sus manos*. Y en el Psalmo 36. dó dice: *No querais haber envidia del malo, que prospera en sus hechos, ni del hombre que hace injusticias*. Y mas adelante, cerca del fin del mismo Psalmo, dice: *Ví al malo exáltado así como los Cedros del Libano*, &c. Así que, dice esta copla, que estos Tyranos estaban llenos de codicia, y avaricia, que no se contentaban con lo mucho que en el Reyno tenían tyranizado y robado; mas que aun se querian alzar con lo que en él quedaba por tyranizar y robar. Si guese.

EL AUTOR.

ESTANCIA XVII.

¿No ves nescio las cabañas ,
y los cerros , y los valles ,
los collados , y las calles
arderse con las montañas ?

¿No ves quan desbaratado
está todo lo sembrado ,
las ovejas esparcidas ,
las Mestas todas perdidas ,
que no saben dar recaudo ?

G L O S A.

Despues que la República ha dicho los males , é infortunios que el Reyno padece por falta de buena gobernacion , y por la cobdicia , y avaricia de los Tyranos que se levantan en él , mostrando ser ansi verdad por evidentes señales , y efectos , dice : *No ves , nescio* , como quien dice : tan indiscreto y falto de saber eres , que no ves , que por falta de buena gobernacion las *cabañas* , que son los poblados , y *los cerros y los valles* , que se entiende por lo despoblado alto y baxo , montuoso y plano todo se consume , y arde ? Prosigue y dice : *¿No ves quan desbaratado está todo lo sembrado ?* Que quiere decir : ¿No ves quan desbaratado está todo buen consejo y doctrina para bien y seguramente regir y gobernar el Pueblo , lo qual todo en el Reyno diviso no nace ni dá fruto , como la simiente que cae en el camino , ó sobre la piedra , que no halla virtud , ni humor para nacer y fructificar , y se pierde.

Las ovejas esparcidas , conviene

á saber , las gentes del Reyno que están discordes , y de diversas opiniones.

Las Mestas todas perdidas , dice por el Consejo Real , y las otras Audiencias y Congregaciones , y los Ayuntamientos que hacen las Justicias , y Regidores en las Ciudades , Villas , y Lugares del Reyno para dar orden en la Gobernacion de él , y determinar lo que es de justicia. Lo qual todo se entiende aquí por las *Mestas* , que son los Ayuntamientos que hacen los Pastores ante sus Alcaldes , dó se determinan sus negocios. Y dice aquí el *Revulgo* que todo esto estaba perdido , *que no sabian dar recaudo* , que quiere decir , que no sabian dar , ni tomar orden en lo que debian hacer y proveer. Ansi que , esta copla dice que por falta de la gobernacion del Reyno , y por la osadia de los Tyranos y codiciosos el Reyno está perdido : que ya , ni el Consejo Real , ni los Ayuntamientos de los Pueblos sabian dar remedio á los males , y daños de él. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XVIII.

Allá por esas quebradas
 verás balando corderos,
 por acá muertos carneros
 ovejas abarrancadas:
 Los panes todos comidos,
 y los vedados pacidos,
 y aun las huertas de la Villa:
 ¡ tal estrago en *Esperilla*
 nunca vieron los nacidos!

G L O S A.

1. **C**oncluye *Mingo Revulgo* en esta copla su querella, y dice los males que todas las gentes del Reyno en general sufrian. *Corderos* llama á los inocentes y sin culpa; *carneros* á los mayores, y personas mas principales del Reyno; *ovejas* dice por todo el resto de la gente del Pueblo. Y dice, que todos estos estados de gentes mayores, y menores, y medianos, buenos y malos generalmente padecen: unos fuerzas y robos; y otros muertes en diversas partes y lugares. Como sea verdad que muchas veces permite Dios que se hagan castigos generales en las tierras, así en los buenos como en los malos, y que juntamente padezcan pena temporal buenos y malos: los malos; porque son malos, y los buenos; porque pasan en disimulacion los pecados de los malos, y no los redarguyen, ni reprehenden, segun que largamente lo trata Santo Thomas en la 2^a 2^a en la question 108. en el Art. IV. y el Capítulo *Ecclesia* en la causa 1. en la quest. 40. y el principio en la causa 24. en la quest. 3. y Medina en el Codice

de Satisfactione, en la quest. 5.

2. *Pan*, segun San Gregorio en el lib. 23. en el Cap. XXVI. de sus *Morales*, y en el Cap. III. de Isaias Profeta, se toma, y entiende en muchos significados, y entre estos significados se toma por la refaccion y socorro temporal de esta vida presente: y así se toman y entienden aquí los *panes*. Y dice *que están todos comidos*: conviene á saber, que están consumidos, y que el pueblo padesce necesidad, y falta por defecto de buena gobernacion y providencia. *Los vedados pacidos*, dice por las cosas de la Iglesia, que dice que padecen fuerzas y violencias. *Y las huertas de la Villa*, dice por el aprovechamiento comun, y los propios y rentas de los pueblos del Reyno, las Leyes, y Estatutos, y Ordenanzas justas, que principalmente se enderezan al aprovechamiento comun, y bien de la cosa pública; prefiriendo siempre la pública utilidad á el singular, y particular interés. Lo qual todo quando se guarda, y hace como hacerse debe, y está en su fuerza y vigor,

la República del Reyno, tiene verdor, y crece, y florece, y aumenta. Mas quando los que han de regir, y gobernar el Reyno, y procurar el bien comun de él, siguen su propio interés, movidos por cobdicia y avaricia, y otros vicios, crecen siempre los males en la República, y viene en continua diminucion, hasta llegar á total destruccion, y perdicion, segun lo dice Caton en la oracion que pone Salustio en el *Catilinario*, cuyas palabras pone tambien San Agustin en el libro 7. de *la Ciudad de Dios* en el Cap. IX. que son las siguientes: *No queratis pensar*, dixo Caton, *que nuestros mayores con armas hicieron su República de pequeña grande; que si así fuese mucho mas hermosa la tendríamos nosotros; porque ciertamente mayor abundancia de compañeros y ciudadanos, y allende de esto de armas y caballos tenemos nosotros que ellos tuvieron; mas otras cosas fueron las que á nuestros mayores hicieron grandes, de las cuales nosotros ningunas tenemos. Cá estando en casa, tuvieron industria en el campo, y justo Imperio, el ánimo, y corazon libre, y derecho en aconsejar no embuelto en luxuria ni debito. Por estas cosas que ellos tuvieron, nosotros tenemos la*

luxuria, y la avaricia: la República está pobre y nuestra familia rica: los galardones que se habian de dar por virtud, vendense por dinero: porque el tesoro de la cosa pública fuese rico, las haciendas de aquellos eran pobres. Agora corruptas nuestras costumbres, acaesce lo contrario, que el tesoro de la República está pobre, y nuestras haciendas ricas: lo qual es cosa desaguisada, y corruptela de toda salud. Lo qual todo, dice aquí el *Revulgo*, que pasa así en la República y que el zelo, y bien comun de ella está olvidado y perdido. Dá mas sus quejas, y mostrando gran sentimiento, y dolor de su perdicion, dice: *Que tal estrago en Esperilla nunca vieron los nascidos.* Que quiere decir: que tal estrago nunca vieron los nascidos en España, que en latin se dice *Hesperia*, de dó la llama aquí *Esperilla*. De manera que se queja en esta copla, y dice: que todos los Estados del Reyno, así Eclesiásticos, como Seculares recibian y padecian fuerzas, y robos y muertes; y que la cosa pública estaba tan necesitada y disipada por falta de buena gobernacion, y por la avaricia de los Tyranos, que tal estrago en España nunca vieron los nascidos. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA XIX.

Ala he *Revulgo* hermano ,
 por los tus pecados penas ,
 sino haces obras buenas ,
 otro mal tienes de mano :
 Mas si tu *enfotado* fueses ,
 y ardiente tierra pacieses ,
 y *verdura* todo el año ,
 no podrias haber daño
 en el ganado , ni en mieses.

G L O S A.

Habiendo oido *Gil Aribato* las quejas de *Mingo Revulgo*, replica agora contra él, y dice: que todos los trabajos, y persecuciones que la República padece, le han venido por su culpa, y que por sus pecados pena. Funda su réplica en aquella sentencia de Job á los 34. Capítulos, dó dice: *que Dios hace reynar al hombre hypocrita por los pecados del pueblo.* De manera que la culpa que el pueblo impone al Rey, *Gil Aribato* la imputa al pueblo, diciendo, que *por sus pecados* tiene gobernador defectuoso. Ansi que, el ser el Rey vicioso, y andarse tras sus placeres y deleytes, y no curar de la gobernacion del Reyno, de dó se siguen vicios, robos, fuerzas, muertes, tyrantias é injusticias, todos estos males, dice, que vienen por los pecados del pueblo. Pruebase tambien esto por el Cap. III. del libro de Isaías Profeta, dó está escrito: Que amenazando Dios á Jerusalem, porque el pueblo andaba metido y envuelto en vicios, y pecados, dice que le daría Principes viciosos y defectuosos, muchachos en

edad y costumbres, no fuertes ni guerreros, mas debiles y flacos, dados á mugeres, y semejantes á ellas. *Et dabo pueros Principes eorum, et effeminati dominabuntur eis.* Que quiere decir: yo les daré Principes muchachos y afeminados, que los enseñorearán. Y aun dice mas *Gil Aribato*: Que *si el pueblo no hace obras buenas, otro mal tiene de mano*: que quiere decir: que si el pueblo no viene en conocimiento de sus culpas y pecados, y hace penitencia de ellas, y buenas obras, le están aparejados peores males que estos de que se queja. Esto dice, porque suele Dios castigar á los que estan pertinaces en el pecado con aumento de temporal afliccion y pena: como parece por el Cap. XXVI. del Levitico, y el Cap. XXVIII. del Deuteronomio. Y tenemos exemplo de esto en el Cap. IX. del segundo libro de los Macabeos, del Rey Antiocho, del qual cuenta la Historia, que como hubiese hecho muchas crueldades, y males en ofensa de Dios, segun parece por los Capítulos precedentes del mismo libro,

L 2

Dios

Dios le hirió con insanable plaga , y que como aun con todo esto no cesase en su maldad , y malos pensamientos, por momentos le crecian , y recibian aumento sus dolores y tormentos. Y aun porque á aquellos que entre las aflicciones , que Dios por su clemencia les envia , para que se emienden , perseveran endurecidos en sus pecados como

Faraon , la temporal afliccion les es hecha comienzo de su pena eterna , y perpétua condenacion , segun se contiene en el Cap. *Nabuchodonosor* , en la causa 23. en la quest. 4. y en el Cap. *Sunt plures* , con el Cap. siguiente de *Penitentia* en la distincion 3. Siguese:

Mas si tu *enfotado* fueses.

Esta es una amonestacion que hace *Gil Aribato* al pueblo , para que se convierta , y haga buenas obras : de fundamento de las quales es tener Fé , Esperanza y Caridad , que son las tres virtudes Theologales , sin las quales ninguno puede alcanzar la final prosperidad , y bienaventuranza sin fin para que fuimos criados , y redimidos. Y dice primero de la Fé , tomando aquí *enfotado* por el hombre que tiene Fé.

Ardiente tierra , dice por la Caridad : que la Caridad se compara al fuego , segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 24. en el Artículo X. Y todo aquel que tiene caridad , arde en el amor de Dios , y del próximo. Y la Iglesia canta : *Flamescat igne Charitas*.

Verdura , dice por la Esperanza , que lo verde significa Esperanza. Y porque hemos de durar y ser constantes en estas virtudes todo el tiempo de nuestra vida , dice *todo el año* , por toda la vida , que segun dice el Redemptor del mundo por San Matheo á los X. Capítulos : *No el que comenzare , mas el que perseverare hasta la fin será salvo*. Y dice *Gil Aribato* aquí : Que si estas virtudes tuviese el pueblo , y perseverase y durase en ellas *todo el año* , conviene á saber toda la vida , hasta la fin , *no podria haber daño en ganados* , esto es , en las personas de los estados del pueblo , que se entienden aquí por *ganados* , segun que otras veces está dicho , ni en las haciendas , y frutos de que se sostienen , y sustentan

tan las gentes del Reyno , que se entienden aquí por las *Miases*. Y quanto á la Fé , que es la primera virtud , es de saber , que segun San Agustin sobre San Juan , la Fé es una virtud con la qual se creen las cosas que no se ven : que segun dice San Pablo á los Hebreos en el Cap. II. *La Fé es de cosas no aparentes*. Y de aquí dice San Gregorio en una Homilia : *Que la Fé á la qual razon humana da experimento , no tiene mérito*. Quiere decir , segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la question 3. en el Artículo X. que quando el hombre no está apercibido , ni tiene voluntad de creer las cosas que son de Fé , sino movido , é inducido por razon humana , no tiene mérito de Fé ; porque la razon humana inducida para creer lo que es de Fé , disminuye el mérito de la Fé : que creer debe el hombre las cosas que son de Fé , no por razon humana que le induzca á creer , mas por el autoridad divina. De esta virtud dice el Apostol en el lugar arriba alegado : *Sin Fé imposible es agradar á Dios*.

La Esperanza , segun el Maestro en el 3. de las Sentencias , en la dist. 26. es una cierta Esperanza de la bienaventuranza , que está por venir , que proviene de la gracia de Dios , y propios méritos. Esta virtud obra grandes efectos , que libra de la tribulacion. Y ansi dice el Psalmo 21. *En tí , Señor , tuvieron Esperanza nuestros padres , y salvastelos*. Exemplo en Susana y Daniel , como parece en el Cap. XIII. de Daniel. Otrosi,

la

la Esperanza socorre á las necesidades temporales. Ansi lo dice el Psalmo 144. que dice : *Los ojos de todos esperan en tí, Señor, y tu les das manjar en tiempo conveniente.* Item, confunde los enemigos, segun San Juan en el Cap. VI. que dice : *Confusos son, por que tuve Esperanza.* Y ansi dice el Sabio en el Cap. XVI. de los Proverbios : *el que espera en el Señor, es bienaventurado* Y en el Cap. XXVIII. *El que espera en el Señor, será salvo.* Y San Pablo á los Romanos en el Cap. IX. *Ciertamente con la Esperanza somos hechos salvos.* Y el Psalmo 26. dice : *Que Dios hace salvos á los que tienen en él Esperanza.*

La Caridad, segun San Gerónimo, es una virtud con la qual se ama á Dios, y al próximo. Segun el Maestro de las Sentencias, se define asi : *La Caridad es un amor con el qual es amado Dios por sí mismo, y el próximo por Dios, y en Dios.* Y que Dios se daba amar, el próximo dicelo nuestro Redemptor por San Matheo á los XXII. Capítulos, do dice : *Amarás á tu Señor, y despues dice : Y al próximo como á tí mismo.* Y San Juan en su I.^a Epist. en el Cap. IV. do dice : *Hoc mandatum habemus á Deo, ut qui diligit Deum diligat & fratrem suum.* Que quiere decir : *el que ama á Dios, ame á su hermano.* Muestrase la excelencia de esta virtud en soportar los trabajos, que segun dice San Agustín : *todas las cosas graves, y grandes el amor las hace livianas;* y en su vigor y fortaleza, segun aquello de los *Cánticos* en el Capítulo

ultimo que dice : *Fortis ut mors dilectio,* que quiere decir : *El amor es fuerte como la muerte, que á todos los fuertes vence.* Y es cierto ansi verdad, que no hay peligro, ni trabajo tan grande á que el hombre christiano no se ponga, y lo sufra, y pase por el amor de Dios, si verdaderamente le ama : como consta claramente por la muchedumbre de tantos Mártires bienaventurados que tantos y tan grandes tormentos, y muertes padecieron. Finalmente, porque es tanto lo que se podria decir, y escribir, y está escrito de estas virtudes, que si aquí se hubiera de referir, de cada una de ellas se haria un muy largo tratado, demos fin, concluyendo con el Apostol en la I.^a á los de Corinto en el Cap. XIII. y á los de Epheso en el III. Capítulo. Que todas las virtudes, y buenas obras deben ir siempre acompañadas de Caridad, para que sean verdaderas virtudes; porque verdadera virtud sin Caridad ser no puede; pues la Caridad endereza y ordena los hechos de todas las otras virtudes al último y principal fin del hombre que es allegarse á Dios y gozar de él, segun Santo Thomas en la 2.^a 2.^a en la quest. XXIII. en el Artículo penultimo y final, y en la quest. 58. en el Art. VI. De manera que *Gil Aribato* en esta copla imputa la culpa de sus males al pueblo, y dice : Que los ha de padecer mayores, si no hace buenas obras para librarse de ellos, y tiene Fé, Esperanza y Caridad, que son las tres virtudes Theologales. Síguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XX.

Mas non eres envisado
 en hacer de tus provechos,
 echaste á dormir de pechos
 siete horas amortiguado:
 Torna, tornate á buen hanzo,
 enhiestate ese corpanzo,
 porque puedas revivir,
 sino teme, que el morir
 te verná de mal relanzo.

G L O S A.

Continuando su réplica *Gil Aribato*, dice al pueblo en esta copla, *que no es avisado, que se echa á dormir de pechos*: que quiere decir, que se dá é inclina á los vicios y cosas corruptibles y perecedas de este mundo, porque el que está de pechos, mira á la tierra, y cosas de ella. Siguese y dice: *siete horas amortiguado*, conviene á saber metido y envuelto en todos los siete pecados mortales, amortiguado con ellos. Y dice *amortiguado*, para dar á entender; que aunque el hombre que está en pecado, esté muerto por el pecado, porque segun dice San Pablo á los Romanos en el Capítulo VI. el salario del pecado es la muerte, puede si quiere el pecador, mediante el socorro de la divina gracia,

levantarse de la caída y muerte del pecado, y convertirse á bien vivir: como sea verdad que el tiempo para poder hacer penitencia del pecado dure hasta el postrero artículo de la vida del hombre, como parece por el principio de *Penitentia*, en la dist. 7. y por el Capítulo *Ancillam*; y la Glosa allí, en la causa 32. en la quest. 2. Y queriendo *Gil Aribato* volver al pueblo en su acuerdo, y ponerle en estado de verdadera vida y salud, sacandole de las tinieblas, y muerte del pecado, amonestale, y dice: *Que se torne á buen hanzo*, quiere decir que se aparte del mal, y se convierta al bien, haciendo obras virtuosas por las cuales se alcanza la bienaventuranza, y gloria sin fin.

2. Y que enhieste el corpanzo.

Conviene á saber, no se abaje, ni dé á las cosas de la tierra, que son vanas y transitorias. Mas que segun la dig-

nidad y ser del hombre, enderece el cuerpo, y rostro al Cielo, dó todas las cosas son durables, y santas, y está la glo-

gloria infinita. Pues segun dice Ovidio : los animales irracionales miran abaxados á la tierra : á solo el hombre dió Dios la cara alta , y le mandó que viese el Cielo , y que alzase derecho al firmamento de las estrellas el gesto. Y dice , que se *enhieste* , segun está dicho , *porque pueda revivir* , esto es , que pueda revivir , ó renacer , saliendo del pecado. Finalmente amenaza *Gil Aribato* al pueblo con la muerte eterna , y dice : que si no se enmienda , le *vedrá* la muerte *de mal relanzo* , esto

es , que habrá mal fin , segun aquello del *Psalmo 33.* que dice : Que la muerte de los pecadores es pesima. De manera que dice esta copla , que el pueblo no hace lo que debe y le conviene , y que está metido y envuelto en todos los siete pecados mortales ; y que si no se enmienda , demas de los trabajos corporales y muertes que en este mundo padecerá , le está aparejada la muerte perpétua , que es la peor. Si-guese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XXI.

Si tu fueses sabidor ,
y entendieses la verdad ,
verias que por tu ruindad ,
has avído mal pastor :
Saca , saca de tu seno
la ruindad de que está lleno ,
y verás como será ,
que este se castigará ,
ó dará Dios otro bueno.



G L O S A.

SI tu fueses sabidor. En la Copla XIX. en orden ha dicho *Gil Aribato* , que Dios hace reynar al hombre defectuoso por los pecados del pueblo. Vuelve agora á referirlo aquí. Y que esto sea ansi verdad , consta tambien por el Cap. III. de Daniel , y por el Cap. XIX. del libro de Isaias Profeta , y el Cap. XIII. del Profeta Oseas. Y *Lyra* sobre el Cap. III. de Isaias pone asaz exemplos. Por lo qual , segun el bienaventurado San Gregorio en el libro 25. en el Cap. XX. de sus *Morales* : Mas debe el pueblo acusar su pro-

pia culpa de sus malas obras , que la injusticia del que gobierna : aunque como el Santo Doctor allí dice , el que ansi mal gobierna no es ageno de culpa , ni será libre de pena. De manera , que dice *Gil Aribato* en esta copla , que si el pueblo *fuese sabio* y prudente en conocer su propia culpa , *veria* , que por su ruindad : conviene á saber , veria que por sus culpas y pecados *ha habido mal pastor* , que quiere decir : ha habido Rey negligente y vicioso. Prosigue , y dice :

2. Saca , saca de tu seno.

Seno , segun San Gregorio en el libro 22. en el Cap. XIV. de sus *Morales* se entiende y toma por el secreto de la conciencia , y corazon del hombre. Y pruebase por el Cap. VII. del Ecclesiastés que dice: *Ira in sinu stultitie quiescit*. Que quiere decir : la Ira hace asiento y se deleyta en el seno del loco , esto es , en el corazon del loco , segun la Glosa allí. Y ansi se entiende aquí , porque segun el Redemptor del Mundo lo dice por San Matheo á los XV. Capítulos : *Del corazon salen los malos pensamientos y obras*. Y ansi amonesta aquí *Gil Aribato* al pueblo , que saque *de su seno*,

conviene á saber , que saque del corazon , y secreto de la conciencia la *ruindad* , esto es , la maldad de los vicios y pecados de que está lleno , y que á esto se seguirá , ó que el Rey se enmendará , ó que Dios por su clemencia le dará *otro Rey bueno*. Ansi que , dice esta copla , que si el pueblo tuviese el saber y conocimiento que debia tener , conoceria , que por sus pecados ha habido Rey negligente y vicioso. Y por tanto le amonesta , que se quite de mal vivir ; y que esto hecho , verá como el Rey se enmendará , ó Dios por su infinita bondad y clemencia dará al pueblo otro Rey bueno. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XXII.

Los tus hatos á una mano
son de mucho mal chotuno ,
lo merino , y lo cabruno ,
y peor lo castellano :
Muevese muy de ligero ,
no guarda tino certero ,
do se suele apacentar ,
rebellado al apriscar ,
manso al tresquiladero.

G L O S A.

1. **L**OS tus hatos á una mano. Re-
prehende *Gil Aribato* en esta copla
á todos los de España en general , y á
Castilla en particular , y especial. Y di-
ce : *que todos los hatos á una mano*,
esto es todas las gentes de España en
general son *de mucho mal chotuno* ,

conviene á saber son malos , y de mala
condicion : que *mal chotuno* dicen los
Pastores á la mala calidad y dispo-
sicion del ganado : lo qual entiende
aquí dice por la maldad de la gente del
Reyno. *Lo Merino* dice por lo del An-
dalucia , y Estremadura. *Lo Cabruno*
di-

dice por lo de Vizcaya y Montañas, y de todos dice que son peores los Castellanos. Lo primero; porque dice que son inconstantes y movibles en quanto dice: *Muesense muy de ligero*. Lo segundo dice: *Que no guardan tino cierto, dó se suele apacentar*: que quiere decir, que no guardan el amor, y lealtad, que deben tener en ayudar y defender á su patria y propia naturaleza que los cria y mantiene. Pues, segun dice Tulio en el *Sueño de Scipion*: á

todos aquellos que ayudaren, y guardaren, y acrecentaren su patria, les está aparejado lugar cierto de gloria en el Cielo, dó gozarán con los Bienaventurados del alegría y gozo que dura para siempre. Y el Emperador Justiniano en la *Instituta* en el principio *De excusat. tutor.* dó dice: *que los que mueren por la República, se debe entender, que viven para siempre con gloriosa fama*. Ansimismo prosigue *Gil Aribato*, y dice:

2. Que son rebellados al apriscar.

Conviene á saber, que son rebeldes en se juntar á tomar consejo, y dar orden como se tenga y guarde la paz en el Reyno. Y *mansos al trasquiladero*, que quiere decir, que quando se les hace alguna fuerza, se dexan caer y abatir, sin tener fortaleza ni vigor, para se defender. De manera que en esta copla reprehende de malos á los de

España *en general*, y á los de Castilla *en especial*, que dice que eran mudables, y no tenían amor, ni lealtad á su tierra; y que no tomaban consejo, ni daban orden en lo que para la paz, y sosiego de la República, y bien general del Reyno se debía hacer, y que no tienen vigor ni esfuerzo para resistir las fuerzas. Sigue se:

EL AUTOR.

ESTANCIA XXIII.

Del collado aquileño,
Viene mal zarzaganillo,
muerto, flaco, amarillo
para todo lo estremeño:
Mira agora que fortuna,
que ondea la laguna
sin que corran ventisqueros,
rebose por los oteros,
no vá de buena chotuna.

G L O S A.

1. **D**EL collado aquileño. Hasta aquí ha reprehendido *Gil Aribato* los

pecados del pueblo, diciendo: Que por sus pecados tiene Rey defectuoso, y
M pa-

padece las miserias y fatigas de que se quexa , y aunque sino se enmienda le están aparejados otros muchos males : agora en esta copla y la siguiente comienza mas en particular á decir lo que al pueblo ha de venir , si persevera en sus culpas y pecados , y no hace penitencia de ellos. Y porque el Profeta Jeremias en el Cap. I. del libro de su Profecía anunciando los males que habian de venir , dixo : *Que de la parte del Aquilon vendria todo mal sobre los moradores de la tierra* ; imitando al Profeta en aquellas palabras , dice : *que del collado aquileño* , que es de la parte del Aquilon , *viene mal zorzaganillo* , conviene á saber , viene grande infortunio , el qual dice que es tal que *para muerto , flaco , y amarillo*. El ganado estremeño es lo mejor y mas gordo , y para significar , y dar á entender que los males generales que vienen en las tierras , aunque á todos alcanzan , siempre hieren mas á los que tienen mas que perder ; comparando á los mas ricos , y poderosos al ganado estremeño , dice : *Que para muerto ,*

flaco , y amarillo todo lo Estremeño. Queriendo decir , que este infortunio á todos empecerá y dañará , y mas á los que mas tienen. Y dice , que esta plaga y mal viene *del collado aquileño*. Queriendo decir : que viene por las culpas y pecados del pueblo , de haberse dexado vencer de las sugestiones , y tentaciones del Diablo , que se llama Aquilon , segun San Gregorio en el libro 17. en el Cap. XI. de sus *Morales*, y en el libro 27. en el Cap. XXVI. del mismo libro. Y muchas veces por los pecados de las gentes permite Dios , y dá poder á los Demonios que envien plagas y enfermedades , y corrompan el ayre , segun San Agustin en el libro *de Natura Dæmonum* , y el Cap. *Sciendum* , en la causa 26. en la question 40. Y traelo Ripa en el Tratado de *Peste* en el principio. Y para dar á entender que los infortunios y males que se esperan , han de ser tan generales que hagan estrago , por tierra y mar , pone tambien señales de la tormenta , que ha de venir en la mar , y dice :

2. Que ondea la laguna sin que corran ventisqueros.

Que quiere decir : que la mar , que llama la laguna , en tiempo de bonanza , sin que corran vientos , hieren con ondas la playa : la qual señal ponen por señal de fortuna Plinio en el libro 18. de la *Historia natural* , y Lucano en el 5. de la *Farsalia*. *Revisa por los oteros* : quiere decir : que en tiempo de tranquilidad la mar se levanta en alto : que tambien dicen ser señal de fortuna quando en tiempo , que no parecen vientos ,

que muevan la mar , se parecen lejos como montes de agua. Ansi lo dice Plinio en el sobredicho lugar , y Tulio en el libro *Divinatione*. Y aun se dice , que quando no se siente el viento arriba , creen que es intrinseco debaxo del agua , que hace la tempestad mas peligrosa. Y ansi dice Seneca : la fiera tempestad solicita á los marineros , quando la mar sin viento está hinchada. Concluye , y dice :

3. No va de buena chotuna.

Quiere decir , que pues estas señales parecen , y se muestran en la mar , la tempestad y fortuna es cierta y presta ,

y no hay seguridad de buena gobernacion , antes se esperan en la mar grandes peligros , y males. De manera que di-

dice en esta copla , que de la parte de Aquilon ha de venir grande infortunio á todas las gentes del Reyno , especialmente á las mayores , y mas princi-

pales de él. Y dice , que esta plaga será general por tierra y por mar , si el pueblo no se enmienda. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA XXIV.

Yo soñé esta trasnochada ,
de que estoy estremuloso ,
que ni raso , ni velloso ,
quedará de esta vegada :
Echa , echate á dormir ,
que en lo que puedo sentir ,
segun andan estas cosas ,
asmo que las tres rabiosas
lobas habran de venir.

G L O S A .

ALgunas veces hablaba Dios á los Profetas en sueños , como parece por el Cap. XII. de los *Números* , de lo qual me remito á Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 95. en el 6. Art. Ansi aquí como el Autor finge á *Gil Aribato* , Profeta finge y dice: *Que soñó esta madrugada* , esto es , que le fué revelado en sueño *de que estaba estremuloso* , quiere decir , que estaba espantado , y temeroso , *que ni raso ni velloso quedará de esta vegada* , que quiere decir , que si el pueblo persevera en sus malas obras , de esta vez chicos y grandes perecerán con sus haciendas , sin que nada quede que de este infortunio se libre. Y por tanto amenaza el pueblo y dicele : *Echa , echate á dormir* , queriendo decir : no hagas sino estar descuidado de lo que te conviene hacer , para que estos males no vengan,

que en lo que puedo sentir , segun andan estas cosas asmo , esto es , creo , y tengo por cierto , y te anuncio , *que las tres rabiosas lobas habrán de venir* , conviene á saber : vendrian hambre , guerra , y pestilencia , de las quales trata en las tres coplas siguientes , con las quales plagas amenazaba Dios al pueblo , que le afligiria , y castigaria , si perseverase en sus culpas , y pecados , como parece en el Cap. XXVI. del *Levitico* , y el Cap. XXVIII. del *Deuteronomio* , y el Cap. XVI. de *Jeremias Profeta*. De manera , que dice *Gil Aribato* en esta copla al pueblo , que sino se enmienda de sus culpas y pecados , y hace penitencia de ellos , ha de ser destruido , y asolado , y vendrá sobre el hambre , guerra y pestilencia. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XXV.

Tú conoces la *Amarilla*,
 que siempre anda garleando,
 muerta, flaca, sospirando,
 que á todos pone mancilla:
 Aunque traga no se harta,
 ni el pensamiento se aparta
 de morder y mordiscar,
 no puede mucho tardar,
 que el ganado no desparta.

G L O S A.

Comienza *Gil Aribato* á tratar de las tres lobas rabiosas, que en la copla precedente dice que han de venir, que son hambre, guerra, y peste, y dice primeramente que vendrá la *Amarilla*, que quiere decir que vendrá hambre general en la tierra. Y con razon la llama *Amarilla* por su efecto, esto es, porque la hambre para al hombre amarillo. Así lo dice San Gerónimo en la Epístola *ad Furiam viduam*, y Virgilio en el 3. de la *Eneyda*, donde dice de las Harpías: *Et palida semper ora fame*, que quiere decir, que

las Harpías traían siempre los rostros amarillos de hambre. Y tratando de lo que en tiempo de hambre acaece, dice: que de las ansias, flaqueza, y suspiros de las gentes necesitadas y hambrientas *á todos pone mancilla*. Otrosí dice, que esta *Amarilla aunque traga no se harta*: que quiere decir que en tiempo de hambre y necesidad, aunque las gentes se vean algunas veces hartas, con el temor y cuidado que tienen, de que les ha de faltar el mantenimiento, siempre parece que estan hambrientas. Concluye y dice:

2. Que no puede mucho tardar,
 que el ganado no desparta.

Que quiere decir, que esta plaga de necesidad, y hambre general, y grande como se espera que ha de venir, no puede tardar mucho tiempo. *Que no desparta el ganado*, conviene á saber, que no departa las gentes del Reyno, y las fuerce á que vayan á diversas partes do hay abundancia de mantenimientos, para satisfacer la necesidad de

la vida. Lo qual suele muchas veces acontecer, segun está escrito haberlo hecho Jacob, y sus hijos quando fueron de tierra de Canaan á tierra de Egipto, como parece por el capítulo XLII. del *Genesis* con otros capítulos siguientes, do podrá ver la Historia largamente quien quisiere. Si-guese:

EL AUTOR.

ESTANCIA XXVI.

La otra mala traidora,
cruel, y muy enemiga,
de todos males amiga,
de sí misma robadora:

Que sabe ya los cortijos,
no dexa madres ni hijos,
yacer en sus albergadas,
en los valles, y majadas
sabe los escondredijos.



G L O S A.

DIce aquí *Gil Aribato* que vendrá así mismo guerra, á la qual con razon llama traydora, porque en las guerras no hay cierta seguridad de victoria; que los acaecimientos de la batalla son dudosos, y unas veces acuesta la mejoría, y victoria de la batalla á una parte, y otras veces á otra, segun se dice en el 2. libro de los *Reyes* en el capítulo XI. Y tambien porque las guerras civiles que se levantan en el Reyno dentro de él, no pueden carecer de mácula de traycion; pues van contra su Rey, y contra su tierra. *Cruel y muy enemiga* dice á la guerra por las crueldades de que deben usar los vencedores en las guerras contra los vencidos, matando y robando quantos de ellos pueden, sin piedad, ni compasion alguna. *De todos males amiga*, dice por muchos y grandes males que nacen de la guerra, como parece por el autentico de *Armis* en el principio, y la glosa allí en la colacion. Dice así mismo *que es de sí misma robadora*. Quiere decir, que las guerras civiles suelen dividir en diversas opiniones los

deudos, amigos, y parientes. Así que unos á otros se roban y causan deramamiento de su misma sangre, y muertes, segun se lee haber acacido muchas veces en las discordias Romanas: que entre los Romanos hubo muchas discordias y guerras civiles. Y dexando á parte las muy antiguas, las quales quasi se acabaron sin sangre, ó solamente con las muertes de algunos, que levantaron las mismas discordias, como fueron los Graccos, Saturnino y Sulpicio: las que fueron de mayor importancia, donde pelearon entre sí los Exércitos Romanos fueron las de entre Sila y Mario, y otros capitanes, así de una como de otra parte. Y despues sucedieron las de Cesar, y Pompeyo en las quales reciamente se peleó en Pharsalia, y en Africa, y en España. Despues de éstas, y muerto Julio Cesar, hubo otras en Modena entre Marco Antonio, Decio Bruto, y Octaviano. Y despues otras entre Bruto, y Casio de la una parte, y Octaviano, y Marco Antonio de la otra. Y despues entre los mismos Octaviano, y Marco

Ar-

Antonio, y entre Octaviano, y Sexto Pompeyo. En las quales batallas murieron infinitas gentes de los Romanos, y muchas veces acertó que murieron hermanos y primos, y deudos de la una parte, y de la otra. Todo lo qual consta muy claramente por lo que escriben Lucio Floro en los *Epitomes* sobre las *Decadas* de Tito Libio, y el

mismo Floro en los compendios de las guerras que hubieron los Romanos. Y largamente lo escribió todo Apiano Alexandrino en su obra intitulada, de las *Guerras civiles de los Romanos*. Y Plutarco en las vidas de los varones ilustres, que fueron cabdillos, y principales capitanes de las dichas discordias, ó guerras. Prosigue y dice:

2. Que sabe los cortijos.

Quiere decir, que las guerras, principalmente las civiles, que se levantan en el Reyno, á todas partes se estienden, y en todas partes mueven sediciones, y alborotos y males. Conviene á saber, en los campos, en los pueblos, y ciudades del Reyno, hasta entrar en las Cortes de los Reyes, que llama aquí *cortijos*, y en las casas que llama *albergadas*. Da fin, y dice: *Que en los valles, y maxadas sabe los escondredixos*. Que quiere decir: que en los tiempos de estas divisiones y discordias,

no hay lugar tan apartado, ni escondido en el Reyno, que en él se pueda tener seguridad, ni reposo; porque los males generales á todos comprehenden. Ansi que, dice aquí *Gil Aribato*, que vendrán guerras en el Reyno para afligir al pueblo por sus pecados: que (segun dice San Agustin en el libro de *la Ciudad de Dios*) para corregir, y castigar las costumbres corrompidas suele Dios permitir las guerras en los Reynos. Siguese:

EL AUTOR.

ESTANCIA XXVII.

Y tambien la *Tredentuda*,
que come los recentales,
y no dexa los años,
quando un poco está sañuda:
Cuido que no tardará
de venir, y aún tragará
tambien la su partecilla.
Dime, aquesta tal quadrilla
¿á quién no despantára?

GLOSA.

DIce ansimismo, que vendrá pestilencia, á la qual llama *tradeniuda*,

que quiere decir, que muerde con tres dientes: conviene á saber, que su corrup-

rupeion viene por una de tres causas , ó maneras : ó por mala disposicion del ayre , ó del agua , ó de la tierra. La qual dice que *come los recentales* , que quiere decir : que hace mas impresion en los mozos , que no en los mancebos ni en los viejos ; porque en los mozos es mayor el calor , y herbor de la sangre ; mas dice , que quando la pestilencia está *sañuda* , esto es , quando se encrulece , *no dexa los añales* , que quiere decir : no dexa viejos , ni man-

cebos , que á todos los lleva. De manera que amenaza en estas tres coplas *Gil Aribato* al pueblo , y dice : que si no se enmienda , por sus culpas y pecados , le vendran las tres lobas rabiosas que son hambre , guerra y pestilencia. Y como se causa la peste , trahelo Ripa en el tratado de *Peste* en el principio. Mejor Galeno en el tratado de *differentiis febrium* , en el capítulo IV. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XXVIII.

Cata que se rompe el Cielo ,
descerrumase la tierra ,
el nublo todo se cierra ,
¿ rebellado , no has rezelo ?

Cata que vendrá el pedrisco ,
que lleva todo á barrisco ,
quanto mires de los ojos :
hinca , hinca los hinojos ,
quanto yo todo me cisco.

G L O S A.

LEese en el cap. IX. del *Exodo* que entre otras plagas que Dios envió sobre los Egypcios por la desobediencia del Rey Pharaon , y su pertinacia y dureza , los hirió con grandes truenos y granizo , de tal manera , que hizo grande estrago así en los hombres , como en los animales , y en la hierba , y arboles del campo. Y en el I.º de los *Reyes* en el cap. VII. como por la oracion , y suplicacion de Samuél envió Dios grandes truenos sobre los Philisteos , y con grande espanto de ellos fueron heridos y muertos por los hijos de Israel. Asi aquí *Gil Aribato* para

provocar á penitencia al pueblo , amenazale con estas persecuciones y plagas , con las quales suele Dios castigar á los que estan rebeldes , y obstinados en sus pecados , y fuera de su servicio. Y dice : *Cata que se rompe el Cielo* , que quiere decir : que mire que el Cielo está ayrado contra él , y que vienen grandes truenos y tempestades con que *la tierra se descerruma* , esto es , con que se deshace y destruye. *Cata que todo se cierra* de espantosa obscuridad y nublado. Y diciendo esto , le increpa : y dice : *Rebellado* , esto es , rebelde y obstinado , ¿ *No has rezelo* ? quiere de-

decir : ¿ no has miedo de te estar en tu rebelion y dureza , sin hacer penitencia de tus pecados ? Para que Dios por su infinita bondad y misericordia alce

de sobre tí su ira , y no vengan sobre tí estos males que se te demuestran que han de venir , y cesen los presentes ?

2. Cata que vendrá el pedrisco.

Como quien dice : guarda , que vendrá tal tempestad y granizo *que lleve á barrisco* , conviene á saber , que lleve sin dexar cosa *quanto miras de los ojos*. Y representando todos estos males al pueblo con tanta admiracion y espanto como buen maestro , y consejero con grande instancia le aconseja y exhorta que con toda humildad y devocion *hinque los hinojos* , quiere decir , se postre é hinque de rodillas por el suelo , y se ponga en oracion , suplicando á Dios le perdone sus pecados , y alce de sobre él su indignacion. Porque por la oracion hecha como se debe hacer , se alcanza de Dios , segun el Redemptor del Mundo lo dice por San Marcos en el cap. XI. do dice : Que todas las cosas que justamente se pidieren por la

oracion , se alcanzarán y vendrán ansi. Exemplo tenemos de esto en Moysen, siervo de Dios , el qual no con las armas , sino con la oracion venció á Amalech , que estaba confiado en su esfuerzo y poder , y en su ejército carros , y caballeros , segun se cuenta en el cap. IV. del libro de *Judith* , y en la Historia en el capítulo XVII. del *Exodo* , do se lee , que quando Moysen oraba , entre tanto que oraba , vencía el pueblo á los Amalecitas , segun tambien lo refiere , y trae el capitulo final en la distincion 36. porque la oracion continúa del justo mucho vale , y y puede delante de Dios. Ansi lo dice Santiago en su Epístola en el cap. V. do tambien pone el Apostol admirable exemplo en el Profeta Elias. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XXIX.

Si no tomas mi consejo ,
Mingo , de aquesta vegada
 habras tal pestorejada ,
 que te escueza el pestorejo :
 Vete si quieres hermano
 al pastor del cerro *fano* ,
 dile toda tu conseja ,
 espulgarte há la pelleja ,
 podrá ser que vuelvas sano.

G L O S A.

I. LOS Profetas quando de parte de Dios reprehendian las culpas y pecados del pueblo , y les predicaban los males que por ellos habian de venir , exortabanlos á que hiciesen penitencia , y se apartasen del mal vivir , y se convirtiesen á Dios , para que por su infinita misericordia y clemencia los perdonase , y alzase de ellos su indignacion , y no fuesen subvertidos , y destruidos , como parece por el capítulo XVIII. con otros muchos hasta el capítulo XXVI. del libro de Geremias Profeta , y en otros lugares. Ansi aquí imitando esto *Gil Aribato* amonesta al pueblo á que se convierta á Dios por el Sacramento de la Penitencia , y Confesion , amenazandole , que si ansi no lo hace , Dios herirá con grave plaga la dureza de su cerviz , y pertinacia en el pecado. Y para mostrar , y dar á entender que la Confesion ha de ser voluntaria y no forzosa , dice , *vaya* , si quiere , esto es , que vaya de su voluntad al Pastor (que es el Cura) *del cerro fano*. Conviene á saber de su propia Parroquia , y Templo , que *Fano*

quiere decir Templo. Al qual Cura es dada facultad por la ley , de oir de Confesion , y absolver por el Cap. *Omnis utriusque sexus. De Pœnitentiis & remissionibus*. Al qual Cura dice : *Que diga toda su conseja* : que quiere decir , que confiese todos sus pecados , sin que ninguno de ellos dexede de confesar ; porque de otra manera no es verdadera , ni perfecta Confesion ; que Dios no quiere que las cosas sean imperfectas , por el cap. *Sunt plures. De Pœnitentia* , en la distinc. 3. Ansi que , la Penitencia , ó Confesion debe ser entera , ansi quanto á confesar los pecados , como en que tambien confiese las qualidades y circunstancias de ellos , declarando el lugar , el tiempo , en que cometió el pecado , y quantas veces le cometió , y quanto tiempo perseveró en él , segun San Agustin , en el libro de *Pœnitentia* , y el cap. *Consideret. De Pœnitentia* , en la dist. 5. Y trahelo Ripa en el sobredicho lugar ; y tratandolo mejor que Ripa el Maestro de las Sentencias en el 4. en la distinc. 16. en el principio , y Gabriel sobre el mismo 4.

de las *Sentencias* en la distinc. 17. en conclusion 4. y dice :
la question 1. en el 2. Artículo en la

2. Que el Confesor le espulgard la pelleja.

Que quiere decir , que tambien para que quede mejor examinada , y satisfecha su conciencia, el Confesor le hará las exortaciones , é interrogaciones , que de

su parte debe hacer. Las quales pone el *Beneventano* , en la 3. parte , en la hoja penultima y final. Con la qual Confesion y Penitencia de sus pecados dice : que

3. Podrá ser que vuelva sano.

Quiere decir , que sea libre de las llamas , y pena eterna del infierno. Lo qual sin el Sacramento de la Confesion no se puede alcanzar , como se prueba por el Cap. XI. y el Cap. *Non potest* , con otros muchos Capítulos. *De Pœnitentia* , en la distinc. 1. Y que así mismo sea libre de las penalidades y males temporales. Lo qual tambien muchas veces se alcanza con la Confesion , y Penitencia de los pecados , como parece por el Cap. *Cum infirmitas. De Remissionibus & Pœnitentiis*. Y tenemos de esto exemplo del Rey Manases , en el 2.º del *Paralipomenon* , en el cap. XXXIII. el qual Rey como por sus maldades fuese llevado cautivo á Babilonia , y en su afliccion se convirtiese á Dios , fué restituido en su dignidad y estado. Y de los Ninivitas en el cap. III. de Jonás Profeta , de los quales dice la Historia : Que como de

parte de Dios el Profeta les hubiese predicado , que dentro de quarenta dias la Ciudad de Ninive habia de ser destruida , por la gran penitencia que de sus pecados hicieron , Dios hubo misericordia de ellos , y la Ciudad no fué destruida , y los perdonó. Y por otros muchos exemplos que se trahen en el Cap. *Voluitem* , y en el Cap. *Quamobrem. De Pœnitentia* , en la dist. 1. y dice aquí : Que podrá ser que vuelva sano. Y no afirma que lo será , ó porque les puede faltar la contricion , que para ello deben tener , ó por otras causas , que se notan , y trahen por el texto y la glosa en el Capítulo *Quamobrem* ya alegado , y en el Cap. *Disciplina* , en la distincion 45. y en el Cap. *Si peccatum. De Pœnitentia* , en la distinc. 1. Y parece quiso imitar aquí *Gil Aribato* en estas palabras á el Profeta Daniel en el cap. IV. Siguese :

EL AUTOR.

ESTANCIA XXX.

Mas, *Revulgo*, para mientes,
 que no vayas por atajos:
 farás una salsa de *agios*,
 por miedo de las serpientes:
 Sea morterada cruda,
 machacada, y bien aguda,
 que te faga estortijar;
 que no puede peligrar,
 quien con esta salsa suda.

G L O S A.

VA continuando *Gil Aribato* la manera que el pueblo ha de tener en la Confesion que debe hacer, y avisale que no vaya por atajos: que quiere decir, que se confiese clara, y abiertamente, de manera que el Confesor clara y abiertamente todo y cada cosa de por sí lo entienda, segun el Cap. *Quis aliquando. De Pœnitentia*, en la distinc. 1. cerca del fin. Y que conozca su pecado, y le confiese, sin poner escusacion en él; que dar escusaciones del pecado, hace mas grave el pecado, segun San Gregorio en sus *Morales* en el libro 31. en el cap. XIII. y pruebase en el *Psalmo*. Y porque la Confesion es una de las partes integrales de la Penitencia que son: *Contricion de corazon, Confesion de boca, y satisfaccion de*

obra, segun el Cap. *Perfecta. De Pœnitentia*, en la dist. 1. y el Cap. *Perfecta. De Pœnitentia*, en la dist. 3. por la contricion dice: *Que haga una salsa de agios*, que quiere decir, que haga una salsa, ó manjar santo, que *agios*, segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 81. en el 8. art. quiere decir *cosa santa*. Y dice que haga esta salsa *por miedo de las serpientes*, esto es por miedo de los pecados, y tentaciones del diablo, que se dice *Serpiente* por el Cap. III. del *Genesis*, y el Cap. *Serpens. De Pœnitentia*, en la dist. 1. Y porque contricion quiere decir, quebrantamiento, segun el Beneventano, en el tratado de *Confesion y Penitencia* en la 1. parte en la hoja 3. dice: que esta

2. Salsa sea morterada,
 machacada y bien aguda.

Quiere decir: que sea aspera, y tal que quebrante, y deshaga la dureza: *Que te haga estortijar*: quiere decir, que

te haga gemir y llorar con el grande dolor, y arrepentimiento del pecado; porque la verdadera penitencia y con-

tricion es, segun San Ambrosio, á quien refiere el Maestro en el 4. de las *Sentencias*, en la distinc. 14. al principio, *llorar los males pasados, y tener proposito de no los cometer mas.* Y asi lo dicen el Cap. *Lacryma*, y el Cap. *Quem pœnitet. De Pœnitentia*, y el

Cap. *Ille*, con otros muchos *De Pœnitentia*, en la distinc. 3. Y sin la contricion del corazon, no se remite ni perdona el pecado, por el Cap. *Quis aliquando*, con otros muchos derechos aquí alegados. Concluye, y dice:

3. Que no puede peligrar
quien con esta salsa suda.

Que quiere decir: que si llora con el arrepentimiento, y dolor que debe haber del pecado, la contricion será entera, y el contrito libre, y salvo, porque librar se hace de la muerte eterna el que con lágrimas se limpia del pecado. Así lo dice el Cap. *Baptizantur. De Pœnitentia*, en la distinc. 3. Y no

solamente las lágrimas libran del mal presente, mas aun preservan del que está por venir, como del Rey Achab se dice en el 3. de los *Reyes* en el cap. XXI. segun la exposicion del texto en el Cap. *Talis. De Pœnitentia*, en la dist. 3. en el fin. Siguese.

EL AUTOR.

ESTANCIA XXXI.

En el lugar de *Pascual*
harás tu apacentadero;
porque en el sesteadero
puedan bien lamer la sal:
Con la qual, sino han rendido
la grama, y lo mal pascido,
luego lo querran gormar,
y podran bien sosegar,
del rebello que han tenido.

G L O S A.

1. En el lugar de *Pascual*.

Despues que en las tres coplas precedentes *Gil Aribato* ha aconsejado, y amonestado al pueblo que haga oracion á Dios y confiese sus culpas y pecados, y haya contricion verdadera de todos ellos; en esta le exhorta, y avisa que haga restitution de todo

aquello en que hubiese damnificado al proximo; pues, segun San Agustin en la *Epístola á Macedoniano*, y la regla del Derecho en el 6. de las *Decretales*, no se remite el pecado, sino se restituye lo mal tomado. Y para atraerle á que restituya, y

no prefiera el mundano interes al fin de las cosas divinas, dice: *Que en el lugar de Pascual haga su apacentadero*, que quiere decir: que no ponga su afición y cuidado en los bienes, y riquezas de este mundo, que se pierden, gastan y consumen; mas que su principal manjar, y mantenimiento sea la refaccion espiritual, y santa doctrina de la Santa Iglesia: pues á los que esta refaccion principalmente procuran, la temporal y necesaria para sustentar esta vida nunca les falta, ansi como el Redemptor del Mundo lo dice por San Matheo á los seis capítulos, dó dice: *No querais ser sollicitos diciendo: qué comeremos, ó que beberemos, ó de qué nos cubriremos? Porque todas estas cosas inquietan las gentes, y ciertamente sabe vuestro padre, que*

de todas ellas teneis necesidad: buscad pues el Reyno de Dios, y su Justicia, y todas estas cosas os serán dadas. Y toma aquí Gil Aribato el principio y entrada de esta copla del principio del Psalmo 22. que dice: *Dominus regit me, & nihil mihi deerit: in loco pascuæ ibi me collocavit.* Que quiere decir: El Señor me rige, y ninguna cosa me fallará: allí en el lugar de la refaccion me asentó. Conviene á saber, asentome allí en el lugar de la refaccion y mantenimiento espiritual, y santa doctrina de la union y cuerpo de su Santa Iglesia. Y por aquellas palabras *in loco pascuæ*, que el Psalmista allí dice por el lugar de la refaccion espiritual, dice aquí el Autor *el lugar de Pascual.*

2. Porque en el sesteadero,

dice por la caridad, la qual se entiende aquí por sesteadero, que aquí llama al calor, y ardor del fuego, ansi porque la caridad se compara al fuego, (segun Santo Thomas en la 2ª 2ª quest. 24. en el art. 10.) como porque todo aquel que está en caridad, arde en el amor de Dios, y del proximo. Que la caridad, segun San Gerónimo, y el Maestro en el 3. de las *Sentencias* en la distinc. 27. al principio, es un amor con el qual es amado Dios por sí mismo, y el proximo por Dios.

Sal, significa aquí la sabiduria, por el Cap. *Sal. De Consecratione*, en la distinc. 4. y el Cap. *Sit rector*, en la distinc. 43. De manera, que dice Gil Aribato al pueblo, que tome y se ceba de esta refaccion y mantenimiento espiritual, para que en el sesteadero, esto es, en el herbor y fuego de la caridad, que es el amor de Dios y del proximo, *puedan bien lamer la sal*, conviene á saber gustar y gozar del dón de la verdadera sabiduria, reglando y ordenando los hechos, y obras humanas, de manera que se aparte de todo

mal, y corruptela del pecado: lo qual se obra y hace por la sabiduria, segun Santo Thomas en la 2ª 2ª en la quest. 45. en los Artículos 3. 5. 6. Con la qual *Sal*, que es la sabiduria, dice: *Que sino han rendido*, que quiere decir, sino han restituido como deben la *grama*, esto es, los bienes mal adquiridos, que se entienden aquí por la *grama*: lo qual dice, porque ansi como la grama es hierba dulce de la qual comen tanto los ganados, que á veces rebientan de lo mucho que han comido, ó mueren de la mucha gordura y sangre que con ella crian; ansi los bienes, que se adquieren y ganan indebidamente, aunque parece que los hombres enriquecen, y prosperan con ellos, y que trahen dulzor y contentamiento, siempre trahen consigo ansia y pena. Ansi porque en adquirirlos se pasan grandes trabajos y peligros; como porque entre tanto que los usurpan y toman, los poseen siempre con temor, y recelo de perderlos: como de sí mismo decia á aquel su amigo Dionysio, tyrano de Sicilia. Y demas de que el premio del

pecado de la usurpacion y retencion de lo ageno es muerte y condenacion de pena eterna. Y cierto que toda prosperidad, y riqueza mundana dura poco, y pasa como sueño, quanto mas lo mal adquirido y ganado. Por lo qual decia el Profeta en el Psalmo 75. *Durmieron su sueño todos los varones de riquezas, ninguna cosa hallaron en*

sus manos. Y en el Psalmo 36. dice: *No querais haber envidia del malo que prospera en sus hechos; ni del hombre que hace injusticias.* Y mas adelante, cerca del fin del mismo Psalmo, dice: *Vi al malo ensalzado, y elevado ansi como los Cedros del Libano: busquele y no se halló su lugar.* Prosigue, y dice:

3. La grama y lo mal pacido.

Que dice por otras maneras de ofensas y daños, de que para sanar, y asegurar las conciencias, y estar en caridad, y amor con Dios, y con el proximo es necesario que se haga entera satisfaccion, y restitution. *Luego lo querran gormar.* Quiere decir: luego lo querran echar de sí, y satisfacer, y restituir: que segun el Santo Job en el Cap. XXVIII. de su Historia: *Timor Domini ipsa est sapientia; & recedere á malo, intelligentia.* Que quiere decir, que el temor de Dios, esto es, temer, y obedecer y reverenciar á Dios con amor, esa es la sabiduria, y apartarse de lo malo el buen entendimiento. Concluye, y dice:

4. Que hecha la satisfaccion, y restitution como y á quien se debe, *podran bien sosegar del rebello que han tenido.* Conviene á saber, podran tener bien segura, y pacifica la conciencia del rebelion y tyrania en que por codicia, y avaricia de usurpar, y retener lo ageno, han incurrido. O puede decir del rebelion y dureza que han tenido en querer retener, y no restituir lo ageno. Y para mayor declaracion de la copla, es á saber, que en una de dos maneras puede damnificar una persona á otra: conviene á saber, ó en la fama y reputacion de la persona, ó en el interes y hacienda. Y quanto al interes ó hacienda el daño se puede hacer en una de tres maneras: La una es, tomando, ó reteniendo lo ageno en qualquier manera, lo qual es contra caridad, y pecado mortal, que

se comete contra el precepto, y mandamiento que dice: *No hurtarás, y contra el que dice: No codiciarás las cosas ajenas.* Y debese restituir lo que ansi se toma, y retiene, si se puede hacer, lo mismo que se tomó, ó en la misma especie, ansi como dinero en dinero, vino en vino, y trigo en trigo tanto, y tan bueno, y ansi de cosas semejantes, para que el daño igualmente se repare, y segun que de derecho se debe hacer la paga, por la ley: *Vinum. Si certum petatur ff.* y lo que allí se nota, y trahen los Doctores. Ansimismo, si lo que se toma, ó retiene fuere campo, ó viña, ú otra heredad, la misma heredad, ó la misma viña se debe restituir, si se puede hacer: que no puede el deudor contra la voluntad del acreedor pagar dando una cosa por otra, por la ley 2. en el §. 1. ff. *Si certum petatur.* Y con esto concuerda Gabriel en el 4. de las *Sentencias*, en la distinc. 15. en la quest. 2. en el 3. artículo, conclusion 1. De otra manera puede damnificar una persona á otra, el qual daño es obligado á satisfacer, y restituir el que le hace, aunque aquello con que hizo el daño no lo tome para sí, ni pase á su poder. Y esto puede ser en una de dos maneras. La una es, quitandole aquello que tiene en acto, ansi como quando uno derriba á otro su casa. El qual daño es obligado á restituir y compensar, dando al Señor el entero valor, y precio de su casa. La otra manera es, impidiendo uno á otro sin justa causa, que no haya,

ni alcance aquello que estaba en potencia, y camino de haber, así como oficio, Prebenda, ó Dignidad. Y en tal caso el que causa este daño, será obligado á hacer alguna compensacion, segun la condicion de las personas y negocios. Mas no seria necesario satisfacer el daño enteramente, así como si le quitase el tal oficio. prebenda, ó Dignidad teniendola ya en acto: que menos es tener alguna cosa en potencia, y camino de poderla haber, que tenerla en acto, esto es, haberla ya habido, y alcanzado, y ser suya; porque lo que alguno tiene en potencia, solamente es potencia y camino de poderlo haber. Como aun no lo tenga, ni haya habido, de muchas maneras se le puede impedir, y ofrecer, como no lo haya, segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 62. en el 2. y 4. artículo. Mas si estando ya acordado y determinado que el tal oficio, Prebenda, ó Dignidad se diese á alguno, y otro sin justa causa procurase que se revocase, seria lo mismo como si ya la cosa habida se le quitase, pues estaba cerca de la haber en acto. Que segun el Filósofo en el segundo de los *Fisicos*: *la poca falta es habida por no falta*. Y así será obligado á hacer tan entera satisfaccion, ó restitution al que hizo el daño, como si teniendo la tal cosa en acto se le quitase, esto segun su facultad, segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 62. en el 2. artículo. La tercera y final manera en que uno puede damnificar á otro es quando uno hiera á otro, y le corta algun miembro, ó le quita la vida. En tal caso, como no se puede restituir lo que se quita, debese recompensar el daño, ó en dinero, ó en algun oficio, considerada la condicion de la una y otra parte, segun alvedrio de buen varon; porque quando lo que se quita no se puede restituir por cosa igual, debese hacer la recompensacion qual sea posible, segun Santo Thomas en el 2. artículo ya alegado.

5. Quanto á la honra y fama, es

de saber, que la honra y buena fama del hombre es el mayor bien de todos los bienes exteriores, segun el Filósofo en el 4. de las *Ethicas*. Y muchas gravemente sufre y lleva alguno serle quitada su honra, que si le fuesen quitados sus bienes. Así lo dice el Filósofo en su *Económica*, y el Sabio en el cap. XXII. de sus *Proverbios* dice: *Que es mejor la buena fama, que muchas riquezas*. Y así la restitution de fama es de mayor momento, é importancia, que la restitution de hacienda ó dinero. Y puede quitar la honra y fama uno á otro en una de dos maneras. La una es, levantandole falso testimonio: y entonces es obligado á restituir su fama, confesando haber dicho mentira, y levantandole falso testimonio. La otra manera es, diciendo verdad, así como quando alguno, sin justa causa manifiesta y descubre el pecado de otro: y entonces es obligado tambien á restituirle su fama, en quanto pudiere, sin decir mentira: así como que diga haber dicho mal, ó que injustamente le difamó; ó si no le puede restituir la fama, debele hacer recompensacion de otra manera, así como en otros casos está dicho, segun Santo Thomas en la 2^a 2^a en la quest. 62. en el 2. artículo ya alegado. Y concuerdan en esto el Escoto en el 4. de las *Sentencias*, en la dist. 15. en la quest. 3. Y allí Gabriel en la misma distinc. en la quest. 16. en la conclus. 3. De otras muchas cosas en materia de Restitucion, remitome á Santo Thomas en el lugar ya alegado, y á los Señores Teologos en el 4. de las *Sentencias*, en la distint. 15. Y allí Gabriel por 16. quest. copiosissimamente, y al Doctor Medina en su Tratado en el Códice de *Restitutiene*. Así que, dice *Gil Arribato* en esta copla al pueblo, que no ponga su aficion y cuidado en los bienes y cosas de este mundo; mas que procure la refacion Espiritual, para que en caridad y amor de Dios y del proximo, gustando de la verdadera sabiduria, y obrando segun ella, haga ver-

verdadera restitucion, y satisfaccion de todo aquello en que hubiere damnificado al proximo, y para que tenga segura la conciencia, y pueda bien sose-

gar del rebelion, y dureza que de no restituir, y retener, y tomar lo ageno ha tenido. Siguese.

EL AUTOR.

ESTANCIA XXXII.

Cuido que es menos dañoso
pacentar por lo costero,
que lo alto, y hondonero
juro á mí que es peligroso:
Pero cata que te cale,
poner firme no resbale,
la pata donde pisares,
pues hay tantos de pesares,
in hac lachrymarum vale.

G L O S A.

1. *Cuido que es menos dañoso.*

ACabada ya la intencion del Autor, que principalmente ha sido, como se ha visto en las coplas precedentes, retraher y apartar al pueblo de sus vicios y pecados, por los quales muchas veces permite Dios que vengan guerras, y alteraciones, y divisiones, y otros infortunios y males en los Reynos; y como todos los Estados de las gentes mayores y menores y medianos esten aparejados y prontos al mal, y á caer en los peligros de este mundo; despues de haber dado para todo asaz suficientes y bastantes remedios, en esta copla final encomienda el estado mediano por mas seguro, y menos dañoso y peligroso, dice: Que no debemos apetezer grandes estados, ni riquezas, ni querer venir en infima pobreza, y baxeza, por los grandes y graves peligros que de estos dos extremos se nos pueden recrecer. Mas que se ame el medio. que

aquí llama *costero*, el qual medio dice ser el mejor el Filósofo en el 4. de las *Políticas* dó dice: que en toda ciudad hay tres especies de hombres: unos ricos, y otros pobres, y otros medianos, entre los quales dice ser mejor el estado mediano, que es el de aquellos que ni son muy ricos, ni mendicantes; porque el medio dice ser siempre el mejor. Y ansi dice aquí, que *cree ser menos dañoso pacentar por lo costero*: Que quiere decir, que cree ser menos dañoso vivir en el estado mediano, que *en lo alto, y hondonero*: conviene á saber, el estado muy alto, ó muy baxo es peligroso. Esto se prueba bien ser ansi verdad, por el Sabio en el cap. XXX. de sus *Proverbios*, á dó hablando de la vida mediana, y de los peligros que de ser los hombres muy ricos, ó muy pobres se les pueden seguir, dice á Dios: *Mendicitatem & divitias ne dederis mihi; tribus tantum*

tum victui meo necessaria, &c. Que quiere decir: *No me des, Señor, mendiguez, ni riquezas: dame tan solamente lo necesario para mi mantenimiento; porque acaso abastado con las muchas riquezas, no sea movido, é inducido á negarte, y decir: ¿Quién es el Señor? O compelido con necesidad. hurte, y jure falso el nombre de mi Dios.* Y por el Apostol en la I.^a á Timoteo en el cap. VI. dó dice: *Habentes alimenta, & quibus tegamur, his contenti sumus.* Que quiere decir: *que era contento con tener un mediano mantenimiento, y con que se cubrir.* Y aunque es verdad que el estado mediano es el mas seguro, y el menos peligroso, dice aquí, que este estado aun no es seguro: que todos los estados en esta vida son trabajosos, y que conviene mucho á el que estuviere puesto aun en este medio, y viviere en él, que para que no cayga, y resbale en los casos, y peligros, que, ó

por mal vivir, ó por falta de providencia puede caer, *que ponga firme al pie dó pisare*, esto es, ande camino derecho sin engaños, ni cautelas, ni malas artes de vivir, y que huya las ocasiones, y caminos de los males; pues hay tantos de pesares *in hac lacrymarum valle*, que quiere decir, que pues en este mundo, que es valle de lágrimas hay tantos peligros, y trabajos para todos los estados, y suertes de gentes, que como el Apostol San Pablo dice en la 2. á los de Corinto en el cap. XI. no hay parte por tierra, ni por mar, dó no cerquen, y se puedan ofrecer peligros á los hombres en esta vida, en la qual Jesu-Christo nuestro Redemptor, y Señor, nos tenga de su mano y ayude, para que viviendo en ella por gracia quando su divina Magestad sea servido, alcancemos, y gocemos la suma felicidad, y gloria sin fin para que fuimos criados, y redimidos. AMEN.

Acabóse esta Glosa por Juan Martínez de Barros, vecino de la illustre Villa de Madrid, y natural de la Villa de Manzanares del Real, á ocho dias del mes de Febrero del año del nascimiento de nuestro Redemptor Jesu-Christo, y Señor nuestro de M. D. LX. IV. años. Deo gracias.

CARTA
DEL LEVANTAMIENTO
DE TOLEDO.

EN 19. DE JULIO DE 1467.

CARTA
DEL LEVANTAMIENTO
DE TOLEDO

EN 19 DE JULIO DE 1807

T R A S L A D O
DE UNA CARTA,
QUE ESTÁ EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA SANTA IGLESIA DE TOLEDO,

que escribió Pedro de Mesa, Canonigo de ella, año
de 1467. en razon del caso que sucedió por Alvar
Gomez, Escribano del Rey, y Alcalde
Mayor en Toledo.

Post vivam recommendationem.

Domingo diez é nueve de Julio de mil quatrocientos é sesenta é siete, que agora pasó despues de la Misa mayor de esta Santa Iglesia, entre los dos Choros fue leída una carta en el púlpito general de esta Santa Iglesia, la qual leyó un Capellan de los *de vico linaje* (a) la qual carta era de entredicho en esta Ciudad, é en la Villa de Maqueda, por manera que Alvar Gomez se entrometia en tomar Diezmos, é Primicias, é otras rentas Eclesiásticas, que pertenecian á un Prestamo, que la Mesa Capitular tiene allí, que no solamente face tomasen en estas rentas, mas su Alcalde Alvar Gomez fizo apalear, é descalabrar á ciertos Judios arrendadores, porque dieron puja en las dichas rentas de la Mesa Capitular: sobre la qual causa se puso este entredicho, por donde hubo grande alteracion entre Fernan Perez de Ayala así como único, é principal de esta Santa Iglesia, el qual ama é amó siempre el servicio de Dios, é bien de esta

Santa Iglesia; é de la otra parte Alvar Gomez, entre los quales pasaron grandes debates, é palabras muy deshonestas dichas así de la una parte, como de la otra; de manera, Señor, que se concertó por algunas entercesiones, que entrevinieron en ello, que diese Alvar Gomez á su Alcayde Fernando Escobedo, é le entregase en la Carcel Arzobispal de esta Ciudad, é mas que diese fianza de diez mil doblas; todo esto para restaurar la enjuria del Cabildo, é imitigar el gran escándalo, que en esta Ciudad era entre Conversos, é *Christianos lindos*; (esto es, *Christianos viejos*) é luego acordaron de traer á este Alcayde, é le entregaron al Bachillér Trebiño, así como Juez Ordinario, el qual estaba preso en poder del dicho Bachillér en el Palacio Arzobispal de esta Ciudad; é fue la conveniencia que firmase estas diez mil doblas dicho Alvar Gomez, las quales dixó determinadamente que le placia, é despues por enducimiento de algunos,

en

(a) *Vico linaje* es lo mismo que Converso descendiente de Judios.

en especial por Fernando de la Torre, que entró por una puerta, que dicen de las *Ollas*, dando muy grandes voces, diciendo, "que no se sometiera á cosa alguna de estas, mas antes que non estuviere en palabras, é lo rompiese así con el dicho Fernan Perez, como con el dicho Cabildo." Esto todo dentro de la Iglesia en un rincón de ella, que es detrás de la Capilla de los Reyes Nuevos, cerca de la pila nueva del Baptismo; é de allí salieron juntos el dicho Alvar Gomez, é Fernando de la Torre; é Fernando Perez de Ayala volviose, é entrose en la claustra. Los Caballeros é otros de la Ciudad se quedaron allí todos confusos. Esto sería á hora de Tercia; é dende una hora vinieron ciertos hombres de concierto aunados por el dicho Alvar Gomez, é Fernando de la Torre, *Conversos*, muy armados, con poco temor de Dios, é menos guardando la reverencia, que debian á la Madre Santa Iglesia (como casi infieles entraron por una puerta que está junto con la *del Perdon* de esta Santa Iglesia) las espadas sacadas, é con corazas, é así diciendo estas palabras: "Mueran, mueran, que non es esta Iglesia, sino congregacion de malos, é de viles." E fallóse allí el Clavero de esta Santa Iglesia llamado por nombre Pedro de Aguilar: á éste le dieron tantos golpes en medio de todos los Caballeros que allí estaban fasta que le dexaron por muerto cerca de un Altar, que llaman *Santa Maria de las Vacinicas* (b) é luego fueron tras el otro, que habia leído la Carta, hasta que se le encerró en una Capilla, é allí hubo otros golpes muchos, é feridos en manera que luego murieron dos: é las puertas cerradas de esta Santa Iglesia esta gente ha hecho este escándalo. Fueronse todos á comer; é luego Martes, que fueron veinte é uno de Julio de

(b) *Santa Maria de las Vacinicas*. *Vacina* en Castellano antiguo es lo mismo que demanda, ó calderilla para recoger limosna; y así ahora corrompida la voz se

este dicho año de mil quatrocientos é sesenta é siete, Vigilia de la Magdalena, despues de comer comenzaron á repicar en algunas Parroquias de la Ciudad, é acordaron algunos Clerigos de se armar, y sus familias en defensa de la Iglesia, los quales con estas Parroquias que repicaban, que no eran sino es tres, por amor del Conde de Cifuentes Don Alvaro de Silva, que eran aficionados con él, acordaron de imbiar por los Lugares de la tierra de Toledo, é ansimismo por los Lugares de la Iglesia, que viniese gente en defensa de la Iglesia; é acudió la Villa de Axofrin, que es Lugar de la Mesa Capitul de esta Iglesia, de la qual podrian venir hasta ciento é cinquenta hombres bien armados, é entraron por el barco de S. Felices, por razon que las puertas de la Ciudad estaban tomadas por algunos aficionados al Conde; é así como pasaron el rio, fueron derechos á la Iglesia de Sant Juste Parroquial de esta Ciudad, é tomaron una cruz, é un pendón, el qual pendón llevaba Juan de Guzman el viejo á caballo, diciendo todos á grandes voces: *Santa Maria, Santa Maria*. Fueronse para la Iglesia, é salieronlos á recibir mil hombres armados, é con mucha reverencia entraron todos juntamente en la dicha Iglesia, é hicieron oracion, é luego el Cabildo los mandó dar de comer; é acabando de comer, porque daba muy grande prisa la parte de los *Conversos* con espingardas, é otras armas muy espantables, estos en las quatro calles hicieron ciertas estancias, é mandaronles ir á ellas, las quales estancias son estas: la una contra la *Alcana*, é la otra á las *Carnicerias* mayores contra las quatro calles: é la otra á la puerta del *Perdon* contra la *Candeleria*, é la calle de S. Juan de la Leche; é la otra estancia al postigo de las casas Ar-

20-

llama *Vacia*. Este Altar se llamaba así; porque tenia varias demandas, *vacius* ó platillos, para recoger la limosna de los Fieles. *Vacinica* es diminutivo de *Vacina*.

zobispales , que sale á la Trinidad , é otra á la puerta de las Ollas , por la qual estancia ellos comenzaron á poner fuego á la Iglesia mayor de esta Ciudad muy muchas veces , é non plugo á Dios , ni á la Virgen Maria su Madre que por su parte se pusiese ; é non solamente este poner de fuego , mas aun tiraron truenos , y espingardas contra las puertas de la Iglesia , en que firieron , é mataron mas de cien hombres entre feridos , é muertos , que con ánimo malicioso de quemar é destruir la Iglesia , segun parecia por la obra , que donde hallaban posesiones tales como las casas , é tiendas , que estaban por esta Ciudad , procuraban , é facian lo dicho de las pegar fuego , é derrocar , las quales posesiones ansi querian destruir , porque eran de la Iglesia ; é con esta prisa tan grande este dicho dia Martes peleando por las otras estancias el Licenciado Alonso Franco descendió por las espaldas de la casa de Diego Garcia de Toledo , que es en frente de la Magdalena , é peleó con muchos hombres de armas , que traía , é mataron cinco hombres de la Parroquia de S. Lorenzo , é otros muchos feridos. En tanto que peleando asi estaba , vino Anton Sanchez Tintorero con otra copia de gente contra el dicho Licenciado Franco , el qual se aventajaba á pelear , é de la gente del dicho Anton Sanchez fue atajado é preso á la puerta de la Carniceria mayor. Luego á muy poco esfuerzo que esta gente mostró , desampararonle todos al dicho Licenciado , é luego fue llevado á las casas de Juan de Cordoba Regidor ; é de que lo supo el Conde , dexó de pelear en aquella ocasion , é sazón donde estaba , é vino á valer al dicho Licenciado Franco , diciendo que luego se lo habian de entregar para que lo truxese consigo ; é en este conmedio desenartole Pedro Lopez de Ayala , é dixole que se retirase de allí , que sino le prenderian como al dicho Licenciado Franco ; el qual se fue luego muy ayrado , é tomó fasta sesenta hombres de armas consi-

go , é con dos trompetas por todas las quatro calles enquiriendo las estancias de los Conversos , é diciendo asi : *A ellos , Señores , que non son nada ; que hoy es vuestro dia.* Los quales Conversos se esforzaron mucho , é pelearon muy de recio , porque asi los facia espaldas el Conde ; é en este conmedio vino Anton Sanchez , é foradó una pared de la Carniceria , é puso una bombardarda al dicho forado , é tiró un tiro á la estancia donde estaba el Conde , que guardaba la Carniceria , é de aqueste tiro llevó la cabeza á uno , é brazos á otros , en manera que non paró home en todas aquellas calles. E luego los Christianos viejos mandaron abrir la puerta de las Ollas , que cae á la Chapineria , é acordaron de poner fuego á unas casas que estan pegadas á la Iglesia , porque ellos desde allí no pusiesen fuego á la dicha Iglesia ; é ansi que se puso el fuego , comenzó de arder muy bravamente , tanto que la gente se espantaba por esta calle de la Chapineria ; é ansimismo se puso fuego por la parte de las Carnicerias mayores , que era la otra estancia ; é mas á la estancia de la Candeleria se puso fuego , é quiso Dios facer ansi , que el ayre era de medio dia , é ansi llevó el fuego por todas las quatro calles , é quemose mas las Alcaycerias de los paños la una é la otra. E en esto vinieron mas de sesenta hombres de armas en favor de los Conversos , é pusieron fuego á las casas Arzobispales por las caballerizas , é non pudo arder , que de sí mismo se apagó. E aqueste fuego tendido ansi por la Ciudad duró , é fue fasta la Trinidad , é tomó cerea de San Juan de la Leche , é quemó la calle , que dicen de la Sal , é la rua nueva , é todo el Alcaña de los Especieros , hasta Santa Justa ; é de allí tornó por el solarejo , é quemó toda la calle , que llaman de los Tintoreros , é la casa de Diego Garcia de Toledo. En manera , Señor , que este fuego ansi apoderado non habia quien lo atajara ; por quanto esta gente luego dexaron de pelear , é fueron , especial-

cialmente quando vieron retraer al Conde en la Trinidad. E duró el fuego Martes despues de las Vísperas fasta el Miercoles en todo el dia , é toda la noche ; é en este dicho dia Miercoles comenzaron de robar muchas casas , en especial de estos , que se mostraron ser Capitanes , é de los otros comunmente. E luego como los Christianos viejos quedaron con esta victoria tan grande, por ser tanta la multitud de gente como eran los Conversos fue una grande maravilla , porque los Christianos viejos eran tan pocos , que non creías , Señor , que fue en poder de la gente , sinon grande maravilla de Dios ; que con estos Conversos multitud de *Christianos lindos* eran necesarios ; é en otra manera non tomaron ellos aquesta ni aquestas ni aun por pensamiento , salvo algunos Caballeros , é Escuderos tornanassen loca á esta gente volviendo de nuevo ; é dieronles por Capitan de los Conversos á Fernando de la Torre. E ansi el Conde retirado á la Trinidad fuele requerido por parte de la Ciudad que luego saliese fuera , el qual salió luego , é fuese á San Bernardo con muchedumbre de Conversos. E ansimismo requirieron á Alvar Gomez antes que aquesto , que si ansi no fuera , é saliera quando el Conde , non se fuera , porque tomara del gran venganza la Ciudad : mas anticipose á salir , é aquello les dió las vidas. En este conmedio durante el fuego , é robo , todos los Conversos se retraxeron á los Monasterios con sus faciencias , ansi de Monjas , como de Frayles , é en algunas Iglesias Parroquiales , é allí guarecieron muchos con sus faciencias. Este dicho dia Miercoles , que fueron veinte é dos dias de dicho mes de Julio de mil quatrocientos y sesenta y siete , Fernando de la Torre huyó en anocheciendo ; porque non fuese conocido , é asi demudado ibase con ánimo de salir fuera de la Ciudad ; é en una Iglesia de Santa Leocadia fue conocido de ciertos Guardas , que hi estaban en la dicha Iglesia , é tomaronle , ó llevaronle á la torre de ella , é sobie-

ronle en sono ; é él pensando que allí le querian dexar en sono de preso , exhortables de muchas cosas , en especial de rescate por grandes quantias. E estos que le sobian pospuesta toda codicia , colgaronle de los maderos de las campanas , é ansi amaneció colgado Jueves por la mañana veinte é tres de dicho mes de Julio contra la calle. E despues lo supieron los de San Miguel el alto quando era colgado dicho Fernando de la Torre , é acordaron de colgar á su hermano Alvaro de la Torre Regidor de esta Ciudad , que le habian preso un dia antes ; é colgaronle de unas barandas , que son en la plazuela del Seco ; é luego los fueron á descolar con muy mucha gente de allí , donde estaban , é llevaronlos á la plaza mayor en dos asnos , é pregon que decia ansi : "Esta es la justicia que manda facer la Comunidad de Toledo á estos traydores »Capitanes de los *Conversos* hereges , »por quanto fueron contra la Iglesia : »mandarlos colgar de los pies cabeza »abaxo. Quien tal face que tal pague." E ansi estuvieron dos dias , é fechos pedazos á cuchilladas , mandaron á los Judios que los tirasen de aquella forca , é los llevasen á enterrar cerca del fosario de los Judios. ¶ Item este dicho dia Jueves duró el robo por todo el dia fasta el Viernes veinte é quatro , é Sabado siguiente veinte é cinco. E fizo la Ciudad pregonar que ninguno que fuese Converso , fuese osado de tener armas defensivas en sus casas sopena de muerte , é ansimismo ofensivas , ni las pudiese traer , sinon un cuchillo tan largo como un palmo , é despuntado , en gran menosprecio de esta gente , é gran sujecion : en manera que por tan gran deshonor como esta han acordado muchos Conversos de se ir , é muchos non osan , ni han lugar. ¶ Otrosi Jueves seis del mes de Agosto dia de la Transfiguracion en la tarde , del dicho año , ayuntose la Comunidad , é fueron á la Carcel Real de la Ciudad , en donde estaba preso el Licenciado Franco arriba mencionado , é requirieron á

Pedro Lopez de Ayala , é á los otros Caballeros , que ficiesen justicia del dicho Licenciado , sinon que ellos la farian , porque habia sido causa de la muerte de tantos hombres. Ellos deteniense por muchos ruegos del Rey Don Alonso , é del Arzobispo de Toledo , é del Marques de Villena , ansi ruegos como exhortaciones , é aun cominaciones , diciendo : *Que bastaba ya lo fecho* ; estos Caballeros con ánimo de darle la vida. E á todo esto non curó la Comunidad de otra cosa , sinon solo de sacarle , é enforcarlo ; é á esto llegose una multitud de gente , que los Caballeros non pudieron resistirlo ; é ansi mas por fuerza , que de otra manera pusieron por obra el enforcar al dicho Licenciado Franco. En manera que por esta razon está toda esta gente muy atemorizada de que veian ansi las cosas como iban. E por parte de algunos fueron rogados Caballeros , Regidores , é Jurados de esta Ciudad , que diesen orden como saliesen , é se fuesen los que irse quisiesen , libre , francamente con sus mugeres , é hijos , é haciendas , é que non sacasen bienes ningunos , nin armas de los desterrados , (que es una muchedumbre de todos los principales) é los que quisiesen estar , que la Ciudad los tomase en su amparo , é guarda , é que sacasen tiendas , é usasen de sus oficios. En esta manera , Señor , fasta agora está asentada la Ciudad ; é despues de este pregon ha salido asaz gente con sus casas , é sus bienes , é en muchas Villas de la comarca no los reciben , los unos por ódio é malquerencia , que los tienen ; é los otros , porque los Señores de la tierra non consienten. En manera , Señor , que padece gran parte de esta gente , é non los dexan entrar en lo poblado , en manera , Señor , que quiere parecer quando salieron los hijos de Israel del captiverio de Pharaon , é hicieron tabernáculos , é cubanillas en el Desierto , despues de fecha aquella maravilla quando se abrió el mar , é pasaron al Desierto : asi que dando otro entendimiento

por su gran soberbia de esta gente salen de la tierra de promision , é se van al captiverio por permission de Dios , é justicia. ¶ Item en nueve dias del mes de Agosto de este dicho año de 1467. víspera de San Lorenzo fue preso un hombre que se llamaba Juan Blanco , el qual de parte de padre era converso , é de la madre Christiano lindo. Era un valiente hombre por la persona , é era esclavo de Fernan Perez de Ayala : é esta gente conversa acordaron de le comprar al dicho Fernan Perez de Ayala , é dieronle por él quanto quiso , é otros servicios : é esto para darlo al dicho Fernando de la Torre , que fuese paje de su lanza , el qual esclavo compraron para dar guerra , é destruir á los Christianos viejos , porque era ansi valiente. E quando vido que su Amo era ansi enforcado tan desonestamente de los pies , acordó de se ir á Maqueda , é yendo de Maqueda á Ocaña en un Lugar , que se llama la Alameda , tomaronle allí , é truxeronle á esta Ciudad , é acordaron de jugarle á las cañas por muchas maldades , é trayciones , é muertes de hombres , en que habia sido : el qual dixo , queria morir en fee de Christiano , é acordaron de le enforcar á otro dia Domingo dia de San Lorenzo. ¶ Agora , Señor , esta Ciudad ha asentado en esto : Que en oficios , ni beneficios no hayan , ni tengan parte por las muchas cosas , é maldades , que contra esta gente fallaron. Especialmente en casa de Fernando de la Torre Capitan , é cabeza de esta gente se fallaron mas de quinientas pellas de alquitran tan grueso como grandes toronjas : é esto para fuego , é muchas alcancias llenas de cal viva : esto para echar á la gente en las pellas , é otras maneras de armas de traycion. E fallaronse mas un saco de guadaifines , que es una prision que los Moros tienen para los Christianos , é las usan ellos ; é otras maneras de engaños para matar la gente , é facerla caer de sus estados , las quales eran agallas tan gordas como nueces , é echadas de noche por las

calles , é muchas escrituras de malos indicios , en especial Bulas en Hebreo , que absolvian plenariamente por cierta contribucion , que secretamente daban , é contribuían en aquella obra llamada pia ; é muchos libros de devocion en hebrayco prohibidos , é reprobados por la Madre Santa Iglesia. E por estas cosas , é otras muchas que son largas de contar , contra éste , dan su muerte por bien empleada , porque esto fué examinado por los Judios llamados para esto. En manera que por esta razon tiene ordenado que ni oficio , ni beneficio esta gente no goze , ni le sea dado , porque á otros generalmente fallaron que judayzaban en muchas y diversas maneras. E así por lo Eclesiástico , como por lo seglar , entiendo que esta gente lo defenderá. Quanto á lo seglar defenderlo han , porque lo tienen confirmado del Rey , é han privilegios de ello , que ni Alcaydias , ni linaje alguno de Judios , Leturias , ni Procuraciones , ni Abogaciones , ni cosa que faga fee , fasta agora todo es quitado , é non lo pueden haber por muchas cosas que han tentado de grandes malicias. Y en quanto á lo Eclesiástico se falla contra esta gente grandes simonias , publicamente comprando é vendiendo los Beneficios , é Prebendas de la Iglesia de Dios , Dignidades , Canongias , Raciones , Beneficios , é otros quantos sean en el cuerpo de la Iglesia Santa Madre ; é pocos dias ha que fue vendida una Racion en esta Iglesia : quien la vendió , é la compró , vos , Señor , lo sabedes. De todo esto faced grande inquisicion , que non quedará lo uno , nin lo otro , que non salga á plaza , é habran color , segun la inquisicion se halló de tirar tambien los beneficios como los oficios. De todo , Señor , acordé de vos escribir sumariamente las cosas como pasan , é responden de cada dia á su deseo en gran parte , é creo , Señor , que saldrán con todo ello , é con quanto quisieren seguir segun se pasan acá los fechos de cada dia , notificandovos esta carta como á Señor ,

que deseo servir , que Dios lo sabe , el qual os haya en su santa guarda. Vuestra casa padeció , segun creo que vos lo han escrito. No vos quiero mas enojar. De Toledo á 17 de Agosto de 1467.

Quemaronse mil y seiscientos pares de casas de lo mejor de la Ciudad , en que vivian mas de quatro mil vecinos ; y murieron de Christianos viejos treinta y seis ; y se halló por verdad haber muerto de los Conversos quatro tantos. Vuestro Capellan Petrus de Mesa.

En un traslado de la Carta antecedente , que se halla en el Archivo de la Villa de Axofrin , escrito en diez hojas de letra de Francisco Calvo de Castro y Castillo , Escribano de aquella Villa , á la vuelta de la primera hoja hay una relacion de las personas , que vinieron de Axofrin á Toledo , escrita , y firmada por el mismo Escribano , la qual es como se sigue :

Juan de Guzman el viejo llevó el estandarte.

Martin de Castro.

Pedro Martin , Maestro padre de Maria de Axofrin , que está en la silla.

Pasqual Fernandez , Maestro hermano del de arriba.

Esteban Roldan.

Fernando Calvo , Escribano.

Juan Roldan.

Rodrigo Fernandez de Castro.

Pedro Calvo.

Diego Calvo su hijo.

Alfonso Gomez.

Fernando Garcia de Toledo , Escribano.

Diego de las Piedras.

Diego Fernando , Maestro.

Fernando de Toledo.

Diego Gomez de Toledo.

Iñigo Fernandez.

Lorente Martin.

Juan Manzanegue.

Juan Ferrer.

Domingo Garcia.

Ibanez Martin.

D. Bartholomé Sanchez Molinero.

Lo-

Lorenzo Manzanque.
 Domingo Aguirre.
 Juan del Castillo.
 Pedro Fernandez.
 Benito Garcia.
 Miguel Alfonso.
 Juan Diaz.
 Diego Faxardo.
 Diego Castellano.
 Diego Riofrio.
 Juan Sanchez.
 Juan de Cuzman el mozo.
 Lope Cion.
 Lorenzo Mendez.
 Diego Villamayor.
 Juan de Sotomayor.
 Pedro de Castro.

Diego de Castro su hermano.
 Diego Toledo.
 Miguel Muñoz.
 Pedro Gomez Arbañil el mayor.
 Pedro Gomez su hijo.
 Pedro Suarez.
 Tello Carrillo.
 Diego Lorenc.
 Alonso Aguirre.

Estas personas fueron las principales : las demas que fueron , eran plebeyas.

Consta esta razon de letra de Fernando Calvo , Escribano mi septimo abuelo , adonde está con mas claridad. Francisco Calvo de Castro y Castillo.

ANGLIA

1848

1848

CLAROS VARONES
DE CASTILLA
DE FERNANDO DE PULGAR,
CONSEJERO, SECRETARIO, Y CORONISTA
DE LOS REYES CATOLICOS
D. FERNANDO, Y DOÑA ISABEL.

TITULO I.

Del Rey Don Enrique Quarto.

EL Rey Don Enrique Quarto fijo del Rey D. Juan el Segundo fué hombre alto de cuerpo, é fermoso de gesto, é bien proporcionado en la compostura de sus miembros. Este Rey, seyendo Príncipe, dióle el Rey su padre la Ciudad de Segovia, é púsole casa é oficiales, seyendo de edad de catorce años. Estobo en aquella Ciudad apartado del Rey su padre los mas dias de su menor edad, en los quales se dió á algunos deleytes que la mocedad suele demandar, y la honestad debe negar. Fizo abito dellos; porque ni la edad flaca los sabia refrenar, ni la libertad que tenia los sofria castigar. No bebia vino, ni queria vestir paños muy preciosos, ni curaba de la cerimonia que es debida á Persona Real. Tenia algunos mozos aceptos de los que con él se crian: amábalos con grande aficion, é de tales grandes castivas. Desobedesció algunas veces al Rey su padre: no porque á su voluntad procediese, mas por inducimiento de algunos,

reses, le traían á ello. Era hombre piadoso, é no tenia ánimo de facer mal, ni ver padecer á ninguno: é tan humano era, que con dificultad mandaba executar la justicia criminal: y en la execucion de la civil, y en las otras cosas necesarias á la gobernacion de sus Reynos algunas veces era negligente, é con dificultad entendia en cosa agena de su delectacion; porque el apetito le señoreaba la razon. No se vido en él jamás punto de sobervia en dicho ni en fecho, ni por cobdicia de aver grandes señoríos, le vieron facer cosa fea ni deshonesta: é si algunas veces avia ira, durábale poco, y no le señoreaba tanto que dañase á él ni á otro. Era grand montero, é placiale muchas veces de andar por los bosques apartado de las gentes. Casó seyendo Príncipe con la Princesa Doña Blanca hija del Rey Don Juan de Aragon su tio, que entonces era Rey de Navarra, con la qual estobo casado por espacio de diez años, é al fin ovo divorcio entre ellos por defecto de la generacion, que él

él imputaba á ella, y ella imputó á él. Murió el Rey Don Juan su padre, é Reynó luego pacíficamente en los Reynos de Castilla é de Leon, seyendo ya en edad de treinta años: é luego que Reynó usó de grand magnificencia con ciertos Caballeros é Grandes Señores de sus Reynos, soltando á unos de las prisiones en que el Rey su padre los avia puesto, é reduciendo é perdonando á otros que andaban desterrados de sus Reynos, é restituyóles todas las Villas é Lugares é rentas, é todos sus patrimonios é oficios que tenían. Teniendo la primera muger de quien se apartó casó con otra hija del Rey de Portugal: y en este segundo casamiento se manifestó su impotencia; porque como quier que estobo casado con ella por espacio de quinze años, é tenía comunicacion con otras mugeres, nunca pudo aver á ninguna allegamiento de varon. Reynó veinte años, y en los diez primeros fué muy próspero, é llegó grand poder de gentes é de tesoros, é los Grandes é Caballeros de sus Reynos con grand obediencia cumplian sus mandamientos. Era hombre franco, é facia grandes mercedes é dádivas; é no repetia jamás lo que daba, ni le placía que otros en su presencia gelo repitiesen. Llegó tanta abundancia de tesoros; que allende de los grandes gastos é dádivas que facía, mercaba qualquier Villa ó Castillo, ó otra grand renta que en sus Reynos se vendiese, para acrescentar el patrimonio Real. Era hombre que las mas cosas facía por solo su arbitrio, ó á placer de aquellos que tenía por privados: é como los apartamientos que los Reyes facen, é la grand aficion que sin justa causa muestran á unos mas que á otros, é las excesivas dádivas que les dán, suelen provocar á odio, é del odio nacen malos pensamientos, é peores obras, algunos Grandes de sus Reynos, á quien no comunicaba sus consejos, ni la gobernacion de sus Reynos, é pensaban que de razon les debía ser comunicado, concibieron un odio

cepto, que algunas veces conjuraron contra él, para lo prender ó matar. Pero como este Rey era piadoso, bien así usó Dios con él de piedad, é le libró de la prision, é de los otros males que contra su Persona Real se imaginaron. E ciertamente se debe considerar, que como quier que no sea ageno de los hombres tener aficion á unos mas que á otros, pero especialmente los Reyes, que están en el miradero de todos, tanto menor licencia tienen de errar, quanto mas señalados y mirados son que los otros: mayormente en las cosas de la justicia, de la qual tambien deben usar mostrando su aficion templada al que lo mereciere, como en todas las otras cosas; porque de mostrarse los Reyes aficionados sin templanza, é no á quien, ni cómo, ni por lo que deben ser, nascen muchas veces las envidias, dó se siguen las desobediencias, y vienen las guerras é otros inconvenientes que á este Rey acacieron. Era grand músico, é tenía buena gracia en cantar é tañer, é en hablar en cosas generales; pero en la execucion de las particulares é necesarias, algunas veces era flaco; porque ocupaba su pensamiento en aquellos deleytes de que estaba acostumbrado, los quales impiden el oficio de la prudencia á qualquier que dellos está ocupado. E ciertamente vemos algunos hombres hablar muy bien, loando generalmente las virtudes, é vituperando los vicios; pero quando se les ofrece caso particular que les toque: entonces, vencidos del interés ó del deleyte, no han lugar de permanecer en la virtud que loaron, ni resistir el vicio que vituperaron. Usaba asimismo de magnificencia en los recibimientos de Grandes hombres, é de los Embaxadores de los Reyes que venían á él, é dándoles grandes é sumptuosas vestas, é dándoles grandes dones: é así en facer grandes edificios en los Alcazares é Casas Reales, é en Iglesias é lugares sagrados. Este Rey fundó de principio los Monesterios de la Virgen Santa Maria

ria del Parral de Segovia , é de Sant Hierónimo del Paso de Madrid , que son de la Orden de Sant Hierónimo , é dotólos magníficamente : é otrosí el Monesterio de Sant Antonio de Segovia de la Orden de Sant Francisco : é hizo otros grandes edificios é reparos en otras muchas Iglesias é Monesterios de sus Reynos , é dióles grandes limosnas , é fizoles muchas mercedes. Otrosí mandaba pagar cada año en tierras é acostamientos gran número de gente de armas : é allende desto gastaba cada año en sueldo para la gente de caballo continua que traía en su guarda otra grand cantidad de dinero. E con esto fué tan poderoso , é su poder fué tan renombrado por el mundo , que el Rey Don Fernando de Neápoles le envió suplicar que le recibiese en su omenage. Otrosí la Ciudad de Barcelona con todo el Principado de Cataluña le ofresció de se poner en su señorío , y de le dar los tributos debidos al Rey Don Juan de Aragon su tio , á quien por entonces aquel Principado estaba rebelde. Por inducimientos é persuasiones de algunos que estaban cerca dél en su consejo , mas que procediendo de su voluntad , tubo algunas diferencias con este Rey de Aragon su tio , que asimesmo se intitulaba Rey de Navarra , y entró por su persona poderosamente en el Reyno de Navarra , y envió gran copia de gente de armas con sus Capitanes al Reyno de Aragon , é hizo guerra á los Aragoneses é Navarros : é puedese bien creer que segun su grande poder , é la disposicion del tiempo é de la tierra , é la flaqueza é poca resistencia que por entonces avia en la parte contraria , si este Rey fuera tirano é inhumano , todos aquellos Reynos y Señoríos fueran puestos en su obediencia , dellos con pequeña fuerza , é dellos de su voluntad. E para pacificar estas diferencias se trataron vistas entre él y el Rey Don Luis de Francia , que como árbitro se interpuso á las pacificar : á las quales vistas fué acompañado de Grandes Se-

ñores é Perlados , é de grand multitud de Caballeros é Fijosdalgo de sus Reynos. En los gastos que hizo , é dádivas que dió , y en los arreos é otras cosas que fueron necesarias de se gastar é distribuir para tan grande acto , mostró bien la franqueza de su corazon , é pareció la grandeza de sus Reynos , é guardó la preeminencia de su persona , é la honra é loable fama de sus subditos. Fué la fabla destes dos Reyes entre la Villa de Fuenterabía que es del Reyno de Castilla , é la Ciudad de Bayona que es del Reyno de Francia , en la ribera de la mar. Continuó algunos tiempos guerra contra los Moros : hizo algunas entradas con grand copia de gente en el Reyno de Granada. En su tiempo se ganó Gibraltar é Archidona , é otros algunos Lugares de aquel Reyno. Constriñó á los Moros que le diesen parias algunos años porque no les fieiese guerra : é los Reyes comarcanos temian tanto su grand poder , que ninguno osaba facer el contrario de su voluntad , é todas las cosas le acarrea la fortuna como él las quería , é algunas mucho mejor de lo que pensaba , como suele facer á los bien afortunados : é los de sus Reynos todo aquel tiempo que estobieron en su obediencia gozaban de paz , é de los otros bienes que della se siguen. Fecidos los diez años primeros de su señorío , la fortuna , envidiosa de los grandes estados , mudó como suele la cara próspera , é comenzó á mostrar la adversa. De la qual mudanza muchos veo que-xarse , y á mi ver sin causa : porque segund pienso alli hay mudanza de prosperidad dó hay corrupcion de costumbres. Y así por esto , como porque se debe creer que Dios queriendo punir en esta vida alguna desobediencia que este Rey mostró al Rey su padre , dió lugar que fuese desobedecido de los suyos , é permitió que algunos criados de los mas aceptos que este Rey tenia , é á quien de pequeños hizo hombres grandes , é dió títulos é dignidades é grandes patrimonios , quier lo

ficiessen por conservar lo habido, quier por lo acrecentar é añadir mayores rentas á sus grandes rentas, erraron de la via que la razon les obligaba: é no pudiendo refrenar la envidia concebida de otros que pensaban ocuparles el lugar que tenían, conocidas en este Rey algunas flaquezas nascidas del hábito que tenia fecho en los deleytes, osaron desobedecerle é poner disension en su casa. La qual porque al principio no fué castigada segund debia, creció entre ellos tanto, que fizo descreer el estado del Rey, y el temor é obediencia que los Grandes de sus Reynos le avían. Donde se siguió que algunos destes se juntaron con otros Perladados é Grandes Señores del Reyno, tomaron al Príncipe Don Alonso su hermano, mozo de once años, é faciendo division en Castilla, lo alzaron por Rey della, é todos los Grandes é Caballeros, é las Ciudades é Villas estubieron divisos en dos partes: la una permaneció siempre con este Rey Don Enrique; la otra estubo con aquel Rey Don Alonso: el qual duró con título de Rey por espacio de tres años, é murió en edad de catorce años. En esta division se despertó la cobdicia, é creció el avaricia, cayó la justicia, é señoreó la fuerza, reynó la rapiña, é disolvióse la luxuria; é ovo mayor lugar la cruel tentación de la soberbia que la humilde persuasion de la obediencia, é las costumbres por la mayor parte fueron corrompidas é disolutas, de tal manera que muchos, olvidada la lealtad é amor que debian á su Rey é á su tierra, é siguiendo sus intereses particulares, dexaron caer el bien general de tal forma que el general y el particular perescía. E Nuestro Señor, que algunas veces permite males en las tierras generalmente, para que cada uno

sea punido particularmente segun la medida de su yerro, permitió que oviese tantas guerras en todo el Reyno, que ninguno puede decir ser exímido de los males que dellas se siguieron; y especialmente aquellos que fueron causa de las principiarse vieron en tales peligros, que quisieran dexar gran parte de lo que primero tenían, con seguridad de lo que les quedase, é ser ya salidos de las alteraciones que á fin de acrecentar sus estados inventaron: é así pudieron saber con la verdadera experiencia lo que no les dexó conocer la ciega cobdicia. E por cierto así acaesce, que los hombres antes que sientan el mal futuro, non conocen el bien presente; pero quando se ven envueltos en las necesidades peligrosas en que su desordenada cobdicia los mete, entonces querrían é no pueden facer aquello que con menos daño pudieran aver fecho. Duraron estas guerras los otros diez años postrimeros que este Rey reynó, é los hombres pacíficos padecieron muchas fuerzas de los hombres nuevos que se levantaron é ficieron grandes destruiciones. Gastó en estos tiempos el Rey todos sus tesoros: é allende de aquellos, gastó é dió sin medida quasi todas las rentas de su patrimonio Real, é muchas dellas que le tomaron los tiranos que en aquel tiempo eran: de manera que aquel que con el abundancia de los tesoros compraba Villas é Castillos, vino en tanta extrema necesidad, que vendió muchas de veccs las rentas dél su patrimonio, todo para el mantenimiento de su persona. Vivió este Rey cinquenta años, de los quales reynó veinte, é murió en el Alcazar de la Villa de Madrid de dolencia del hijada, de la qual en su vida muchas veces fué gravemente apasionado.

COMPENDIOSA HISTORIA HISPANICA

EDITA

À RODERICO SANCTIJ,

UTRIUSQUE JURIS AC ARTIUM PROFESSORE,

EPISCOPO PALENTINO HISPANO

SS. DOMINI NOSTRI PAULI PONTIFICIS MAXIMI

IN CASTRO SUO SANCTI ANGELI DE URBE

ROMANA PRÆFECTO.

CAPITULUM XXXVI.

*DE HENRICO IV. FILIO JOANNIS XLV. REGE
post cladem Hispaniæ, & quomodo in inicio regni sui quietavit
omnes differentias cum JOHANNE Rege Navarræ, & demum
quomodo post præstitam reverentiam CALISTO Papa II.
suo tempore assumpto regnum Granate
ingreditur.*

HENRICUS hujus nominis IV. successit JOHANNI secundo patri suo in regnis Castellæ, & legionis hic ab ATHANARICO primo Rege Gothorum LXXXIII. Rex est, & à PELAGIO primo Rege post cladem Hispaniæ XLV. Incepit autem regnare de mense Julii M. CCCC. LIV, quem pater vivens erigi, & sublimari in Regem fecit, *qui regnat de presenti*, cui altissimus diu, & feliciter regnare permittat. Erat autem ætatis XXXI. annorum cum regnare incepit, hic ante acceptum regnum Princeps erat Asturiarum, & plurimas civitates castra & oppida à patre obtinebat: quæ omnia cum summa subditorum benivolentia gubernavit. Deinde

in principio regiminis vertens animo illud sapientium Atheniensium qui malis præteritis satis docti dixerunt: summo opere elaborandum esse ne tenerum principatum domestica dissidia involvant: quæ si se alant difficile sedantur, decrevit paci & regni sui quieti vacare. Imitatus David Regem, qui in inicio regni sui fecit amicitiam cum Abner, & ex eo tempore tranquillum tenuit regnum. Sic & Rex Alexander, in principio regni pepigit fœdus cum Jonatha pro stabilimento regni sui. Igitur HENRICUS Rex non sine singulari quadam prudentia & moderatione, quietavit maximas dissidii causas & differentias, quæ hætenus inceperant: inter

Q

Jo-

JOHANNEM patrem, & JOHANNEM Regem Navarræ avunculum suum, præsertim super patrimonio, & bonis ejusdem JOHANNIS Regis Navarræ, quæ hæctenus in Regno Castellæ obrinuerat: inter cætera enim fuit concordatum ut eidem JOHANNI Regi Navarræ certa assignarentur pecuniarum summa, in Regis Castellæ redditibus: quosdam denique nobiles & Barones, qui JOHANNIS Regis Navarræ partes sequuti fuerunt, & extra regnum vagabantur sibi humanissime reconciliavit, eisque bona restituit: inter quos fuerunt nobiles viri Almirandus ac Gomecius de Sandoval Comes de Castro & ejus filii: Verum quia interim vinculis tenebatur nobilis vir Fernandus Alvari de Toledo Comes de Alva, pro ejus relaxatione nobilis Garsias ejus filius primogenitus plusquam humanis conatibus insudabat, plurima quidem ut patrem liberaret nedum sagacitate sed viribus, & armis mirabili audacia aggressus est atque parva militum manu confecit: fateor publicarum legum rigiditate damnata, sed summa caritate, & paterna pietate lustrata: tantam quia facile fuit superare volentem HENRICUS rex innatata ei humanitate fretus & Garsia strenuitate placatus patrem liberavit patriamque restituit: In ea igitur magnatum, & nobilium reconciliatione & liberatione plurimum profuit prudentia, & sagacitas domini Jo. Pacheco Marchionis Vilene, qui pro eisdem componendis rebus, se ad oppidum de Agreda personaliter contulit, ubi & JOHANNES Rex Navarræ convenit: HENRICUS igitur his rebus pacatus cum bellum contra Sarracenos instituere, sequutus sapientis consilium qui in *ecclesiastico* ait, ante judicium para justitiam: decrevit ante bellum ipsum quod videtur esse quoddam judicium dubii eventus, parare justitiam videlicet deo, & sanctæ matri ecclesiæ debitam: Unde NICOLAO V. Romano Pontifice vita functo, & illico felicissime recordationis CALISTO II. ad Pontificatum electo decrevit sanctæ Romanæ ecclesiæ debitam impendere re-

verentiam, & me Rodericum Episcopum Palentinum ejus consiliarium tunc decanum Hispalen suum oratorem Romanam misit, eidem summo Pontifici Christi Vicario obedientiam exhibiturum, imitatus Samuelem qui primo obtulit deo sacrificium oblationis, & obedientiæ victimas, & securus perrexit ad bellum contra Philisteos: Sic & Rex Arad primo vota sua deo obtulit misitque tura subjectionis & reverentiæ summo det sacerdoti deinde castra hostium delevit: Machabeus quoque oblationis deo victimis obedientiæ hostes devicit: Imitatus denique Metellum, & Postunium illos præclarissimos viros quos Livius commemorat, qui contra hostes exercitum egredi non sunt passi, nisi primo religioni morem gererent dicentes qua ita majores sui orbis regimen se habituros existimarunt si diviniæ potentiæ bene atque constanter fuissent famulati: Quare non satis tute bellicoso certamini se commisisse videbantur cerimoniis dei martis desertis. HENRICUS igitur avidus contra infideles belli gerendi exercitum parat contra Sarracenos, & in propria persona regnum Maurorum ingreditur plurimis Baronibus, & regni nobilibus comitatus: fruges messes ac oliveta, nec non vineas, Granate, & malice & locorum adjacentium debastavit. Demum aliqua castra suæ dicioni: subjecit: Cuncta denique strenue & magnifice egit: quæ devotissimum & religiosissimum Principem in augendo fidem decet, qua igitur fide qua devotione, & industria catholici Principes bellum gerere debeant contra infideles, & an ad id teaneantur & compelli possint per Romanum Pontificem tangimus in libro commenti super bulla cruce indicte per Sanctissimum Dominum PIUM PAPAM II. Post prædicta HENRICUS Hispalim rediit, duxitque uxorem dominam JOHANNAM filiam EDUARDI Regis Portugaliæ: factò tamen primo divorcio apostolica auctoritate à domina BLANCA filia Joannis regis Aragonum consanguinea sua, quam prius duxerat uxorem ex-

plevit autem solemnia nuptialia Dominus Archiepiscopus Turonen orator missus per Dominum CAROLUM VI. Regem Franciæ ad eundem regem HENRICUM. Deinde HENRICUS ex eadem JOHANNA regina genuit inclitam filiam ELISABETH: quam cuncti regni status in primogenitam jurarunt simul & receperunt. Rursus HENRICUS cui animo fixum erat bellum contra Mauros: Iterum majoribus copiis regnum Granata magna nobilium comitum, & Baronum copia munitus potenter aggreditur: Inter quos fuerunt nobiles, & incliti viri Johannes de Guzman dux Metine: Johannes Pacheco Marchio de Villena: Petrus Giron ejus frater magister Calatravæ, Fredericus admirandus Enecus lupi de Mendoza Marchio, & Comes strennuis filiis suis sociatus: Alvarus de Stunniga Comes Placentinus, Johannes Pimentel Comes Benaventi, Fernandus Alvari de Toledo Comes de Alva. Johannes manrique Comes de Castaneda, Rodericus manrique Comes de

Paredes, Gabriel manrique Comes de Osorno nec defuerunt nobiles viri Petrus de Velasco primogenitus Comitis de Haro nec non Fernandus de Velasco, & Alfonsus etiam de Velasco, fratres germani ejusdem Comitis de Haro scientia & moribus clari, & plurimi alii Comites & Barones quos nominare operosum esset. Manserunt iterum regis, & regni ordinatione gubernatores Dominus Alfonsus Carrillo Archiepiscopus Toletanus, & Petrus Fernandi de Velasco Comes de Faro: viri nobilitate sapientia, & omni virtutum genere præstantes, qui singulari prudentia & moderatione creditum gubernationis officium, cum summa laude, & commendatione expleverunt. HENRICUS igitur tanta nobilium societate munitus per totum regnum Granate libere transit Sarraceni sese intra muros urbium recipientes multasque clades, & vastationes eis intulit ac nonnulla castra & loca sibi subjecit.

CAPITULUM XXXVII.

DE DISSIDIO INTER JOANNEM REGEM Navarræ, & CAROLUM filium suum, cui HENRICUS favebat, & quomodo HENRICUS regnum Navarræ potenter ingreditur, & multa loca expugnavit. Deinde qualiter principatum Cathalomæ Jo. regi Aragonum revellantem, HENRICUS res Castellæ non acceptavit, & de causis hujus rei & quomodo rex Franciæ, & idem Rex HENRICUS mutuo se viderunt & de inutili effectu illius dicte.

CÆTERUM exigentibus: populi Christiani culpæ ac instigante humani generis hoste interceptum est bellum contra Mauros & quædam simultates domesticæ & bellorum nove opiniones insurrexerunt: suborta siquidem fuit quædam intestina dissensio inter eos quos natura ipsa unam personam reputat, videlicet inter JOHANNEM regem

Aragonum, & CAROLUM filium suum Principem Navarræ: patre dicente dum viverent: Navarræ regem intitulari ac libere gubernare debere, filio CAROLO asserente ex dispositione matris, pacis etiam super ea re initis, proprietatem & dominium regni ejusque administrationem post pubertatis annos ad eum spectare, HENRICUS vero rex Castel-

tellæ, CAROLO favebat: tandem post plurima & varia, quæ in ea re interveniunt, CAROLUS apud Barchinonam vita functus est: Sed & paulo post soror ejus domina BLANCA eandem viam universæ carnis ingressa est. Ex quo tempore adaucta est super regno Navarra discordia. Rex enim HENRICUS ex certis causis jus ad illud prætendebat. JOHANNES vero rex id ipsum ex filiorum successione asserebat: Comes etiam de FUXO, JOHANNIS Regis Navarra gener: filii sui nomine regnum tuebatur. HENRICUS tandem valida manu Navarra in propria aggressus. Expugnavit non parvam Navarra partem, videlicet Vianan los Archos, Sanctum Vincencium, la guardia: lerin, & plura alia castra, quorum aliqua nunc suæ ditione subduntur. Dum hæc agerentur, Cathalani rebellant contra JOANNEM regem Aragonum, elegeruntque in regem & dominum eundem HENRICUM Regem Castellæ: cujus vexilla apud Barchinonam erexerunt: monetam que suo nomine euderunt, eundem HENRICUM exorantes, ut eos in subditos acceptaret, gentesque armatas ad debellandum JOANNEM Regem concederet. Ad quos HENRICUM dixisse fertur, illud Alexandri ad Darium adversus magnas vires & magnos hostes, non adversus calamitosos velle pugnare. Ad eos rursus verba agens: bonum inquit Principem habetis avunculum meum quo sermone ut alter Spartanus quem Valerius commemorat principandi repulsam, summo honori adequavit & propinquam sanguinis necessitudinem regnandi cupidini prætulit. Verum HENRICUS ipse conspiciens Cathalanos sibi deditos plurimum affligi a JOHANNIS rege Aragonum, & gentibus LUDOVICI Regis Francia, qui eidem JOHANNEM coligatus, & federatus erat eorundem Barchinonen, & plurimorum Baronum regni Castellæ assiduis præcipibus instigatus, nonnullas gentes armorum ad tuitionem eorum in Cathaloniam transmisit, pugnabatur itaque per totam Cathaloniam: fiebantque misere cædes deprædationes & ca-

lamitosæ clades. Tandem actum est ut pro his componendis rebus præfati illustrissimi reges Francia, & Castellæ se simul viderent & mutuo loquerentur. Venit ergo rex Francia ad suam Bayonem civitatem. HENRICUS vero cum maximo apparatu & fastu plurimis Baronibus, & prælatis sociatus apud oppidum suum fontis rabide se contulit. In finibus itaque utriusque regni ambo Potentissimi Principes convenerunt: utinam sic animis sicut corporibus: & aliquando invicem sunt locuti. Fuit autem prima eorum confabulatio circa dimidium aprilis hujus præsentis anni domini. M. CCCC. LXIII. Verum quia facile fuit suadere volenti acquievit HENRICUS ut Rex Francia arbitraretur in factus Cathaloniam, cujus arbitrium HENRICUS acceptavit. Ferunt tamen nonnulli dietam illam non paucas dissidii occasiones inter eosdem Reges parturisse, ut rerum exitus comprobavit: adeo ut qui pro unitate convenerant divisi discederent, & qui licet invisit & incogniti unanimes accesserunt, cogniti ulceratis tamen animis disjuncti sunt, & qui aliis pacem componere venerant: inter se dissidia seminarunt, & dum alienas lites extinxerunt: suas suscitaverunt, & quanque verum sit ut ait Cicero, quia amicorum præsentia convictus & consilia amorem augent, plerunque tamen ex ipsa magnorum Principum mutua contractione & confabulatione odia nascuntur, præsertim cum erga ea: & propter illa adunantur, quæ adipisci uterque non potest, ut enim pulchre Scipio dicebat, cum de honore & gloria agitur infida est regum amicitia, quippe inimicitias maximas inter amicissimos extitisse sæpe comperimus. Sed & ut idem Cicero subdit ratio atque perdifficile amicitia in illis conservatur qui in maximis honoribus & principatibus tumescunt. Hinc Plautus, nocitura asserit sæpe inter potentes & gloriæ avidos similia colloquia: ait enim conventus, debachationes & convictus non quero, ut amorem partant, utinam nihil odiorum darent: subdit igitur

tur quia tener ac mollis est Principum animus, & ad querelas proclivior & velut rosa vel lilium si negligentius tangantur diutius perdurant: si vero tenacius manibus contractantur cito liquescunt atque marcescunt, sic est de Principum amicitia. Veruntamen eorundem Regum summa virtute paulo post omnis dissidii causa sopita est & pristina utriusque regni fraternitas renovata. Sed jam redeamus ad Regem HENRICUM, & ejus ingentem moderationem: quanque enim ut diximus Cathalani & nonnulli Aragonenses ei subijci vellent: Nihilominus vertens animo excelsa merita quondam FERNANDI regis Aragonum patris JOHANNIS sed & attendens quia magni animi est magna contemnere, eam ipsam regnandi facultatem à cunctis mortalibus tantopere exoptatam, ille summa & plusquam humana virtute non admisit: quippe collatam ipsam dulcissimam regnandi cupidinem singulari temperantia & incredibili moderatione correxit, non utique virtuti & potentiae suae diffidens: Sed quia praclarum magnificentum & magni animi judicium dicebat, regnandi aviditati modum adhibere. Nam teste uno ex sapientibus. Ea tuta est potentia: quae viribus suis frenum imponit, asserens illam laudatissimam fore potentiam ipsam potentiam nonnunquam temperare: Addebat quia ultra humanitatis & virtutis praemia, illa maxima est potentia, nolle regnare cum posset: Saepe illud nostri Seneca recensens, quia nulla in Principe praeclearior splendet virtus, quam ipsa moderatio, quae nihil aliud est, quam cum summa prudentia, secundas res non statim, nec effuso gaudio apprehendere. Verteat enim animo modestissimus Princeps, quam invidiosa ne dixerunt periculosa sit regnorum cumulatio: dicente Redemptore per Prophetam. Ve vobis qui aggregatis agrum ad agrum, domum ad domum, usque ad terminos terre; nunquid soli vos estis in terra? Abimelech enim filius Gedconis, ut sacrae scripturae tes-

tatur historia cum ad accumulanda regna aspirasset, & per Anthiocos ex matre eum attinentes id jure posse impelleretur: tamen ea regnandi ambitio infelicem ei exitum praebuit, de quo sapiens dicere visus est, elevatus ad modicum & non subsistet: Quare HENRICUS oblatam regnandi promptitudinem cohercuit. Imitatus Publicolam Valerium sempiterna laude & commendatione dignum, qui cum cerneret Imperium insignia populi voce ad se tralata invidiosum tanti principatus fastigium ingenti moderatione despexit. Imitatus rursus Caesarem Tiberium qui plurimos sibi delatos summos honores recusavit coronamque deposuit. Imitatus denique Divum Vespasianum qui cum apud Jerosolimam obsidionem servaret ad imperium post Galbam & Neronem occisos elevatus est, qui adeo restitit, quousque gladiis vibrantibus, atque minantibus compulsus est id invitatus assequi, quod libens respuebat, in qua re ut ajunt magis periculo cessit quam voluntarius accessit: Recolebat quidem HENRICUS oportere eum offendere quem natura impellebat defendere: fratrem siquidem matris à regno expellendum cogitabat: quo nil scelestius nihilque inhumanius putabat. Imitatus Africanum Scipionem qui oblatum ei à Senatu regnum, supplex rogavit ne ea provinciae sors fratri suo eriperetur ut ad eum transiret: laudamus superiorem Africanum qui tantum laboris habuerit, in honoribus principatibus recusandis quantum egerat in merendis. Illi tamen HENRICUM anteponamus qui recusavit regna oblata cum mereretur accepta: quo effectum est ut quanto in ea re fuerit moderatior tanto evasit gloria superior: Verum de Regum, & Principum moderatione & temperantia ac reprimenda libidine diximus latius in praedicto libro speculativae humanae, & in libro de remediis afflictæ ecclesiae militantes, & in tractatu de confutatione sectæ, & superstitione, & illius erroribus.

CAPITULUM XXXVIII.

QUALITER TEMPORE HUIUS HENRICI IV. fanosa oppida de Gibraltar, & archidona & plura alia loca recuperata sunt Mauris expulsis, & virtutibus huius HENRICI & piis ejus operibus, præsertim qualiter fuit magnificus & liberalis. Demum agitur qualis liberalitas est laudanda & qualis improbanda in principibus.

TEMPORE huius HENRICI IV. sua vigilantia & prope singulari providentia inter cætera castra, & oppida quæ à Sarracenis evicerat & suæ ditioni subjecit famosum oppidum de Gibraltar cum arce inexpugnabili lucro fidei catholicæ cessit: Maurisque expulsis christianis populavit quos plurimis beneficiis & privilegiis donavit: in cujus obsidione & fælici recuperatione inclitus Johannes de Guzman dux Metine strenue atque præcipue militavit, tantoque avidius quanto tenacius animo gerebat, genitorem suum in ejusdem oppidi obsidione vita fuisse privatum. Rursus ejusdem HENRICI temporibus castrum de Estipona prope Malicam non sine gravi discrimine, & periculo clarissimi viri Joannis Pacheco Marchionis de Villena & suorum è manibus Arabum eruptum est. Deinde oppidum de Archidona post longam obsidionem plurimis Arabibus cæsis strenue cum præcipua laude obtinuit nobilis Petrus Giron magister de Calatrava: Hic HENRICUS maximos thesauros congregavit, licet longe minores quam patris tempore talias & tributa subditis imponeret, sed quid hæc huius Principis laudes tacere cogor ne familiaritas necnon ingens ad eundem Principem devotio, fides & obsequendi desiderium suspitionem ingerat. Adde quia sapientis est consilium, ante mortem ne laudes quenquam sed laudandus est quis post labores magnificandus post consumationem. Nam scriptum est Septies in die cadit justus

& resurget, & rursus nescit homo an odio vel gratia dignus sit, quæ res agit ut non sine timore ac tremore laudetur qui tot ruinis proximus est: ut latius tetigimus Capitulo V. huius quartæ partis. Verum quia ut ait Plato in republica bene instituta Principes alendi sunt laudibus, & juxta Poetam crescit laudata virtus, sed & Salomon in proverbiiis ait: Vir fidelis multum laudabitur, & iterum qui graditur sapienter ipse laudabitur: non indigne ut putamus Princeps virtute præditus laudandus est ut sese virtutibus alat & sustentet, ut si à via veritatis & virtutis corruat, sciat tam tute ob gesta obscura posse deturpari quam ob clara laudari ibique molestus accedet vituperator ubi gratus accessit laudator. Ne tamen penitus tacendo veritatem offendam paucula ex multis brevi disseram: In primis hic excellentissimus Rex: ut optimum decet Principem litteris instructus est, diurnisque officiis plurimum delectatur, ecclesiasticum statum ac religiosorum ordines diligit veneratur & colit, ecclesias, monasteria & pia loca construit & abundanter dotat: Inter cætera monasterium de Mira flores prope civitatem Burgensem Cartusensium ordinis, in quo JOHANNES pater sepulchram elegit mirifice construxit: & abundanter dotavit. Taceo miram structuram à primo lapide devotissimorum cenobiorum del Patal, & reliquum sancti Antonii prope Segobiam & aliud sancti Jeronimi prope Majoritum, plu-
ri-

rimis denique aliis monasteriis & piis locis regnorum suorum, non parvos redditus perpetuos contulit. Denique magnus est hedificator regalium edium: castrorum, & arcium in diversis regni partibus in quibus nova construxit edificia, vel vetera restaurat, nec puduit in eis magnum fuisse thesaurum, liberalis denique admodum est, multos publice privatumque ditans & honoribus augens, quos vel mediocri familiaritate cognovit Testes sunt non pauci quos plurimum exaltavit: Semper illud ore gerit à sapientibus dictum: nullam majorem Principis esse felicitatem quæ multos fecisse felices: Quæ una res & si multorum invidiam habere potuit, gloria tamen carere non potuit, fate-mur tamen non fore commendandum Principem, qui patrimonium regni inconsulte largitur, præsertim ubi nulla impellit necessitas, nec reipublice suadet utilitas: Nam ut inquit Cicero, quid tam levius quid agere quod diutius agere non possis? Unde subdit non est commendanda effusa largitas, si quod alteri largiris, alteri extorqueas illi dare isti nocere. Adde quia juxta sapientum sententiam qui ultra modum fundit, quæ sunt reipublice cito veniet ab litora paupertatis, quinimo ei assimilatur, qui hostibus contra se dat victoriam: ut enim pulchre Philippus dicebat ad Alexandrum & Cicero refert, quid tibi ista profusa largitas confert, per quam Macedones non te Regem suum sed ministrum & præbitorem pu-

tent, quod sordidum esse Regi non ambigis, & subdit largitiones immoderatas, rapine extorsionesque sequuntur. Cum enim in dando egere ceperis, alienis bonis manus cogeris inferre: non ergo putes laudabile nec magnificum ut benevolentia comparande gratia, prædigus existas: Non enim tantum amoris assequeris eorum quibus dederis, quantum illorum odia quibus ademeris. Ea re Principibus non est ita claudenda res familiaris, ut eam benignitas aperire non possit, tunc enim laudata est liberalitas, cum pro dignitate & virtute cuique tribuitur quod est fundamentum justitiæ: quia teste Cicero nihil est liberale si non sit justum: Donent ergo Principes ratione & honestate prævia, atque imprimis ita largiantur ut nec aliis nec sibi noceant, nec enim liberales aut magnifici sunt, qui cupiditate gloria aliis eripiunt, quod aliis largiuntur: nedum quosdam immo multos ledunt ut in paucos profusi existant: Tanta ergo sit in principe liberalitas, quæ teste Didimo ad Alexandrum, in largientis incommoda non redundet: Sed & tanta existat ut ne eia sit parti dispendium. Ne paulo post idem sit egens qui fuit largiens: redeatque qui accepit. Rigeat qui donavit, sed ea moderatione pensentur beneficia ut quod transfunditur non minuatur, sed augeat donantis majestatem, ut in fasce ex qua quanto plura succendis tanto magis facultatem recipit plus lucendi.

CAPITULUM XXXIX.

*DE STRENUITATE HUIUS HENRICI IV.
& de ejus humanitate pietate & mansuetudine, & de cæteris
illius virtutibus præsertim de temperantia, & sobrietate &
quomodo fugiebat ornatum regium, & quevis molia delica-
menta. Deinde quomodo plurimos nobiles exaltavit. Rursus
qualiter delectabatur venationibus & de incommodis
hujus exercitii si nimium frequentatur.*

HENRICUS igitur nequaquam hiis virtutibus contentus animosus est atque strenuus, in bellicis denique exercitiis plurimum tritus & fortunatus, in congressibus ac bellicis periculis primus: Imitatus alterum ex Cæsaribus de quo annalia ferunt, numquam militibus dixisse ite, sed venite: Rursus bellicorum laborum patientissimus est & longissimas vias sæpe incredibili celeritate confecit: armorum & equitandi peritissimus, sæpe inclinantem aciem solus restituit, obsistens fugientibus singulos nedum retinens: sed in hostes convertens: Deinde humanus mansuetus ac humilis longe plusquam temporis malicia exigit. Denique clementissimus ac seviciæ detestator. Errori facile veniam dat: Pius quoque & plurimum miseris compatiens, nam ut alter Adrianus imperator, servitores etiam parvæ conditionis infimos sæpe visitabat, atque de sua mensa cibos ministrabat: medicis providebat omnia denique pietatis officia ad cujusque optimi privati hominis officium pertinentia agit, oblitus regii fastigii: Imitatus denique Antonium pium imperatorem de quo ait Julius Capitolinus, qui cum militem secum educatum egrotum sæpe visitasset, atque vilia obsequia sed pia præstasset, & propterea multis displicisset quasi Regi hoc non decuisset: ille ridens ait, quia nec dignitas nec impertum tollit affectus: nec pietatis opera dignitatis fastigio derogant, sed & ultra pietatis

opera tantæ est mansuetudinis, atque tam placide est lenitatis, ut quos majestatis quoque contra se reos conspexerit: non facile punit & adversus se insurgentes divino quodam animo dimittit, in eadem familiaritate quam arte habuerit, & ut paucis agamus, cunctis benignus & communis est: adeo ut quemadmodum de Trajano legitur legitur non pauci, nec parvæ auctoritatis viri eum quia communis plurimorum foret sæpe inculpabant dicentes illud Valerii maximi. Reges suis subditis familiarissimos ac communes esse non oportere, quia quicquid in excelso fastigio positum est ut sit venerabilis humili & familiari consuetudine vacuum esse convenit. Ad quæ HENRICUS respondit, talem debere esse Principem privatis, quales esse sibi Principes privatus optasset: Nec putabat humanitate, ipsam quoque regiam dignitatem perdi, sed augere: illis non assentiens qui credunt auctoritatem Principis emoliri, si familiarem se suis reddit, cum per eam modestam quidem subditis carior fit: Cæterum cum sæpe à multis lepide argueretur quæ non regio sed communi uteretur habitu, respondit quia regalis dignitatis alius debet esse testis quam purpurea aut preciosa vestis: addens quia satis turpe videbatur Principi non rerum aut virtutis excellentia, sed solo habitu, velle à privatis differre. Rursus HENRICUS omnibus equus, ad iram tardus ad misericordiam pro-

nus:

nus: Vanegloriæ contemptor rarus in sermone, & loquendo patiens auditor, nullius imprudentiam in quovis homine, etiam humilis conditionis plurimum commendat: Hic HENRICUS suos secumque connutritos vehementer dilexit sed inter cæteros dum puerilibus & teneris annis ageret duos secum nutritiv nobiles juvenes de antiqua & clara familia ortos. Videlicet Joannem Pacheco, & Petrum Giron quos suis virtutibus carissimos habuit, naturaliter enim ut inquit Aristoteles: Nobiscum connutritos, & conversatos diligimus nostra eis communicantes: illos itaque plurimum sublinavit. Nam alteri marchionatum de Villena, deinde magistratum sancti Jacobi de Spata alteri magistratum de Calatrava conferri obtinuit ac plura alia dominia contulit: Nec predictis regia liberalitas & munificentia contenta est, sed & plurimos alios nobiles ut virtuti deditos viros exaltavit, inter quos plurimum dilexit Michaeleni Lucas & Beltrandum de la Cueva hunc duce de Alburquerque alterum comestabilem creavit: Imitatus magnum Alexandrum: qui ut ait Josephus: & apud Machabeos legimus, licet uxorem pregnantem & cognatos reliqueret, eos tamen nobiles qui secum nutriti fuerant in juventute sua, in tantum dilexit ut eos ad huc vivens plurimum exaltaverit: quibus et regna divisit. Sed & Augustum imitatus, de quo ajunt annalia, quia suos tantum dilexit, ut eos tam magnificis evexerit honoribus ut pene suo equaret fastigio. Denique hic HENRICUS elegit sibi consiliarios excellentes viros in utroque statu. Inter ecclesiasticos dilexit, plurimum etiam antequam esset assumptus. D. Alfonso de Fonseca primo Episcopum Abulensem, demum Archiepiscopum Hispalensem. D. Ludovicum de Episcopum Burgenensem & successive regnum adeptus acceptum habuit. D. Petrum Gundisalvi de Mendoza Episcopum Calagurritanum postea Saguntinum viros eximie nobilitatis doctrinæ, prudentiæ & plurimos alios nobiles præ-

129
tantes viros. Rursus ut cæteras HENRICI virtutes omittamus, temperatus admodum & sobrius est, blandimentorum & balneorum inscius eos plurimum deridens qui capillorum tantam curam gerunt ut pigmentis & assiduis lotionibus licet non sine capitis discrimine tam crebro terguntur, quousque flavos crines calamistratos conficiant: & quos natura nigros effecit arte aureos reddere conantur: Damnanus Aurelii Comodi imperatoris dementiam qui ut ait Julius Capitolinus tam diligens ut capillos coloris aurei faceret, fuisse fertur, ut capiti aurum respergeret, quo magis coma illuminata flavesceret, sed nec minus vituperat comodum Antoninum etiam imperatorem, qui eodem Julio teste septies & octies caput in die lavabat atque in ipsis balneis edebat, quibus delicamentis nihil corporibus humanis funestius atque crudelius esse potest: veluti quæ corpus debilitant: animosque effeminant atque ad res bellicas imbecilles & fragiles homines reddunt. Nam ut pulchre Seneca ait, quia blandimentis balneorum cæterisque corporis delicamentis permademus: cuncta dura et difficilia judicamus, agunt enim ut quod non diu possumus brevi frui desinamus: Demum in sobrietate ciborum & potus HENRICUS tanta parsimonia utitur: ut imitetur Augustum Cæsarem, qui vulgarem panem & caseum bubalinum manu pressum, & cætera lacticia appetebant: vini potum HENRICUS abhorret: Memor quia dei voce vini usus Regibus prohibetur: eo dicente. O Samuel noli vinum dare Regibus ne forte obliviscantur judiciorum dei. Idque agit non repugante natura, sed suadente virtute: Interrogatus sæpe cur vino non uteretur cum posset ait nihil pulchrius suaviusque in homine quam illud sumere quod delectat: imitatus Romulum vini parcissimum qui cum in convivio parum biberet, & amici dicerent, ô Romule, si omnes sic biberent vilis esset vinum. Imo inquit carius, si quantum & quale quis vellet biberet.

R

Ajunt

Ajunt denique eundem HENRICUS factum, sed eterna commendatione dignum dixisse verbum. Cum enim in valle Grannatæ ubi intensi sunt calores in ejus exercitu vinum desiceret, querela ad eum delata, satis inquit à nobis provissum est de optimis aquis ne homines siciant. Simile Augustum dixisse legimus: Rursus HENRICUS post bellica exercitia armoniis ac concentibus musicalibus admodum delectatur, venationi plurimum deditus, cujus exercitio & pro ejus incolumitate ac suæ rei publice utilitate utinam parcius insudaret. Nam ut ait ethicus id unumquemque decet maxime quod est cuiusque maxime, non enim ad silvas aut percutendas aut incollendas, sed urbes visandas atque regendas Princeps assumitur, quia ut de Esau Policratus ait ad res polliticas vix conversabilis esse potest actu: qui silvestris est incollatu. Fateor non semper venatio in culpa est. Plerumque enim ocii inertiam fugiunt qui laboribus membra asues-

cunt, quare ipsa venatio ex persona loco & tempore pensanda est, illa profecto in Rege laudanda atque lustranda est venatio, non quæ aprum calidoneum ut meleager aut apin taurum ut Cambises aut cervas ut Euripides venabulo percutit, sed quæ ut alter Augustus vastatores, & hominum oppressores venatur atque insequitur. Refert enim Polibius Trajanum Augustum dicere solitum illam congruam principantibus venationem non bestiis aut feris certamen sed hominibus terrorem indicere nec cum innocuis animantibus dimicare sed cum nocentibus, & sceleris hominibus configere illa enim silvas ornant, hii regna & urbes depopulant. Illa fruges vastant, hii vitam moresque hominum dissolvunt: præclare igitur Themistoclem dixisse Policratus ait à frequentibus venationibus, & levioribus ludis Principes fore arcendos, ne res publica ludere videatur detrimentumque relicta gravitate patiatur.

CAPITULUM XL.

DE HIS QUÆ ACCIDERUNT IN ECCLESIA tempore hujus HENRICI & de Romanis Pontificibus qui eo regnante præfuerunt, præsertim de CALIXTO. PIO ac PAULO. II. & de eorum laudibus præclarisque gestis, & de opusculis auctoris hanc historiam compilantis sub eisdem Pontificibus & eorum jussu editis. Tandem agitur de FREDERICO III. imperatore & de duplici ejus adventu ad urbem Romanam.

POSTREMO adducenda sunt brevi stilo: quæ hujus HENRICI IV. Regis Castellæ & legionis temporibus in ecclesia dei & imperio acciderunt & de Romanis Pontificibus, qui tunc ecclesiæ Romanæ præfuerunt. Ejusdem igitur HENRICI tempore obiit NICOLAUS Papa V. & successit CALIXTO III. natione Hispanus de regno Valentia. Hic Pon-

tifex genere nobilis de domo dicta de Boria, doctissimus jurista fuit servidus admodum in expeditione contra Turcum & plurima complevisset si dies non defecissent: Sedit autem quatuor fere annis: eo itaque in bona senectute vita functo, assumptus est PIUS II. die xxx. mensis Augusti anno domini M. cccc. LVIII. hic Pontifex natione

Senensis natus in oppido Corsignano. Quod paulo post idem Pontifex civitatis titulo lustravit & Pientiam à Pio nomine suo appellari jussit, ubi ecclesiam Cathedralem erexit: construxit atque dotavit: palaciumque insigne atque superbum edificavit: Fuit hic Pontifex orator disertissimus, & aula ALBERTI demum FREDERICI III. imperatoris moderni nutritus eique acceptus: tandem Cardinalis effectus est & parum post ad summum Pontificatum assumptus: huic Pontifici HENRICI Castellæ regis prædicti jussu & regnorum suorum nomine: Ego ipse tunc Episcopus Ovetensis puram debitam ac solitam reverentiam, & obedientiam præstiti: Hic Pontifex dum esset in Papatu inter ingentem negociorum molem studio aliqua orula vaccabat: historiamque refertissimam & aliqua opuscula præclare ingentique elegantia descripsit: eaque mihi suo referendario antequam edita forent communicare dignatus est: Rursus fuit Pontifex ipse cælatissimus belli & expeditionis contra perfidos Turcos & adversus eorumdem impietatem generalem & famosam indixit cruciatam & passagium cui se debilem viribus sed animo fortem personaliter exhibuit: Verum peccatis christiani populi sed & ignavia atque dissidia infæliciter res actæ sunt: Nam cum apud Anthonam urbem maritimam transfretandi animo moram traheret, expectans adventum quorundam Principum & magnatum qui personaliter venire aut præsidia ferre polliciti erant: conspiciens nullam superesse spem de illorum adventu atque succursu: Consternatus animo & agravato morbo corporali, ex hujusmodi mestis animi accidentibus: tandem ut deo placuit spiritum exalavit: me tunc in eadem civitate manente, & ad transfretandum cum eodem Pontifice parato: Obiit autem XIV. die Augusti anno Christi incarnationis. M. CCCC. LXIII. præfuit annis VI. Illico itaque domini Cardinales cum tota curia Romanæ se conferunt super electione futuri Pontificis: qui conclave ingredientibus: Sic

131
disponente divina clementia unanimiter & concorditer per viam spiritus sancti elegerunt Sanctissimum D. N. dominum PAULUM secundum natione Venetum, qui nunc fæliciter deo auctore præsidet, hic Pontifex genere nobilis atque patricius, sed vita & moribus illustrior, nepos quidem fuit beatæ memoriæ EUGENII Papæ IV. & ita ex una nobili gloriosaque domo duplex pontificatus egressa est dignitas & dum in illo meror universos tenuit quod raptus sit in isto gaudium successit, quod assumptus est, quo fit ut utriusque Pontificis laudum, gloria universa populorum ora compleat. Est igitur huic Pontifici virtus animi ingens sed & forma corporis venustissima, illa prestat ut eum oppoteret Pontificem maximum fieri: hæc ut deceret in principio pontificatus sui Romanam curiam omni simonia, & extorsionis labe severissime purgavit: cunctosque officiales ac curiales reformavit: domumque habuit mundissimis atque honestissimis viris refertam: Cæterum contra perfidos Turcos Ungariæ regi ac pluribus Principibus & communitatibus assidua nec parva præsidia elargitur. In ecclesiæ vero gubernatione nedum fortunatissimus est sed summa experientia prudentia, & virtute præstantissimus: denique clementissimus & omnium indulgentissimus ad pacem denique pronus: Nam Italiam dissidiis plurimis incensam, summa cum industria bis peccavit: Demum quibusdam tyrannis à terris ecclesiæ expulsis non paucas nec parvas urbes & terras disioni ecclesiæ Romanæ adjecit: Hic fælicissimus Pontifex quæ die apicem summi Pontificatus assumpsit, de sacri collegii assensu non sine singulari confidentia me indignum sed fidum præfectum Castellanus castris sancti angeli de urbe instituit, quippe qui localia & ecclesiæ Romanæ thesauros fidei meæ commisit, deinde pro sua animi nobilitate, & munificentissima liberalitate meipsum indignum primo ad Zamorensem ecclesiam: deinde ad Calagurritanam, tandem ad Palen-

timam transtulit : Verum cum jussu suæ Sanctitatis pluribus annis Castri præfati sancti angeli curam & administrationem gererem : ubi satis occii supererat de ejusdem suæ Beatitudinis mandato ad gloriam omnipotentis dei & ecclesiæ dei exaltationem & decorem ac veritatis dilucidationem nonnulla opuscula inculto rudique eloquio edidi. Primo librum magni voluminis dictum defensorium status ecclesiastici contra querulos emulos & detractores Prælatorum & clericorum divisum in decem tractatus : Item librum de paupertate Christi & apostolorum & an Christus & apostoli mendicaverunt & quo sensu dici potest eos mendicasse Ibi denique deducitur Prælatos & clericos modernos non deviare à vita apostolica, licet obtineant propria, possessiones, & præbendas distinctas & quamquam segregatim in domibus propriis habitent, nihilominus eos vitam communem à sanctis patribus institutam ducere censendos fore : Rursus jussu ejusdem Pontificis ededi librum. Ubi agitur an sine peccato fideles licite fugiant à locis, ubi sevit pestis : Item librum de monarchia orbis in quo ostenditur apud Romanum Pontificem resideret veram orbis monarchiam : Demum in eodem libro in secunda parte deducitur : Reges Hispaniæ & Franciæ non fore Imperatori subditos : Agitur etiam per quem quando & quomodo reges delinquentes puniri possunt : Item librum defensorium istius libri monarchiæ contra quosdam detractores super eisdem & aliis utilibus materiis : Item librum apparatus sive commenti super bulla cruciatæ indictæ per Papam Pium contra perfidos Turcos : Item librum super commento bullæ depositionis Regiæ Bohemiæ per Sanctissimum dominum PAULUM secundum publicatæ : Item librum de remediis afflicte ecclesiæ militantis, in quo adhibentur remedia contra omnes persecutiones quas ecclesia ab exteris & domesticis patitur : Item librum dictum speculum vitæ humanæ de prosperis & adversus dulcibus & amaris

omnium statuum vitæ mortaliis, tam in statu spirituali quam temporalis : Item librum de regno dividendo & quando primogenitura fit licita : Item librum de pace, & bello & de necessitate & utilitate bellorum : Item librum & eruditione puerorum : Item librum confutatorium sectæ & superstitionis machometi & quorundam errorum contentorum in quibusdam epistolis per quandam eloquentem oratorem missis perfido Turco : Item librum dialogi de auctoritate Romani Pontificis & generalium conciliorum & de poena subtrahentium obedientiam à Sede Apostolica, & de remediis scismatum : Item plurimos alios tractatus & epistolas, quæ siquidem opuscula eidem Sanctissimo Pontifici pro majore parte dedicata sunt, & sub illius glorioso & eterno nomine potius quam studio & ingenio meo conquiescunt : Nec me solum sed ut alter Esdras vel Rex Ptolomeus, plures doctissimos & studiosos viros adscribendum invitat quippe allicit atque remunerat : Sed de hujus Pontificis gloriosis gestis laudibus & præconiis, alibi dicimus, hujus itaque Pontificis ac Regis HENRICI præfati tempore sedit in imperio FREDERICUS III. Austriæ dux, hic ante susceptum imperium Jerosolimam devote visitavit Alberto fratre & comitibus Ciliæ sociatus : Adeptus autem imperium cum germanos quadam neutralitate quæ potius subtractio obedientiæ videbatur frui conspiceret : & divisam ecclesiam reperisset, conventiculum apud Basileam congregatum abire jussit : Unde secuta est totaliter desiderata unio ecclesiæ, cum Ungaris aliquo tempore bellavit, & aliqua castella obtinuit sed & non parva ab eis damna consequutus est, uxorem duxit sororem Regis Portugaliæ nomine Leonoram sanguine & moribus inclinatam : Hic ut diximus Romam venit & diadema à NICOLAO V. suscepit. Deinde visitavit ALFONSUM regem Aragonum, & Siciliæ uxoris avunculum à quo honorifice apud Neapolim receptus, tandem Alemaniam feliciter rediit : Demum

mum anno domini M. cccc. lxi. devotionis & peregrinationis gratia Romam & apostolorum sacra limina visitavit qui ab eodem Sanctissimo PAULO II. summo Pontifice solemnissimo receptus est. Illumque in suo apostolico palacio humanissime & curialissime locavit, & quandiu Romæ fuit sibi & gentibus suis lautissime expensas ministravi, & in recessu spiritualibus & temporalibus muneribus eum magnifice

donavit : Agimus jam hujus historiæ finem sub eodem HENRICO IV. quia septies in die cadit homo : Exorandus est altissimus per quem Reges regnant ut hunc HENRICUM IV. custodiat, protegat et defendat, ut quæ feliciter incepit fœlicius expleat, illique intellectum vires & conatum tribuat, quatenus se & subditos in viam pacis & salutis eterne dirigat eo præstante. Qui est benedictus in sæcula amen.

De mandato R. P. D. Roderici Episcopi Palentini auctoris hujus libri. Ego Udalricus Gallus sine calamo aut pennis eundem librum impressi.

T A B L A

D E L O S C A P I T U L O S .

	Pag.
Prólogo.	1
Cap. I. De la fisonomía, vida é condicion del Rey.	4
Cap. II. Como fué jurado por Rey, y la fabla que hizo á los Grandes de las Cortes, para soltar á los Condes que tenia presos.	7
Cap. III. Como el Rey mandó llamar á los servidores é cria- dos de su padre, é consolados graciosamente, les confirmó los oficios que tenían.	9
Cap. IV. Como el Rey dió medio entre los Capellanes del Rey su padre é los suyos, para que en conformidad todos le sirviesen, y la gratificacion que los hizo.	10
Cap. V. Como hizo paz con el Rey de Navarra su tio, é le compró los lugares que tenia en Castilla: é perdonó al Al- mirante é á otros caballeros que estaban desterrados del Rey- no, é les mandó tornar lo suyo.	11
Cap. VI. Como el Rey envió embajadores al Rey Don Alon- so de Aragon, que estaba en Nápoles, é se conformaron las paces entre Castilla é Aragon.	13
Cap. VII. Que personas señaladas tuvo el Rey en su Conse- jo para gobernar.	15
Cap. VIII. Como el Rey hizo Cortes generales, é determinó hacer guerra contra los Moros.	16
Cap. IX. Como el Rey dexó por Virreyes en Valladolid á Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, é á Don Pe- dro Fernandez de Velasco, Conde de Haro.	18
Cap. X. Como el Rey se partió para el Andalucía: y los Gran- des del reyno que fueron con él.	19
Cap. XI. Como el Rey tornó á entrar en la Vega, é hizo la tala.	22
Cap. XII. Como el Rey tornó á entrar por la Vega, é lo que allí sucedió.	24
Cap. XIII. Como el Rey determinó de casarse. y se casó con la Infanta Doña Juana, hermana del Rey Don Alonso de Portugal.	25
Cap. XIV. Como el Rey envió sus embajadores al Rey Don Alonso de Portugal, para que le diese á la Infanta Doña Juana su hermana por muger, y se concluyó el casamien- to.	26
Cap. XV. Como el Papa envió al Rey un sombrero y una	es-

- espada : y de como desbarataron los Moros al Conde de Castañeda. 27
 Cap. XVI. Como proveyó el Rey ciertas dignidades , que estaban vacas , á sus criados. 29
 Cap. XVII. Como vino nueva que era muerto el Rey Don Alonso de Aragon. 30
 Cap. XVIII. Como el Rey mandó prender á Juan de Luna , é le quitó el señorío que tenia. 31
 Cap. XIX. Como Alonso Faxardo fué destruido por los males que hacia en el reyno de Murcia contra los Cristianos en favor de los Moros. 32
 Cap. XX. De las cosas excelentes que el Rey hizo , é dixo como Príncipe magnánimo. 33
 Cap. XXI. Como el Rey fué á la cibdad de Leon , y de lo que allí hizo. 35
 Cap. XXII. Como el Rey fué á la villa de Escalona , y de lo que allí hizo. 36
 Cap. XXIII. Como el Rey se fué á Madrid , y las cosas que allí subcedieron. 38
 Cap. XXIV. De un embajador que vino del Duque de Bretaña , y de las grandes fiestas é mercedes que el Rey le mandó hacer. 39
 Cap. XXV. Como el Rey tomó la cibdad de Guadalaxara , y echó fuera de ella al Marqués de Santillana , é á sus hermanos. 42
 Cap. XXVI. Como el Rey llegó á Segovia , y se partió luego para Valladolid , é lo que allí sucedió. 43
 Cap. XXVII. Como el Rey de Aragon prendió al Príncipe Don Carlos su hijo por inducimiento del Almirante Don Fadrique : é lo que subcedió de aquella prision. 46
 Cap. XXVIII. De como llegado el Rey á Madrid , supo la prision del Príncipe por los embajadores de Cataluña , y envió gente para ayudarlos hasta que fuese suelto , y lo que subcedió en el Andalucía contra los Moros. 47
 Cap. XXIX. Como el Rey se partió de Madrid , é pasados los puertos , fué á la villa de Sepúlveda : é vinieron á su servicio el Marqués de Santillana y el Obispo su hermano. 50
 Cap. XXX. Como el Rey se fué á la villa de Aranda , y las cosas que allí se hicieron , é subcedieron en el reyno. 51
 Cap. XXXI. De como el Rey fué á Logroño , y de lo que allí se hizo contra el Rey de Navarra , é los lugares que se ganaron. 53
 Cap. XXXII. Como el Rey se vino á la villa de Aranda , é la dió á la Reyna su muger. 55
 Cap.

Cap. XXXIII. Como el Rey se fué á Madrid , é vino allí el Arzobispo de Sevilla , para avisarle de las captelas que contra él traían , é no le quiso oír ni escuchar.	137 55
Cap. XXXIV. Como el Rey fué á la villa de Ocaña , é le vino á hacer reverencia el Arzobispo de Toledo , é el Almirante.	56
Cap. XXXV. Como el Rey se fué á Madrid : é de la manera que se tenia en la administracion de la justicia.	57
Cap. XXXVI. Como el Rey envió por la Reyna , é vino á parir á Madrid.	58
Cap. XXXVII. Como á grande instancia del Arzobispo de Toledo , é á suplicacion del Marqués de Villena , el Rey mandó traer á los Infantes á la Corte.	59
Cap. XXXVIII. Como la Reyna parió una hija que se llamó Doña Juana , é de como vino el Conde de Armañaque por embajador del Rey Luis de Francia á confirmar la alianza entre entrambos Reyes.	60
Cap. XXXIX. Como el Rey hizo Conde de Ledesma á Don Beltran de la Cueva , y dió la Mayordomía á Andres de Cabrera , otro criado suyo.	61
Cap. XL. De como el Rey hizo Cortes generales , é mandó jurar á la Princesa Doña Juana su hija.	62
Cap. XLI. Como el Rey se partió de Madrid , é se fué á la villa de Alfaro , para quitar ciertas diferencias que estaban entre él y el Rey Don Juan de Aragon su tio , y de lo que subcedió por entonces.	63
Cap. XLII. Como Don Beltran de la Cueva se casó con la hija menor del Marqués de Santillana.	66
Cap. XLIII. Como falleció el Príncipe Don Carlos en Barcelona , y por su muerte se rebelaron los Catalanes de todo el Principado contra el Rey de Aragon , é enviaron su embajador al Rey con la obediencia de vasallos suyos , para que los rescibiese , é enviase socorro : é llegó su embajador allí á la villa de Atienza : y lo que el Rey respondió.	67
Cap. XLIV. Como venido el Rey á Segovia , é llamados los del su alto Consejo , ovo acuerdo , é envió gente en socorro de los Catalanes.	70
Cap. XLV. Como el Rey se fué á la villa de Agreda , y de lo que allí subcedió.	72
Cap. XLVI. Como el Rey vino á la villa de Almazan , é de lo que allí subcedió con los Catalanes.	74
Cap. XLVII. Como estando el Rey en Almazan , vino un embajador del Rey de Francia , é se acordaron las vistas de Fuenterravia , é de lo que allí subcedió de aquella embajada.	80

- Cap. XLVIII. Como el Rey estuvo en Segovia algunos dias, y de allí se partió para Burgos, para verse con el Rey de Francia. 81
- Cap. XLIX. Como se vieron los Reyes, é de la forma que se tuvo en sus vistas, é fué leyda é pronunciada la sentencia sobre el debate de Cataluña. 83
- Cap. L. Como el Rey mandó llamar los embajadores de Cataluña, y les dixo, como era necesario que se tornasen á la obediencia de su Rey: el qual les daría todas las seguridades que ellos quisiesen, é lo que ellos respondieron, é allí subcedió. 85
- Cap. LI. Como venido el Rey á Segovia conoció el engaño que avia rescebido, é lo que hizo. 86
- Cap. LII. Como el Arzobispo de Toledo y el Marqués de Villena enviaron á llamar al Rey, que se fuese á Logroño: donde llegado, le hicieron entrar en la villa de Lerin, é lo que allí subcedió. 87
- Cap. LIII. Como el Rey se partió para Segovia, y de allí á Madrid, é de lo que allí subcedió. 88
- Cap. LIV. Como dieron nueva al Rey que la cibdad de Sevilla estaba muy alborotada, para se perder, y el Rey fué allá á grande priesa, é lo que allí se hizo. 90
- Cap. LV. Como el Rey fué á Gibraltar, é vino el Rey de Portugal, que estaba en Cepta, á verse con él. 92
- Cap. LVI. Como el Rey fué á Ecija, y de allí fué sobre Granada, para que le diesen las parias: y dadas se partió á Jahen, é lo que allí subcedió. 93
- Cap. LVII. Como el Rey vino á Madrid, y lo que allí subcedió: é como se vido con el Rey de Portugal en la puente del Arzobispo, y de lo que allí se concertó. 94
- Cap. LVIII. Como partido el Rey, el Arzobispo y el Marqués de Villena salieron de Madrid, y se fueron á Alcalá de Henares, é lo que allí subcedió. 96
- Cap. LIX. Como el Rey tornó á Madrid, é de lo que allí subcedió. 97
- Cap. LX. Como quisieron prender al Rey en el Alcazar, é prender á los Infantes, y quebrantadas las puertas entraron por fuerza en la cámara del Rey. 99
- Cap. LXI. Como el Rey acordó dar el Maestrado de Sanctiago al Conde de Ledesma. 101
- Cap. LXII. Como llegado el Rey á Segovia subcedieron grandes novedades. 103
- Cap. LXIII. Como se trataron vistas entre el Rey y los Condes de Plasencia y de Alva, y quisieron prender al Rey. 105
- Cap.

- 139
- Cap. LXIV. Como los caballeros se fueron á la cibdad de Burgos, y lo que allí tentaron é hicieron contra el Rey. 108
- Cap. LXV. Como el Rey se fué á Valladolid, é de las cosas que allí subcedieron. 111
- Cap. LXVI. Como el Rey se vió con el Marqués de Villena, y le entregó al Infante Don Alonso su hermano. 114
- Cap. LXVII. Como el Rey se tornó á ver con todos los caballeros sus contrarios entre Cabezon é Cigales, y juraron al Infante por Príncipe heredero, é fué ordenada la Diputacion en Medina del Campo. 115
- Cap. LXVIII. Como durante la Diputacion el Almirante y el Arzobispo de Toledo trataron con el Rey de ser suyos, y el Rey los rescibió: y lo que subcedió de la Diputacion. 117
- Cap. LXIX. Como el Rey se partió de Olmedo para Segovia, y los caballeros se fueron á Plasencia con el Príncipe, y lo que se hizo en este tiempo. 120
- Cap. LXX. Como el Rey se partió de Segovia para Madrid, y el Arzobispo de Toledo vino allí para lo servir, é lo que allí subcedió. 121
- Cap. LXXI. Como Don Garci-Alvarez de Toledo, Conde de Alva, envió á suplicar al Rey, se quisiese ir por aquella su villa á rescibir fiestas: á donde el Rey fué, y el Conde quedó por suyo. 123
- Cap. LXXII. Como el Rey llegó á Salamanca, é de lo que allí subcedió. *ibid.*
- Cap. LXXIII. Como el Rey se partió para cercar la villa de Arévalo, y lo que de aquel camino subcedió. 126
- Cap. LXXIV. Como los caballeros, entretanto que el Rey llegó á Salamanca con la Reyna é la Infanta, partieron para Avila, é fecha la estatua del Rey, la descompusieron, é alzaron por Rey al Príncipe Don Alonso. 128
- Cap. LXXV. De lo que subcedió en Salamanca: y lo que el Rey hizo, quando supo la novedad que los caballeros hicieron contra él. 131
- Cap. LXXVI. Como el Maestre de Calatrava hizo grandes novedades en el Andalucía contra los servidores del Rey, é lo que allí subcedió. 134
- Cap. LXXVII. Como el Rey se partió de Zamora, é se fué á Toro con su hueste: é lo que despues subcedió. 136
- Cap. LXXVIII. Como estando el Rey en Toro vino mucha gente á lo servir, así caballeros de grandes estados, como de otra gente de á pie y de á caballo. 138
- Cap. LXXIX. Como el Rey partió de Toro con toda su hueste.

- 140
te, y se fué á poner su Real cerca de Simancas, y lo que allí subcedió. 139
- Cap. LXXX. De como la venida del Rey á Simancas fué sin provecho alguno. 141
- Cap. LXXXI. Como el Rey se vido con el Marqués de Villena, y lo que allí subcedió. 144
- Cap. LXXXII. Como el Rey mandó levantar su Real: y la habla que hizo á los caballeros: y las mercedes que les dió, y confirmó. 145
- Cap. LXXXIII. Como el Conde de Fox tomó la cibdad de Calahorra, y lo que allí subcedió. 148
- Cap. LXXXIV. Como la villa de Valladolid se alzó por el Rey, que la tenian los tiranos. 154
- Cap. LXXXV. De lo que subcedió despues de venido el Rey á Segovia. 156
- Cap. LXXXVI. De lo que subcedió despues de la muerte del Maestre de Calatrava. 158
- Cap. LXXXVII. Como el Rey é ciertos caballeros del vando contrario, se juntaron en la villa de Coca, para dar algun medio de paz, é no se dió. 160
- Cap. LXXXVIII. Como la villa de Madrid fué puesta en poder del Arzobispo de Sevilla, para que allí se juntasen el Rey y ciertos caballeros del vando contrario, á dar orden en la paz: é lo que allí subcedió. 165
- Cap. LXXXIX. Como el Marqués de Villena rodeó por esquiritas formas, que Pedrarias fuese preso, para indignar las voluntades de los leales contra el Rey. 167
- Cap. XC. Como los alcaldes de la Hermandad de la mayor parte del reyno vinieron á suplicar, é requerir al Rey, que soltase á Pedrarias, é como lo soltó, é lo que subcedió. 169
- Cap. XCI. Como se resistió la partida del Rey para Bejar, y lo que allí subcedió. 170
- Cap. XCII. De lo que subcedió despues que el Rey se partió para Segovia. 175
- Cap. XCIII. Como los de Medina del Campo demandaron socorro al Rey por el peligro en que estaban: é venido Don Pedro de Velasco con su gente, fué acordado de ir á socorrer á Medina del Campo. 178
- Cap. XCIV. Como el Marques de Villena se hizo Maestre de Sanctiago. 180
- Cap. XCV. Como el Arzobispo de Toledo é los otros caballeros, que estaban en Olmedo con el Príncipe, se pusieron en

- 141
- en armas é salieron al campo , para resistir el paso de Medina al Rey é á sus caballeros. 181
- Cap. XCVI. Como el Arzobispo de Toledo é los otros caballeros , que estaban en Olmedo , ordenaron sus batallas. 183
- Cap. XCVII. Como pelearon las batallas , y fueron los enemigos del Rey vencidos. 184
- Cap. XCVIII. De lo que subcedió en Medina despues que allí vino el Rey con su hueste. 188
- Cap. XCIX. Como el Conde de Alva quebrantó su fé y palabra , é se pasó á los traydores. 189
- Cap. C. Como el Papa Paulo , sabida la novedad de los caballeros é perlados desleales , envió al Obispo de Leon Antonio de Veneris por su Nuncio Legado , á tratar paz entre el Rey é sus desleales enemigos : é vino allí á la villa de Medina , y le fué hecho el rescibimiento que se le debia. 190
- Cap. CI. Como Pedrarias de Avila vendió la cibdad de Segovia á los enemigos del Rey , y apoderó en ella. 193
- Cap. CII. Como sabida la traycion , se partió el Rey de Medina para Cuellar , y lo que subcedió en el camino. 196
- Cap. CIII. Como llegado el Rey á Cuellar se fué á Coca á manos de sus enemigos , é se apartó de sus caballeros , criados y servidores leales que le avian servido, 197
- Cap. CIV. Como el Rey se fué dende Coca á meter en el Alcazar de Segovia , para verse con el Maestre de Sanctiago: y visto le entregó el Alcazar : é jamás cumplió con él cosa alguna de quanto le prometieron. 200
- Cap. CV. Como en aqueste medio tiempo vacó el Obispado de Sigüenza , é fué dado al Obispo de Calahorra : é lo que sobre ello subcedió. 202
- Cap. CVI. De los casos desastrados , que en este tiempo acaescieron por el reyno. 204
- Cap. CVII. Como el Papa , sabida la forma deshonesta que los caballeros tuvieron contra su Nuncio Legado , é como le salieron al camino , á poner las manos en él , se enojó , y envió Breves , el uno á el Rey , y el otro á los Perlados é caballeros , que estaban con el Principe Don Alonso. 205
- Cap. CVIII. Como el Conde de Benavente quiso matar al Maestre Don Juan Pacheco su suegro ; porque le quitó el Maestrado de Sanctiago , que el Rey le avia dado , é se lo tomó para sí. 208
- Cap. CIX. Como el Arzobispo de Sevilla , é los Condes de Plasencia , y de Benavente , y de Miranda se declararon por servidores del Rey , y se fueron con él á la villa de Madrid: é lo que allí acaesció. 209
- Cap.

	142
Cap. CX. Como la cibdad de Toledo se alzó por el Rey, y quienes fueron los que lo hicieron : é las cosas que sobre ello acaescieron.	209
Cap. CXI. De como se ordeno la entrada del Rey en Toledo, y fué rescebido con mucha fiesta, é lo que allí subcedió.	214
Cap. CXII. De como cierta gente de la cibdad alborotadamente vinieron, á pedir al Rey una exención é merced nueva.	215
Cap. CXIII. Como el Rey certificado de la traycion de Perrucho le quitó el Alcazar, é le prendió : é despues se ovo piasamente con él.	220
Cap. CXIV. Como el Príncipe Don Alonso, Rey que se decia murió de pestilencia en Cardenosa, cerca de Avila.	222
Cap. CXV. Como el Rey envió á requerir á los caballeros y perlados, que estaban en Avila, que viniesen á su obediencia.	223
Cap. CXVI. Como venido el Arzobispo de Sevilla con el trato de los perlados y caballeros de Avila, el Marques de Santillana é sus hermanos se partieron muy descontentos de la Corte; porque sintieron que el Rey queria jurar á la Infanta su hermana por Princesa.	224
Cap. CXVII. De como la Reyna Doña Juana, que estaba en Alahejos en poder del Arzobispo de Sevilla, se soltó de la fortaleza, y se fué á Buytrago donde estaba su hija.	225
Cap. CXVIII. De como la Infanta Doña Isabel fué jurada por Princesa, y los perlados é caballeros desleales se vinieron con ella á obediencia del Rey.	226
Cap. CXIX. De como el Rey é la Princesa su hermana se fueron á aposentar á Casa Rubios, y desde allí se fueron el Rey, y el Maestre á Rascafria : y enviaron á mandar á Pedrarias é al Obispo su hermano, que saliesen de la cibdad de Segovia, é se salieron.	228
Cap. CXX. Como la Reyna Doña Juana envió á intimar en nombre de su hija una apelacion ante el Obispo de Leon, Nuncio é Legado del Papa.	229
Cap. CXXI. Como el Rey é la Princesa su hermana se fueron á la villa de Ocaña, é las cosas que allí subcedieron.	230
Cap. CXXII. Como el Rey se salio á ver con el Obispo de Sigüenza, é con Don Pedro de Velasco, á la barca de Oreja : é los truxo consigo á la Corte.	231
Cap. CXXIII. De como algunos señores grandes del regno quedaron descontentos de la estrecha amistad del Rey con el Maestre Don Juan Pacheco.	232
Cap. CXXIV. De como el Rey tuvo las fiestas de Navidad en Ocaña, é lo que allí subcedió.	233
Cap.	

- 143
- Cap. CXXV. De como el Rey se partió de Ocaña muy descontento , é se fué á Madrid con muy poca gente , y entregó el Alcazar con los tesoros á su Mayordomo Andres de Cabrera. 234
- Cap. CXXVI. Como el Maestre Don Juan Pacheco dió el título de Marqués de Villena á Don Diego su hijo , é lo casó con la Condesa de Santistevan. 235
- Cap. CXXVII. De como el Rey de Portugal envió sus embajadores , para tratar su casamiento con la Princesa Doña Isabel , é ella no quiso. 236
- Cap. CXXVIII. De como el Rey se partió para el Andalucía , é dexó á la Princesa su hermana en Ocaña hasta que él tornase , é de lo que subcedió de su ida , é de la quedada de su hermana. 237
- Cap. CXXIX. Como el Rey fué con gente sobre Córdoba , é lo que allí subcedió. 239
- Cap. CXXX. Como el Cardenal Atrabatensis vino por embajador del Rey Luis de Francia , á confirmar la paz y hermandad entre Castilla é Francia ; porque el Rey se avia confederado con el Rey de Inglaterra , dexando el amistad de Francia. 241
- Cap. CXXXI. De como la Princesa Doña Isabel se partió de Ocaña sin licencia del Rey , é se fué á la villa de Madrigal , é lo que despues subcedió. 243
- Cap. CXXXII. De como el Rey se partió de Córdoba para Écija , é lo que allí subcedió. 244
- Cap. CXXXIII. Como el Rey se fué á la cibdad de Antequera , para verse con un cabdillo de Málaga , que se decia Aliquezote , é no le quiso acoger el Alcayde sino con diez cabalgaduras , é todos los que iban con él se quedaron fuera. 245
- Cap. CXXXIV. Como el Rey se fué á Carmona , é de lo que allí subcedió. 246
- Cap. CXXXV. Como el Rey se partió á Cantillana , é lo que allí subcedió. 248
- Cap. CXXXVI. Como la ida del Rey á Truxillo fué para la dar al Conde de Plasencia , é no pudo aver la fortaleza , é de lo que cerca dello subcedió : é de una carta que la Princesa Doña Isabel escribió al Rey su hermano cerca del casamiento suyo con el Príncipe Don Fernando. 250
- Cap. CXXXVII. De como el Rey vino á Segovia , é de lo que allí subcedió. 258
- Capitulacion hecha y jurada por el muy illustre y excelente Príncipe Rey y Señor , el Rey Don Hernando , Rey de Sicilia , primogénito y legítimo subcesor de los regnos de Aragon,

- gon, á la muy excelente y muy esclarecida Señora la Señora Doña Isabel, primogénita legítima subcesora de los reynos de Castilla y de Leon. 260
- Cap. CXXXVIII. De como Don Alonso de Aguilar, sobre la amistad fecha por el Rey entre él y el Conde de Cabra é sus hijos, prendió al Mariscal Don Diego de Córdoba, y de lo que sobre ello subcedió. 265
- Cap. CXXXIX. Como el Rey de Francia envió sus embajadores sobre diversos casos. 268
- Cap. CXL. De como Don Alonso de Monroy, Clavero de Alcántara, con los Comendadores de la Orden se levantaron contra el Maestre de Alcántara, y fué destruido. 269
- Cap. CXLI. Como el Maestrado de Alcántara fué dado á Don Juan de Zúñiga, hijo del Conde de Plasencia, é se lo confirmó el Rey. 271
- Cap. CXLII. Como el Rey se fué á Madrid, é las cosas que subcedieron por el reyno estando allí. 272
- Cap. CXLIII. Como el Rey se partió de Madrid para Segovia, é de las cosas que subcedieron. 275
- Cap. CXLIV. De como el Príncipe de Aragon y la Señora Princesa Doña Isabel, sintiendo la novedad que queria hacer el Rey, le escribieron la carta siguiente. 283
- Cap. CXLV. Como el Rey con toda su Corte se fué á Medina del Campo, é allí vino la embajada de Francia sobre el casamiento de su hija: é de lo que subcedió por el reyno. 287
- Cap. CXLVI. De como el Rey con los embajadores de Francia é toda su Corte se partió de Medina para Segovia para ganar el Jubileo, que el Papa avia otorgado en la Iglesia Mayor de la cibdad, y de lo que allí subcedió. 292
- Cap. CXLVII. De como traxeron la hija del Rey á Valde-Lozoya, é se hicieron allí los desposorios. 294
- Cap. CXLVIII. De como el Cardenal é los otros embajadores de Francia se partieron, rescibidas muchas mercedes, y de lo que subcedió. 297
- Cap. CXLIX. De como el Arzobispo de Toledo puso cerco sobre Perales, y el Rey se partió á mas andar para Madrid, y de allí salió contra el Arzobispo, y le hizo levantar el cerco. 299
- Cap. CL. De como fueron llamados quatro Canónigos de Toledo, é lo que se hizo contra el Arzobispo. 301
- Cap. CLI. De como el Rey se partió para Segovia, é de lo que subcedió en el reyno. 305
- Cap. CLII. De lo que subcedió en la cibdad de Toledo. porque el Conde de Fuensalida no quiso creer lo que el Rey le en-

- envió á decir conmigo, que fué apercibirle que se guardase. 307
- Cap. CLIII. Como fué acordado echar fuera del reyno á los Príncipes Don Fernando é Doña Isabel, y lo que subcedió por el reyno. 309
- Cap. CLIV. De lo que subcedió por el reyno despues que el Rey se fué á Segovia. 310
- Cap. CLV. De lo que subcedió despues de que vino el Rey de Toledo á Segovia. 313
- Cap. CLVI. De como el Maestre con grand instancia importunó al Rey que le diese la villa de Sepúlveda, é lo que sobre ello subcedió. 315
- Cap. CLVII. Como el Rey se fué á ver con el Rey de Portugal, é lo que allí subcedió. 317
- Cap. CLVIII. Como el Maestre de Santiago se casó con la hija del Conde de Haro. 320
- Cap. CLIX. De como el Rey se partió para Madrid, é vino allí el Delegado del Papa, é lo que allí subcedió. 321
- Cap. CLX. De como el Rey con el Legado se fueron á Segovia, y las cosas que allí subcedieron. 324
- Cap. CLXI. Como el Rey envió por el Infante Don Enrique á Barcelona, para casarlo con la Princesa su fija, é lo que allí subcedió. 326
- Cap. CLXII. Como vino el Infante Don Enrique á la villa de Requena con la Infanta su madre, y el Rey se fué á Madrid, é las cosas que sobre ello subcedieron. 328
- Cap. CLXIII. De como el Maestre de Santiago fué á Santa Maria de Nieva, y el Rey con el Cardenal y toda su Corte vino allí: é asimesmo el Infante Don Enrique con la Infanta su madre. 331
- Cap. CLXIV. De como el Mayordomo Andres Cabrera, é la Bobadilla su muger, truxeron á la Princesa Doña Isabel, é la metieron en el Alcazar, y el Arzobispo de Toledo con ella, é de lo que allí subcedió. 334
- Cap. CLXV. De lo que subcedió sobre la villa de Carrion, que tenia el Conde de Benavente. 338
- Cap. CLXVI. Como el Rey con el Cardenal fué á Madrid, y el Maestre con la Duquesa su muger fueron allá desde Cuellar, é de lo que allí subcedió. 341
- Cap. CLXVII. De como muerto el Maestre de Santiago, el Rey confirmó al Marqués de Villena su hijo todo lo que el padre tenia, é le dió el Maestrado de Santiago, sin consultarlo con los Grandes del reyno, y lo que subcedió. 343
- Cap. CLXVIII. De como tornó el Rey á Madrid, é le apretó la dolencia, é murió. 345











